

# BALANCE DE GESTIÓN INTEGRAL AÑO 2016

MINISTERIO DEL INTERIOR Y  
SEGURIDAD PÚBLICA

SUBSECRETARIA DE  
DESARROLLO REGIONAL Y  
ADMINISTRATIVO

## Índice

1. Presentación Cuenta Pública del Ministro del ramo.....	3
2. Resumen Ejecutivo Servicio .....	7
3. Resultados de la Gestión año 2016.....	10
4. Desafíos para el año 2017 .....	27
5. Anexos.....	41
Anexo 1: Identificación de la Institución.....	42
a) Definiciones Estratégicas .....	42
b) Organigrama y ubicación en la Estructura del Ministerio.....	44
c) Principales Autoridades.....	45
Anexo 2: Recursos Humanos.....	46
Anexo 3: Recursos Financieros.....	56
Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2016.....	78
Anexo 5: Compromisos de Gobierno .....	87
Anexo 6: Informe Preliminar de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas / Instituciones Evaluadas (01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016) .....	91
Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2016 .....	92
Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo .....	96
Anexo 9: Resultados en la Implementación de medidas de Género y descentralización / desconcentración en 2016. ....	97
1.- Diseño y/o Actualización de Indicadores de Desempeño. ....	97
Anexo 10: Oferta Programática identificadas del Servicio en su ejecución 2016.....	101
Anexo 11a: Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional.....	102
Anexo 11b: Leyes Promulgadas durante 2016.....	105
Anexo 12: Premios o Reconocimientos Institucionales.....	105

# 1. Carta presentación Cuenta Pública del Ministro del Interior y Seguridad Pública

Al Ministerio del Interior y Seguridad Pública le corresponde cumplir funciones y responsabilidades en materias tan diversas como seguridad ciudadana, orden público, seguridad interior, procesos de regionalización y descentralización del Estado, la mitigación de emergencias, entre otras. Para ello cuenta con las subsecretarías del Interior, Prevención del Delito y Desarrollo Regional y Administrativo; y servicios dependientes como el Servicio de Gobierno Interior, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, Senda, y la Oficina Nacional de Emergencias (ONEMI).

En ese contexto, durante el tercer año de la Presidenta Michelle Bachelet y en respuesta a los compromisos presidenciales, las actividades que destacan en la gestión de la **Subsecretaría de Interior** durante 2016 se encuentra el trabajo contra las drogas con el Plan Nacional contra el Narcotráfico, transfiriendo 3.097 millones a las policías para mejorar su trabajo antinarcótico, en fronteras, pasos habilitados y fuera de la zona primaria del control fronterizo y el Plan Microtráfico Cero con una reducción de 872 puntos de microtráfico y 2.361 detenidos. En el ámbito de las policías, se inauguraron 9 cuarteles de Carabineros que beneficiarán a 1.209.258 personas y 6 nuevos edificios para la PDI. El balance policial reflejó un descenso en la tasa de casos policiales y una disminución en los delitos de mayor connotación social. En el marco de la campaña “Entrega Tu arma”, se destruyeron 14 mil armas, la cifra más alta desde que se tiene registro.

Asimismo, la Subsecretaría de Interior realizó un trabajo de coordinación con diferentes instituciones para proteger las necesidades y seguridad de los chilenos en distintos aspectos. Entre ellas se encuentra la Campaña Cuida Tu Tarjeta, donde el trabajo en conjunto con la banca busca prevenir los delitos relacionados a clonación de tarjetas y fraudes bancarios. También se publicó y entregó a todas las mesas regionales la “Guía de Buenas Prácticas en la detección y derivación de víctimas de trata de personas”. El documento entrega herramientas que facilitarán a los funcionarios públicos, en el ejercicio de sus funciones, identificar a posibles víctimas de trata de personas, señalando además, las medidas para denunciar y derivar los posibles casos. Además, se generó un acuerdo para fortalecer la coordinación entre la División Jurídica del Ministerio del Interior y el Movimiento de Integración y Liberación Homosexual (Movilh) para la presentación de querellas frente a hechos delictuales que atenten contra las minorías sexuales.

En materia de seguridad pública, la **Subsecretaría de Prevención del Delito** continuó desarrollando el Plan Comunal de Seguridad Pública. Actualmente el programa se encuentra en ejecución en 72 comunas donde se han recuperado más de 317.000 metros cuadrados de espacios públicos, instalando 6.432 nuevas luminarias de alumbrado público, construyendo 183.750 viviendas conectadas con alarmas comunitarias y más de 7.230 cámaras de teleprotección en todo el país. Junto con ello, en noviembre de 2016, se publicó en el Diario Oficial la Ley N°20.965 que permite la creación de los Consejos y planes Comunales de Seguridad Pública, acercando las instituciones comunales a la ciudadanía de una forma participativa. Del mismo modo, el Programa Juntos Más Seguros continuó su implementación en 20 barrios. Para el periodo de ejecución 2015-2016, los planes de acción barrial contemplaron una inversión superior a los 2 mil millones de pesos, que

permitió financiar una cartera de 52 proyectos, de prevención comunitaria, prevención situacional y social.

En lo que respecta al Fondo Nacional de Seguridad Pública, el 2016 se entregaron 139 proyectos (alarmas comunitarias, iluminación, recuperación de espacios públicos, etc.) equivalentes a \$4.408 millones que permitieron beneficiar a 412.687 personas en 101 comunas de todo el país. Por otro lado el Programa Denuncia Seguro continuó recibiendo información delictual. En año calendario se recepcionaron 22.329 llamadas. El 84% de los llamados se compuso de eventos relacionados con infracciones a la Ley de Drogas. Se continuó con los Consejos Regionales de Seguridad Pública y el Banco de Buenas Prácticas, ambas herramientas destinadas a mejorar el conocimiento sobre la experiencia delictual, ya sea a nivel participativo como académico. Por último la Subsecretaría amplió la cobertura del Programa de Apoyo a Víctimas en un 8% con respecto a 2015, en que las 66.706 personas que ingresaron al programa, 15.989 han accedido a los servicios de reparación integral, 44.000 a los servicios de orientación y cerca de 6.000 personas ingresadas por el Servicio 24 horas.

En lo que respecta al trabajo del Gobierno por el desarrollo de las regiones, la **Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE)** ha puesto énfasis en la Agenda de Gobierno para la Descentralización. En este ámbito, en enero de 2017 se promulgó la Reforma Constitucional (Ley N° 20.990) que establece la elección democrática del órgano ejecutivo de los gobiernos regionales, que será ejercido por el Gobernador Regional, quien -junto con el Consejo Regional- velará por el desarrollo social, cultural y económico de la región. Por otra parte, la actual figura del Intendente y de los gobernadores provinciales pasarán a ser denominados como Delegados Presidenciales Regionales y Delegados Presidenciales Provinciales que serán nombrados y removido por el Presidente de la República.

En materia de modernización del sistema municipal, se promulgó la Ley N° 20.922, que modifica disposiciones aplicables a los funcionarios municipales y entrega nuevas competencias a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo. Esta ley moderniza la gestión de los recursos humanos en el ámbito local, descentralizando el diseño de las plantas y estableciendo mejoras salariales mediante aumentos de grado, el pago de asignación profesional y diversos bonos, que benefician a más de 33.000 funcionarios municipales. Así, estas plantas experimentan su primera modificación desde 1994. De la misma manera, el gobierno ha trabajado por los ciudadanos que viven en las zonas más extremas y con menor desarrollo. El Plan Especial de Desarrollo para Zonas Extremas (PEDZE) a la fecha tiene un total de 54 proyectos aprobados y 393 recomendados favorablemente. Asimismo, El Programa de Gestión Territorial para Zonas Rezagadas ha ejecutado recursos del Fondo de Convergencia por un total de 21 mil 220 millones 468 mil pesos en cinco territorios, de los cuales 11 mil 418 millones corresponden al año 2016. Adicionalmente, el programa ha viabilizado proyectos de infraestructura por 78 mil 664 millones 084 mil pesos entre los años 2014 y 2016, y se espera que esa cifra alcance los 145 mil millones 800 mil al 2018. más de Por otra parte, la Academia de Capacitación Municipal y Regional de la SUBDERE, a través del Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales, ha asignado 384 becas en los dos primeros años de ejecución del citado Fondo, de las cuales 186 corresponden a carreras profesionales, 115 a carreras técnicas, 46 a diplomados y 37 a postítulos.

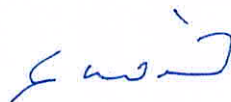
**La Oficina Nacional de Emergencias ONEMI**, durante el año 2016, capacitó a 1.506 personas a nivel nacional con el curso “Equipos Comunitarios de Respuesta ante Emergencias” (CERT), diseñado por la Agencia Federal de Manejo de Emergencia de Estados Unidos y adaptado a la realidad chilena por la Onemi. Además, dentro de los esfuerzos por profesionalizar el trabajo de ONEMI en los más altos estándares, se logró certificar bajo la norma internacional ISO 22.320 los procesos de gestión de emergencias, alerta y respuesta frente a situaciones de riesgo y emergencia. También, y en conjunto con el SHOA, se presentó la versión actualizada del protocolo conjunto, el cual establece los cursos de acción por parte de ambas instituciones ante la ocurrencia de sismo de campo cercano o lejano y que implique variaciones en la zona marítima, pudiendo generar un tsunami en las costas chilenas. La iniciativa apuntó a entregar instrucciones más específicas respecto a cómo responder ante la posible ocurrencia de un tsunami.

Dentro de los nuevos equipos desplegados por la ONEMI en 2016 se encuentra el Visor de Gestión de Riesgo y Desastres (GRD), sistema que almacena y despliega información georreferenciada sobre amenazas de origen natural, población e infraestructura crítica potencialmente afectada. Aproximadamente 40 mil instalaciones público - privadas se encuentran almacenadas en el visor GRD, transformándolo en un instrumento relevante para la toma de decisiones eficientes de la autoridad frente a emergencias. También se avanzó en la creación del Visor Ciudadano Chile Preparado, herramienta disponible en la página web de ONEMI, que permitirá a la ciudadanía informarse de si el lugar por el cual consulta está expuesta a una amenaza volcánica, de recurrencia de incendios forestales o si está en una zona que debe ser evacuada en caso de tsunami. Además, durante el 2016 se finalizó la instalación y entrega por parte de ONEMI a la Universidad de Chile de la Red de Infraestructura y Suelos, denominada Red de Acelerógrafos, la que consta de 297 equipos. Finalmente, mediante el programa Chile Preparado, se realizó un simulacro binacional de borde costero junto a Japón. El ejercicio movilizó a más de 100 mil personas en Valparaíso, sumado a los simulacros realizados en Antofagasta, Magallanes, Coquimbo y Araucanía, y del sector educación en O’Higgins y Aysén.

Por su parte el **Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA)**, en 2016 abocó sus esfuerzos en fortalecer la gestión, calidad y acceso de la oferta programática en prevención y rehabilitación del consumo de drogas y alcohol. En el desarrollo de los compromisos del Programa de Gobierno, se logró triplicar la cobertura de tratamiento de población adulta masculina y femenina mayor de 20 años con programa de detección temprana e intervención breve, alcanzando más de 15 mil atenciones en intervención breve, para lo cual se aplicó el instrumento de diagnóstico a más de 56 mil casos. En cuanto a la cobertura del Plan de Tratamiento de Drogas Ambulatorio y Residencial para población mixta mayor de 20 años, se alcanzaron 21 mil 287 casos atendidos. Además, la oferta disponible de centros de tratamiento para población adulta aumentó a 374 a lo largo del país. En el ámbito preventivo, el programa de prevención selectiva Actuar A Tiempo - Liceo Libre de Drogas, dirigido a estudiantes con factores de riesgo grupales o individuales al consumo de sustancias, se aplicó en 411 establecimientos del país, desarrollando estrategias de acompañamiento con cuatro mil 91 niños, niñas y jóvenes en prevención indicada y dos mil 878 en prevención selectiva. También en el ámbito de prevención en establecimientos educacionales, se distribuyó el material continuo preventivo a seis mil 511 establecimientos educacionales, de los cuales dos mil 132 jardines infantiles recibieron el Descubriendo el Gran Tesoro, cinco mil 582 Aprendemos a Crecer y 5.137 La Decisión es Nuestra. A la vez se capacitó a 3.539 establecimientos en el uso del material.

La migración ya es un fenómeno muy real en nuestro país. El **Departamento de Extranjería y Migración**, en 2016, otorgó 174.974 visas de residencia temporal (incremento del 5.1% con respecto al año 2015); 53.622 permanencias definitivas (incremento del 9.8% con respecto al año 2015) y 788 cartas de nacionalización (incremento del 14.9% con respecto al año 2015). Además, se comenzó un proceso de redacción interno de anteproyecto de ley de migraciones, el cual fue discutido con representantes de todos los Ministerios. Dicho proceso culmina con el envío del anteproyecto al Ministerio Secretaría General de la Presidencia y al Ministerio de Hacienda con fecha 18 de febrero del año 2016. El anteproyecto va acompañado de un estudio completo relativo a los costos de implementación tanto de la ley como de la nueva institucionalidad que este propone. Finalmente, en el último trimestre de 2016 se ejecutó el Proyecto Piloto Interinstitucional sobre Hijo de Extranjero Transeúnte que permitió a niños, niñas, adolescentes y adultos que habían sido inscritos como HET, confirmar la nacionalidad chilena

El **Servicio de Gobierno Interior** puso énfasis en dar respuesta a los procesos de transición y reconstrucción, además de atender los requerimientos que la contingencia territorial exigió. Desde la Marea Roja de abril que vivió la Región de los Lagos, hasta el terremoto de Puerto Montt en diciembre, pusieron a prueba al Gobierno en distintos escenarios, donde la participación y coordinación de intendentes y gobernadores fue fundamental. En relación a la coordinación, fiscalización y supervisión de los servicios públicos de las regiones y provincias para lograr una gestión integrada territorialmente, la labor del Servicio de Gobierno Interior se expresó directamente a través de los distintos programas que son parte de la gestión de la Gobernación; Programa "Gobierno Presente", Implementación del "Comité Técnico Asesor" y Fortalecimiento de la Gestión del Sistema de Protección Social (FSPS). De la misma forma, el Programa de Mitigación de Riesgos continuó su ejecución en 2016, donde se adicionaron 13 nuevas gobernaciones a las 14 ya desarrolladas en 2015.



**MARIO FERNÁNDEZ BAEZA**  
**MINISTRO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA**

## 2. Resumen Ejecutivo Servicio

La Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo tiene como misión “impulsar y conducir las reformas institucionales en materia de descentralización, que contribuyan a una efectiva transferencia de poder político, económico y administrativo a los gobiernos regionales y a los municipios.”

Los objetivos estratégicos vigentes el año 2016 son los siguientes:

- Objetivo 1: Proponer reformas legales, diseñar y evaluar políticas públicas que fortalezcan las competencias administrativas, económicas y políticas de los gobiernos regionales y municipios, para que estos puedan gobernar con equidad y eficiencia el territorio.
- Objetivo 2: Fortalecer las capacidades técnicas, institucionales y el capital humano en los gobiernos regionales y los municipios para el diseño e implementación de políticas, planes y programas de desarrollo regional y local, impulsando la innovación, la competitividad, la creación de redes y el fortalecimiento de las identidades territoriales.
- Objetivo 3: Administrar fondos de inversión e implementar la transferencia progresiva de programas sectoriales en el marco de la transferencia de servicios y competencias a los niveles regional y municipal, para mejorar la focalización y la efectividad de las políticas públicas y su efecto en la calidad de vida de la población.

Los clientes de esta Subsecretaría son: gobiernos regionales, municipalidades, servicios públicos, Asociación Chilena de Municipalidades, Asociación de Empleados Municipales, asociaciones de municipalidades, asociación de consejeros regionales y la Federación Nacional de Funcionarios de Gobiernos Regionales.

Nuestra Subsecretaría cuenta con 309 funcionarios en su dotación y 215 personas contratadas fuera de la dotación, todos a honorarios. Su presupuesto alcanzó en el año 2016 a M\$ 547.597.417 y la ejecución logró el 98.5%.

Los compromisos establecidos para los instrumentos Convenio de Desempeño Colectivo y Programa de Mejoramiento de la Gestión para el año 2015 fueron cumplidos en 100 y 93,4 por ciento, respectivamente. Junto a lo anterior, se debe destacar que respecto del Sistema de Gestión de la Calidad nuestro servicio ha mantenido su certificación y se ha ampliado a nuevos procesos para avanzar hacia la conformación de un Sistema Integrado de Gestión de Calidad, que incorpora también a los sistemas de Gestión del Riesgo y Seguridad de la Información.

Durante el año 2016 comenzó la consolidación de la Agenda de Descentralización mediante la promulgación de dos leyes emblemáticas en esta materia. La primera de ellas corresponde a la Reforma Constitucional (Ley N° 20.990), cuyo objetivo es la democratización de los gobiernos regionales a través de la elección directa del órgano ejecutivo de los gobiernos regionales, que será ejercido por el Gobernador Regional, quien -junto con el Consejo Regional- velará por el desarrollo social, cultural y económico de la región. Por otra parte, la actual figura del intendente y de los gobernadores provinciales pasarán a ser denominados como Delegados Presidenciales Regionales

y Delegados Presidenciales Provinciales, quienes serán nombrados y removidos por el Presidente de la República. La otra corresponde a la Ley N° 20.922 sobre modernización del sistema municipal, específicamente del fortalecimiento de los recursos humanos de los municipios, la que modifica disposiciones aplicables a los funcionarios municipales y entrega nuevas competencias a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.

Con el propósito de avanzar en la agenda descentralizadora del gobierno, durante el año 2016 se incorporaron nuevas competencias y nuevas regiones a las experiencias piloto en materia de traspaso de competencias. Es así como, a aquellas vinculadas a las competencias en materia de fomento productivo desde la Corporación de Fomento de la Producción (Corfo) y del Servicio de Cooperación Técnica (Sercotec), se sumó el traspaso de competencias en Infraestructura y Transporte, y en Desarrollo Social y Humano vinculadas a los ministerios de Vivienda, Transporte y Obras Públicas; y, al Fondo de Inversión y Solidaridad Social (Fosis), respectivamente.

Estas experiencias piloto, se están desarrollando en nueve regiones del país: En Antofagasta, Bío-Bío y Los Ríos se realizan las vinculadas al traspaso de competencias en Fomento Productivo; en Arica- Parinacota, O'Higgins y Magallanes se está llevando a cabo aquellas relacionadas con Infraestructura y Transporte; y en Atacama, Valparaíso y Aysén se efectúan las relativas a Desarrollo Social y Humano.

Por su parte, tras la aprobación de la Ley N° 20.922 se inició el proceso de captura de información con el objeto de determinar el mayor gasto en personal que significaría la aplicación de los beneficios contemplados en dicha ley. En este contexto, se transfirieron a los municipios 32 mil millones de pesos, por concepto de incrementos de grados.

Junto con lo anterior, el 7 de febrero de 2017 se publicó en el Diario Oficial el Decreto N° 1.675, de fecha 15 de noviembre de 2016, que "Aprueba Reglamento que regula el procedimiento para establecer la categoría en que se ubicarán las municipalidades del país para efectos de determinar el rango de grados que corresponde asignar al cargo de Alcalde dentro de la planta municipal respectiva".

Asimismo, en este período se estableció la propuesta de servicios municipales garantizados, planteando una propuesta de estándares para los siguientes siete servicios: i) recolección y disposición final de residuos sólidos; ii) construcción y mantención de áreas verdes; iii) construcción y mantención de alumbrado público; iv) actualización y nuevos ingresos del Registro Social de Hogares; v) actualización y entrega de patentes comerciales; vi) otorgamiento y renovación de licencias de conducir, y vii) otorgamiento de permisos de circulación. En la actualidad, 60 municipalidades se encuentran contratando o iniciando consultorías que realizarán el levantamiento de Línea Base de Estándares en Servicios.



En el año 2016 el Fondo Común Municipal obtuvo una recaudación de un billón 193 mil 349 millones de pesos. En materia de financiamiento municipal, en tanto, se destaca el Fondo de Incentivo al Mejoramiento de la Gestión Municipal que entregó 16 mil 45 millones 726 mil pesos a las municipalidades que presentaron mejores resultados, a través de una versión actualizada del reglamento, en el cual se introdujeron nuevos criterios que aporten mayor equidad, favoreciendo a aquellos municipios con menores ingresos y que hacen esfuerzos por cumplir los indicadores de gestión correspondientes. Dichos recursos pueden ser destinados a iniciativas de inversión, adquisición de activos no financieros y transferencias de capital para el Programa de Pavimentos Participativos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

Finalmente, el año 2016 se transfirieron a las municipalidades 43 mil 682 millones como compensación por predios exentos del pago de impuesto territorial.



 **RICARDO CIFUENTES LILLO**  
Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo

### 3. Resultados de la Gestión año 2016

#### 3.1. Resultados asociados al Programa de Gobierno, mensajes presidenciales del 21 de mayo y otros aspectos relevantes para el jefe de servicio.

La Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE) ha puesto énfasis en la implementación de la Agenda de Gobierno para la Descentralización. En este marco, en enero pasado se promulgó la Reforma Constitucional (Ley N° 20.990) que establece la elección democrática del órgano ejecutivo de los gobiernos regionales, que será ejercido por el Gobernador Regional, quien -junto con el Consejo Regional- velará por el desarrollo social, cultural y económico de la región. Por otra parte, la actual figura del Intendente y de los gobernadores provinciales pasarán a ser denominados como Delegados Presidenciales Regionales y Delegados Presidenciales Provinciales que serán nombrados y removido por el Presidente de la República.

Se encuentra en tercer trámite, en la Comisión de Hacienda del Senado, la Indicación Sustitutiva al Proyecto de Ley que introduce modificaciones a la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, que establece un mecanismo de transferencia de competencias desde ministerios y servicios a uno o más gobiernos regionales. En este orden de cosas se ha avanzado en la implementación de las experiencias pilotos que tienen por objetivo la preparación de las nuevas capacidades que van a asumir los gobiernos regionales, en los cuales se van a crear las divisiones de Fomento Productivo e Industria, Desarrollo Social y Humano, e Infraestructura y Transporte. Es el caso, por ejemplo, del pilotaje en Fomento Productivo en las regiones de Antofagasta, Biobío y Los Ríos, con competencias de la Corporación de Fomento de la Producción (Corfo) y del Servicio de Cooperación Técnica (Sercotec), donde incluso, ya se están asignando recursos a 24 programas del sector.

Este pilotaje, así como los que se están haciendo en Infraestructura y Transporte, en las regiones de Arica-Parinacota, O'Higgins y Magallanes, con competencias de los ministerios de Vivienda, Transporte y Obras Públicas; y en Desarrollo Social y Humano, recientemente iniciado en Atacama, Valparaíso y Aysén, con competencias del Fondo de Solidaridad e Inversión Social (Fosis), son una primera aproximación a las atribuciones y funciones que hoy están requiriendo y demandando las regiones para enfrentar con éxito los nuevos desafíos y que están superando las capacidades actuales de los gobiernos regionales.

En materia legislativa y con el objetivo de otorgar una mayor autonomía e integración de los territorios de la actual Provincia Ñuble y un reconocimiento a su identidad, historia y tradición se ha apoyado técnicamente en el proyecto de Ley que "Crea la XVI Región de Ñuble y las provincias de Diguillín, Punilla e Itata, la que se encuentra en Segundo Trámite – Comisión de Gobierno Cámara de Diputados, cuyos beneficiarios directos será la Comunidad de Ñuble.

En el ámbito municipal, durante el año 2016, en el marco del Comité Técnico Asesor para la Modernización Municipal, se promulgó la Ley N° 20.922, que modifica disposiciones aplicables a los funcionarios municipales y entrega nuevas competencias a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.

El Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales a esta fecha cuenta con un total de 384 becas asignadas en sus dos primeros años de ejecución (2015-2016), de las cuales 186 corresponden a carreras profesionales, 115 a carreras técnicas, 46 a diplomados y 37 a postítulos.

En atención al compromiso presidencial respecto al establecimiento de un programa masivo de esterilización para mascotas y de educar a la ciudadanía en la tenencia responsable de animales de compañía, a la fecha se ha realizado un total de 249 mil 132 esterilizaciones, alcanzando una cobertura de 293 municipalidades, es decir, el 85 por ciento del total del país. Adicionalmente, se financiaron 4 proyectos piloto en participación ciudadana para la Tenencia Responsable de Animales de Compañía que tiene por finalidad generar estrategias participativas que den respuestas a las problemáticas locales.

En materias de educación en tenencia responsable, se rediseñó la estrategia de difusión del programa atendiendo al desarrollo del eje educativo y la formación en tenencia responsable. De este modo, se lanzó una campaña comunicacional denominada “Perry&Gatti, Defensores de Mascotas” y la página web <http://www.defensoresdemascotas.cl/> con consejos y experiencias exitosas en las comunas donde se está aplicando el Programa. Además se realizó como experiencia piloto el curso de “Especialización de Esterilización Masiva y Tenencia Responsable”, dirigido a Médicos Veterinarios municipales de la Región de Biobío.

Finalmente, y en el marco del compromiso relacionado con “Estudiar compensaciones, con cargo al presupuesto nacional, por las exenciones de diversos tributos de beneficio municipal, por ejemplo, por exención del pago de los derechos de aseo, del pago de contribuciones, o por la construcción de viviendas sociales, materias que gravan en mayor medida a los municipios más pobres del país”, se transfirieron a las municipalidades 43 mil 682 millones como compensación por predios exentos del pago de impuesto territorial.

## 3.2 Resultados de los Productos Estratégicos y aspectos relevantes para la Ciudadanía

En relación con el “Diseño y tramitación de proyectos de Ley que apoyen el proceso de descentralización y el quehacer de gobiernos regionales y municipalidades”, se puede señalar, que en el período se han tenido avances sustanciales en materia de descentralización. En primer término esto queda reflejado en la promulgación de la Reforma Constitucional (Ley N° 20.990), que permite la elección del Ejecutivo del Gobierno Regional. La reforma tiene por objetivo avanzar en la democratización de los gobiernos regionales, mediante la elección de su órgano Ejecutivo por voto universal. Esta reforma delega a la Ley Orgánica Constitucional de Gobiernos Regionales establecer otras precisiones para la realización de esta elección, así como señalar las causales de inhabilidad, incompatibilidad, subrogancia, cesación y vacancia de los futuros gobernadores regionales.

En segundo término y en materia de modernización del sistema municipal, específicamente del fortalecimiento de los recursos humanos de los municipios, se promulgó la Ley N° 20.922, que modifica disposiciones aplicables a los funcionarios municipales y entrega nuevas competencias a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.

Esta ley moderniza la gestión de los recursos humanos en el ámbito local, descentralizando el diseño de las plantas y estableciendo mejoras salariales mediante aumentos de grado, el pago de asignación profesional y diversos bonos, que benefician a más de 33.000 funcionarios municipales. Con ello se busca la profesionalización del recurso humano municipal, base fundamental para la modernización de este sector. Cabe destacar que estas plantas no han experimentado cambios desde el año 1994.

En este período se continuó avanzando en la tramitación de leyes significativas en materia de descentralización, este es el caso de la Indicación Sustitutiva al Proyecto de Ley que introduce modificaciones a la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, profundizando la regionalización del país. El proyecto tiene por objetivo entregar mayores competencias a los gobiernos regionales en materia de administración regional y asigna mayores atribuciones de fiscalización a los consejos regionales. Esta iniciativa, entre otras cosas, modifica la estructura administrativa de los gobiernos regionales, creando tres nuevas divisiones: Fomento Productivo e Industria; Desarrollo Social y Humano; e Infraestructura y Transporte, además del cargo de Administrador Regional. Asimismo, propone un procedimiento para el traspaso de competencias desde el gobierno central a los gobiernos regionales. Además, permite que los gobiernos regionales puedan administrar áreas metropolitanas en conurbaciones que sumen más de 250 mil habitantes. En aquellos casos y donde sea necesario, el Gobernador Regional y los alcaldes de las comunas involucradas podrán abordar y solucionar problemas comunes, tales como

los de movilidad urbana o transporte público, disposición final de la basura domiciliaria, etc. Esta iniciativa también establece la selección vía Sistema de Alta Dirección Pública de los Jefes de División; regula la obligatoriedad de los Convenios de Programación; y competencias en planificación y ordenamiento territorial, entre otras. El proyecto se encuentra en su tercer trámite constitucional en la Comisión de Hacienda del Senado.

Por otra parte y en materia de territorios especiales se encuentra en primer trámite constitucional en la Cámara de Diputados, el proyecto de ley que Regula el ejercicio de los derechos a residir, permanecer y trasladarse hacia y desde el territorio especial de Isla de Pascua. Su objetivo es regular la forma en que se ejercerán los derechos a residir, permanecer, y trasladarse hacia y desde el Territorio Especial de Isla de Pascua, garantizados en la Constitución Política de la República. Junto con ello, establece determinadas medidas específicas que se decretarán cuando se sobrepasen ciertos límites de capacidad de carga definidos por la autoridad. Todo esto, respaldado por instrumentos técnicos destinados a mejorar la gestión del territorio.

En cuanto al “Diseño y evaluación de políticas públicas que promuevan la descentralización en los gobiernos subnacionales”, se dio inicio al estudio “Propuesta Metodológica para la Evaluación Técnica de modificaciones de la División Política Administrativa del País” adjudicado a la Universidad Adolfo Ibañez, el cual tiene por objetivo general, elaborar desde la perspectiva de la sustentabilidad, metodologías para efectuar análisis técnico de factibilidad de creación de nuevas regiones y de comunas, además de determinar los pasos administrativos y técnicos de ambos procedimientos previos al ingreso de las solicitudes -análisis de pre factibilidad- y de su ejecución.

La línea de Investigación en materia de Descentralización, cuyo objetivo es elaborar investigaciones y estudios que permitan contar con información pertinente y relevante que promueva la democratización del conocimiento para la descentralización y regionalización del país, ha avanzado significativamente en el período. Realizándose, durante el año 2016, las siguientes publicaciones: el “Informe Anual de Avance de la Descentralización. Chile 2015. Investigación de seguimiento anual de avance del proceso de descentralización del país”; “Estudios Comparados: Descentralización y Desarrollo 2016, investigación de la experiencia internacional comparada”; “Estudios de Casos: Participación Ciudadana y Construcción de Comunidad Política. Análisis de casos regionales y/o macro regionales”; “Publicación y la traducción del documento Estudios de Política Rural, OCDE 2016”.

En materia de fortalecer la vocación identitaria y cultural, vinculados a sus productos de origen se incorporó, durante el 2016, una nueva línea de trabajo en materia de “Diseño de Marcas Regionales”, que tuvo como objetivo desarrollar una metodología que permitiese a los gobiernos regionales diseñar una marca regional basada en las características identitarias y auténticas de la región. Se trabajó en tres regiones a modo de ejercicio piloto: Arica, Maule y Los Ríos. Desde esta

experiencia, hoy se cuenta con el “Manual para el Desarrollo de Marcas Regionales”, que fue difundido entre los gobiernos regionales de todo el país.

De manera de potenciar la participación de regiones y comunas en las políticas impulsadas por los sectores, esta subsecretaría participó en diversas iniciativas, entre las que destacan las siguientes: Plataforma Nacional de Riesgo y Reducción de Desastres Naturales de la Oficina Nacional de Emergencia (ONEMI); Programa Biodiversity Finance Initiative (BIOFIN) en conjunto con el Ministerio de Hacienda, de Medio Ambiente y el PNUD; Consejo Nacional de Desarrollo Urbano; y en, la Comisión Interministerial de Ciudad Vivienda y Territorio Variante Ordenamiento Territorial y también Infraestructura.

Respecto de la “Implementación de programas de fortalecimiento, sistemas de información y apoyo para mejorar los estándares de calidad en la gestión y servicios de los gobiernos subnacionales con el propósito de gobernar los territorios”, a nivel regional, durante el 2016, se financiaron diversas iniciativas de la Agenda de Descentralización, entre las cuales se pueden mencionar las siguientes: 12 Planes de mejora de la gestión de los Gobiernos Regionales de Valparaíso, O’Higgins, Araucanía, Los Ríos, Aysén y Metropolitano; Sistema de incentivos para la atracción, inserción y retención de capital humano calificado; Proyectos en materia de participación ciudadana; y, Pilotajes en materia de instalación de las divisiones de fomento productivo e industria, desarrollo social y humano e Infraestructura y transporte.

En conjunto con el Gobierno Regional de la región del Biobío, se está trabajando en el diseño de un sistema de incentivos en materia de atracción, inserción y retención de capital humano calificado, para luego ser implementado en la región.

En materia de participación ciudadana a nivel regional se está llevando a cabo el diseño de la política y norma de participación ciudadana, correspondientes a la etapa 1 (2016-2017) del Programa de Participación Ciudadana de los gobiernos regionales. Para ello se entregó apoyo técnico a los Gores en la implementación del “Diseño de Reglamento Regional y Planificación Estratégica de la Participación Ciudadana”.

Como parte del Protocolo de Acuerdo de “Modernización al Sistema Municipal: Municipios para el Tercer Milenio”, firmado el 14 de noviembre de 2014, por la Subsecretaría de Desarrollo Regional, la Asociación Chilena de Municipalidades y la Confederación Nacional de Funcionarios Municipales, se aprobó la Ley N° 20.922, que modifica las plantas municipales.

Para esta subsecretaría, la promulgación de esta ley implica una serie de actividades que apoyan su implementación a nivel municipal. De este modo, y luego de la promulgación de la ley, se inició el proceso de captura de información con el objeto de determinar el mayor gasto en personal que significaría la aplicación de los beneficios contemplados en dicha norma.

En este contexto, durante el tercer trimestre, se tramitaron resoluciones, mediante las cuales se transfirieron a los municipios aproximadamente 32 mil millones de pesos, por concepto de incrementos de grado.

En este mismo contexto se publicó, con fecha 7 de febrero de 2017, en el Diario Oficial el Decreto N° 1.675, de fecha 15 de noviembre de 2016, que “Aprueba Reglamento que regula el procedimiento para establecer la categoría en que se ubicarán las municipalidades del país para efectos de determinar el rango de grados que corresponde asignar al cargo de Alcalde dentro de la planta municipal respectiva”.

Asimismo, en este período, se avanzó en la línea de “Modelos de Gestión” establecida en el Protocolo de Acuerdo. Es así como, se concluyó la elaboración del “Estudio de identificación de los estándares básicos de calidad de servicios municipales garantizados”, en que se estableció la propuesta de estándares para los siguientes siete servicios municipales: i) recolección y disposición final de residuos sólidos, ii) construcción y mantención de áreas verdes, iii) construcción y mantención de alumbrado público, iv) actualización y nuevos ingresos Registro Social de Hogares, v) actualización y entrega de Patentes Comerciales, vi) otorgamiento y renovación de Licencias de Conducir y vii) otorgamiento Permisos de Circulación. En el marco de la nueva estrategia de modernización municipal y en concordancia con el mejoramiento de la calidad de los servicios municipales, al 31 de diciembre del 2016, fueron transferidos mil 595 millones de pesos a 60 municipios, para apoyar planes de mejora en esta materia.

Asimismo, en diciembre de 2016 se terminó de aplicar el Diagnóstico Nacional de la Calidad de la Gestión Municipal considerando el universo de los 345 municipios, de los cuales respondieron efectivamente 325 (94%). Dicho cuestionario consta de un total de 160 preguntas agrupadas en dos secciones. La primera de ellas de 78 preguntas en torno a doce ámbitos de gestión: Estrategia y Liderazgo; Ingresos y Presupuesto; Capacitación y Competencia de las Personas; Bienestar y Seguridad en el Trabajo; Ingresos Municipales; Presupuesto Municipal; Recursos Materiales; Proceso de Prestación de los Servicios Municipales; Procesos de Apoyo para la Prestación de Servicios, Comunicación con Usuarios y Usuarias, y Satisfacción de Usuarios y Usuarias. Además, en la versión 2016 se considera un apartado con 82 preguntas en torno a estándares de los siete servicios municipales arriba señalados, que permitirá tener una visión nacional de las brechas existentes a nivel municipal.

En el marco del eje de participación del Protocolo de Acuerdo, durante el año 2016, se incorporó un módulo de cumplimiento Ley 20.500 a la información que captura SINIM, relacionado principalmente con la ordenanza de Participación Ciudadana y Conformación de los Consejos de la sociedad Civil (COSOC) a nivel municipal. Esto permitió establecer que existen 230 COSOC constituidos del total de Municipios del país.

Con el propósito de difundir y fortalecer los equipos municipales en materia de participación ciudadana, se continuó trabajando en el convenio de colaboración con el Ministerio Secretaría

General de Gobierno, que ha permitido la realización de 22 actividades de formación en Gestión Local Participativa con cobertura nacional, con la asistencia de aproximadamente 300 funcionarios municipales encargados de participación ciudadana. Adicionalmente en dichas actividades se desarrollaron grupos focales para evaluar la Ley N°19.418 de Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias por parte de los funcionarios Municipales.

Se potenció el trabajo de difusión de los mecanismos de participación -audiencias públicas, presupuestos participativos, cabildos ciudadanos, diálogos participativos, cabildos ciudadanos y Fondo Regional de Inversión Local (FRIL) participativo- a través de la elaboración de material que los da a conocer. También, se ha elaborado un manual de participación ciudadana para proyectos de inversión cuya distribución se realizó a todos los municipios del país.

En conjunto con el Consejo para la Transparencia, se ha incluido el concepto de cuenta pública participativa como un componente relevante dentro del Modelo de Gestión de Transparencia en su nueva versión. El Modelo de gestión de Transparencia para Corporaciones se encuentra en desarrollo y el trabajo con asociaciones será desarrollado con mayor despliegue el año el 2017.

Se detectó, mediante un levantamiento de información sobre la gestión y gerencia de las asociaciones municipales, que el principal servicio municipal que se gestiona asociativamente es el de recolección de residuos sólidos domiciliarios (RSD). Adicionalmente, existen experiencias incipientes en alumbrado público y gestión del Registro Social de Hogares.

En el marco del apoyo desarrollado a las asociaciones municipales, específicamente en la línea de “asociativismo para el desarrollo territorial”, durante el año 2016, se apoyó con recursos y asistencia técnica la ejecución de 12 proyectos en las áreas de prevención de riesgos de incendio, caminos rurales, circuitos turísticos en zonas rurales, y buenas prácticas productivas y de comercialización en un territorio de conservación ambiental. El fortalecimiento en esta línea está enfocado en apoyar a esta organización para que se valide como actor clave de la gobernanza en los temas que le competen en el territorio, que impactan el desarrollo territorial y que no tienen, en la actualidad, articulación en lo intercomunal.

Mediante la línea de fortalecimiento a la institucionalidad de las asociaciones municipales, se apoyó con recursos la ejecución de 10 proyectos, en asociaciones recientemente constituidas con personalidad jurídica.

Se acompañó técnicamente la creación y funcionamiento de una red de asociaciones municipales que se dedican al desarrollo ambiental y a la gestión de RSD a nivel nacional, ya que se detectó, mediante un levantamiento de información sobre la gestión y gerencia de las asociaciones municipales, que el principal servicio municipal que se gestiona asociativamente es el de recolección de residuos sólidos domiciliarios (RSD), detectando, también experiencias incipientes en alumbrado público y gestión del Registro Social de Hogares. En esta línea -Fortalecimiento a la gestión asociativa de servicios municipales-, se apoyó la realización de dos proyectos relacionados



con la gestión de RSD, uno con la gestión del Registro Social de Hogares, y uno de mejora en el acceso a trámites municipales.

En materia de sistemas informáticos desarrollados por esta subsecretaría para el apoyo a la gestión municipal, se puede señalar que mediante la utilización de la Plataforma de Servicios Municipales, los ciudadanos realizaron más de 236 mil 490 transacciones, con 203 municipalidades que operan vía internet la venta de permisos de circulación, patentes municipales y derechos de aseo, recaudando más de 25 mil 761 millones de pesos, lo que representa un crecimiento de un 19 por ciento en transacciones respecto del año 2015, y un aumento en la recaudación, equivalente a un 30 por ciento.

Por su parte, el Sistema Nacional de Información Municipal (SINIM), capturó los Balances de Ejecución Presupuestaria (BEP), Encuestas Municipales y Formularios SINIM 2016, funcionarios beneficiarios de la Ley de reajuste del año 2016 (bono escolar, bono zonas extremas, aguinaldo de navidad, aguinaldo de fiestas patrias, bono de vacaciones y bono especial). Asimismo, fue responsable de la captura de los Beneficios de Incremento de Grados, Asignación Profesional y Asignación Directivo Jefatura establecidos en la Ley N° 20.922.

En cuanto al “Diseño, puesta en marcha, transferencia y seguimiento de programas y fondos de inversión pública en el territorio”, en materia de inversión, el presupuesto 2016 para los Gobiernos Regionales registró un crecimiento de un 0,3%, lo que representa un incremento de 3 mil 432 millones de pesos, respecto al presupuesto del año anterior.

En relación con la reformulación de la metodología de distribución interregional del 90% del FNDR y 5% de la provisión FNDR-Eficiencia, se avanzó en la elaboración de un documento preliminar que analiza la situación inicial de distribución interregional del FNDR en la Región del Biobío como base de estudio, con énfasis en la Provincia de Ñuble; y con esa información se elaboraron las especificaciones técnicas para licitar la contratación de una asesoría que permita complementar y ampliar el alcance de este trabajo a otras regiones, que se efectuará en el transcurso del primer trimestre del año 2017.

En el Plan Especial de Desarrollo para Zonas Extremas (PEDZE) existen a la fecha un total de 733 proyectos de inversión agrupados en los cuatro planes. Con un total de 54 proyectos terminados (obra) y 393 Recomendados Favorablemente (Rate RS).

Desde el 2014 a la fecha, se han invertido en las regiones PEDZE un total (Sectorial + FNDR + Provisión PEDZE) aproximado de 327 mil 487 millones 373 mil pesos, lo que representa una cifra histórica para estos territorios, ya que significa un incremento en un 50 por ciento de los recursos del presupuesto regular regional.

Toda esta inversión está generando un cambio sustantivo en la calidad de vida de los habitantes de esas regiones, desarrollando proyectos emblemáticos de conectividad entre Palena y la Región de

Aysén, como la construcción de la Ruta 7 que beneficiará el desarrollo y repoblamiento de esos territorios.

Asimismo, el Programa de Viviendas en la Región de Arica-Parinacota implica la construcción de tres mil viviendas sociales entre los años 2014 y 2018, lo que permitirá dar respuesta a un antiguo anhelo de cientos de familias de ese territorio. Finalmente, en la Región de Magallanes, se destacan la inversión de múltiples proyectos que le cambiarán el rostro a Puerto Williams, como la construcción del Centro Antártico Internacional y la instalación de la fibra óptica austral. Esta última cubrirá los territorios comprendidos entre la Provincia de Palena y la de Antártica Chilena, y comprende una inversión cercana a los 62 mil millones de pesos.

El objetivo del Programa de Gestión Territorial para Zonas Rezagadas es generar condiciones de desarrollo socio-económico y reducir brechas de carácter territorial mediante una política de intervención intersectorial, con foco en el desarrollo productivo, en la transferencia de competencias y en la generación de capital social y humano. El modelo de gestión utilizado se caracteriza por ser participativo, lo que se expresa en el trabajo que se realiza en cada uno de los territorios.

Desde el 2014 a la fecha el Programa de Zonas Rezagadas ha ejecutado recursos del Fondo de Convergencia por un total de 21 mil 220 millones 468 mil pesos en cinco territorios, de los cuales 11 mil 418 millones corresponden al año 2016. Adicionalmente, el programa ha viabilizado proyectos de infraestructura por 78 mil 664 millones 084 mil pesos entre los años 2014 y 2016, y se espera que esa cifra alcance los 145 mil millones al 2018. Además, esta iniciativa ha modificado una serie de instrumentos públicos para favorecer la economía local de estos territorios, como la obligación en las licitaciones de JUNAEB de contar con proveedores de Zonas Rezagadas en al menos un 10 por ciento de las compras.

Durante el año 2016 la provisión de Energización ejecutó el 100 por ciento de los 8 mil 740 millones de pesos. Esos recursos fueron distribuidos entre las distintas regiones del país, privilegiando a las localidades aisladas y extremas. Se ejecutaron, junto a los distintos gobiernos regionales, proyectos de electrificación de viviendas. En el extremo norte se destaca la electrificación de Camarones y Colchane, cuyos habitantes no contaban con más de seis horas de energía eléctrica al día. En el sur, en tanto, culminó el proceso de electrificación de once islas del Archipiélago de Chiloé, las que accedieron a 24 horas de suministro continuo proporcionado por la concesionaria eléctrica de la zona. Además, en el extremo austral se inició la conexión de Cerro Castillo al sistema eléctrico de Magallanes. Por último, en 2016 se concretaron ansiados proyectos de electrificación en comunidades indígenas de las regiones del Biobío y La Araucanía.

El Programa de Infraestructura Rural para el Desarrollo Territorial (PIRDT) distribuyó, para el ejercicio presupuestario 2016 la suma de 2 mil 925 millones de pesos, apoyando la ejecución de 31 iniciativas en las 13 regiones del país.

De acuerdo a la priorización de iniciativas hecha por los Gobiernos Regionales, se apoyó la ejecución de 12 Estudios Básicos de Planes Marco de Desarrollo Territorial en las regiones de Antofagasta, Atacama, Valparaíso, Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo y Metropolitana. También a Nivel Nacional se participó en la ejecución de 14 iniciativas de Infraestructura y 5 de fomento productivo, alcanzando un porcentaje de ejecución por sobre lo comprometido.

Para avanzar en el perfeccionamiento de la metodología Plan Marco de Desarrollo Territorial se establecieron diversas reuniones con instituciones de Fomento Productivo y con los Sectores de Infraestructura, estableciendo un trabajo coordinado en conjunto con el Ministerio de Desarrollo Social.

Se realizó el Diplomado asociado a la metodología Plan Marco de Desarrollo Territorial cuyo propósito se enmarca en el fortalecimiento de los profesionales de los Gobiernos Regionales en el desarrollo y ejecución de ésta.

La Provisión de Saneamiento Sanitario, distribuyó a los Gobiernos Regionales un monto de 5 mil 600 millones de pesos, alcanzando el 100% de ejecución, los que fueron destinados a nueve iniciativas cofinanciadas a través de los gobiernos regionales y otros cinco proyectos cofinanciados con recursos de la Donación Española. Las comunas beneficiadas fueron: Canela, Quintero, Paredones, Los Ángeles, Pitrufquén, Panguipulli, Chonchi, Quemchi, Teodoro Schmidt, Ercilla, Saavedra, Galvarino y Lampa.

Se finalizó de manera exitosa el contrato establecido entre la SUBDERE y la Universidad de Santiago de Chile, destinado a la materialización Taller de Capacitación destinado a 142 operadores de plantas de tratamiento de aguas servidas de las regiones de Coquimbo, Metropolitana, O'Higgins, Maule, Biobío, La Araucanía, Los Ríos y Los Lagos.

Durante el año 2016 se desarrolló un trabajo conjunto con el Ministerio de Desarrollo Social para avanzar en la definición de los requisitos de caracterización socioeconómica que se incluirá en la nueva Guía Operativa del Programa, por cuanto el documento vigente se refiere a la Ficha de Protección Social, la cual no es homologable al Registro Social de Hogares que empezó a regir el año 2016. Se espera contar con una Guía Operativa del Programa actualizada el primer semestre de 2017.

El Programa Puesta en Valor del Patrimonio distribuyó, para el ejercicio presupuestario 2016, cinco mil 564 millones 255 mil pesos, de los cuales a diciembre de 2016 se ejecutaron cinco mil 156 millones 407 mil pesos, equivalente al 92,67 por ciento del presupuesto. No obstante, si se consideran los aportes de los gobiernos regionales y los recursos distribuidos en años anteriores, la ejecución total del programa llegó a catorce mil 766 millones 668 mil pesos durante 2016. Los principales proyectos desarrollados en 2016 son: restauración de la Pulpería de Humberstone; restauración Iglesia Santa Rosa de Lima, Freirina; restauración mercado puerto de Valparaíso; restauración conjunto Iglesia la Merced de Rancagua y restauración del Monumento Nacional Catedral San Marcos de Arica. Además, se destaca la realización del encuentro de intercambio de

experiencias de encargados del programa en los gobiernos regionales y del curso de capacitación sobre Formulación de Proyectos de Patrimonio Adicionalmente, se aprobó el financiamiento del estudio denominado “Diagnostico y Plan de Acción Ruta Patrimonial Iglesias Provincia de Limari”. Además la Dirección de Arquitectura se encuentra formulando estudios para desarrollar actualizaciones del “Inventario Nacional Patrimonio Cultural Inmueble”.

Relacionado con la capacitación, se realizó el primer curso básico de Preparación y Evaluación de Proyectos en una versión especial focalizada en iniciativas de patrimonio, capacitándose a 23 funcionarios de 9 municipios y 6 servicios públicos.

Para el ejercicio presupuestario 2015, el Programa Nacional de Residuos Sólidos, distribuyó 3 mil 774 millones de pesos, de los cuales las regiones ejecutaron el 82.01%.

La transferencia de recursos fue a las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Maule, Antofagasta, Valparaíso, Biobío y Los Lagos. Se destaca el cierre del vertedero Fresia, en Los Lagos. Adicionalmente, se encuentran en ejecución las siguientes obras: Diseño Relleno Arica y Relleno Sanitario Camarones, en Arica y Parinacota; Estudio de ampliación de Relleno de Pica, en Tarapacá; Habilitación Relleno San Pedro de Atacama, en Antofagasta; Cierre Vertedero Villa Alemana, en Valparaíso; Planta Integrada de Manejo de RS Santa en Biobío.

Asimismo, durante el año 2016, se aprobó el Convenio de Colaboración, entre el Ministerio de Medio Ambiente y la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, cuyo objetivo es desarrollar una alianza Institucional permanente, en la unificación de criterios y estrategias para abordar la gestión de residuos sólidos, incorporando temáticas como la implementación de sistemas integrales, la prevención y la valorización.

En el marco de las situaciones de emergencia vividas por nuestro país el año 2015, se diseñó, el Plan de Reconstrucción de Atacama, que fue lanzado en noviembre 2015. El proceso de reconstrucción consta de 123 iniciativas. La ejecución de la cartera se ha llevado a cabo desde el año 2015 y proyecta su término para el 2020, considerando una inversión de 479 mil 295 millones 120 mil pesos, lo que refleja la prioridad que este proceso de reconstrucción tiene para el actual Gobierno. A la fecha se ha ejecutado el 38% del presupuesto comprometido.

En mayo de 2015, la Presidenta Michelle Bachelet firmó el decreto N° 626 que establece el “Plan Nuevos Tiempos”, que responde a demandas que durante largo tiempo los habitantes de Calama y sus autoridades han planteado al gobierno central. Esta iniciativa se creó con la participación de la comunidad y con mesas de trabajo encabezadas por diversas autoridades comunales, regionales y nacionales. Tras los encuentros se definieron ocho proyectos, que implican una inversión cercana a los 105 mil 535 millones 766 mil pesos. La ejecución de dicha cartera se ha llevado a cabo desde el año 2015 y proyecta su término para el año 2018.

Durante el año 2016 la SUBDERE coordinó el desarrollo de dos consultas indígenas en Isla de Pascua. La primera finalizó en enero de 2016 y la segunda durante la primera quincena de 2017. La

consulta que terminó en enero de 2016 tuvo como propósito conocer la opinión del pueblo Rapa Nui sobre las ideas matrices del proyecto de ley que regula los derechos a residir, permanecer y trasladarse desde y hacia ese territorio.

El proceso concluyó con una histórica participación de la comunidad Rapa Nui en las urnas. Votaron 1.411 personas, equivalente al 71 por ciento del padrón registrado en la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, de las cuales un 97,7 por ciento se pronunció a favor de la iniciativa legislativa.

Finalmente, el proyecto ingreso al Congreso Nacional en mayo de 2016. Actualmente, su tramitación, que encabeza la SUBDERE, se encuentra en su primer trámite constitucional en la Comisión de Medio Ambiente de la Cámara de Diputados. Para el 2017, la Subsecretaría tiene como objetivo que esta iniciativa sea aprobada.

Respecto a la segunda consulta, es pertinente precisar que ésta se cerró en enero de 2017 con una serie de observaciones respecto a los contenidos del futuro proyecto de ley sobre Estatuto Especial y Administrativo de la Isla de Pascua.

En el ámbito municipal, en el año 2016 el Fondo Común Municipal, FCM, obtuvo una recaudación de un billón de pesos (M\$1.103.465.859).

Asimismo, durante el año pasado se transfirieron a las municipalidades 43 mil 682 millones como compensación por predios exentos del pago de impuesto territorial.

En este período, se contabilizaron 14.660 personas dedicadas al servicio de aseo externalizado. A ellos se les distribuyeron 15 mil 691 millones, fondos que fueron entregados por las 262 municipalidades que tienen externalizado el servicio de aseo comunal.

Dichos municipios transfirieron los citados recursos a las empresas proveedoras del servicio de recolección y/o transporte de residuos sólidos domiciliarios y/o servicio de barrido de calles, los que fueron destinados exclusivamente a sus trabajadores.

Por otra parte, durante el año 2016, se transfirieron 2 mil 623 millones de pesos, a todos los municipios del país por concepto de compensación pre-censo, montos que han sido rendidos a esta SUBDERE con el comprobante de ingreso original. El Fondo de Incentivo al Mejoramiento de la Gestión Municipal entregó 16 mil 45 millones de pesos a las municipalidades que presentaron mejores resultados, a través de una versión actualizada del reglamento, en el cual se introdujeron nuevos criterios que aporten mayor equidad, favoreciendo a aquellos municipios con menores ingresos y que hacen esfuerzos por cumplir los indicadores de gestión correspondientes. Dichos recursos pueden ser destinados a iniciativas de inversión, adquisición de activos no financieros y transferencias de capital para el Programa de Pavimentos Participativos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

El Programa de Mejoramiento Urbano (PMU) finalizó el año 2016 con un presupuesto total de 60 mil 359 millones de pesos, incluyendo proyectos de arrastre de años anteriores, logrando un 97 por ciento de recursos transferidos. El año 2016, el programa administró una cartera de proyectos

equivalente a 4 mil 514 iniciativas, de las cuales 3 mil 129 son proyectos de arrastre y mil 385 proyectos nuevos. De estos últimos, 824 corresponden a la línea Emergencia y 561 a la línea Tradicional. Entre los proyectos desarrollados se destacan Planes de Emergencia como: Catástrofe Chiloé, en donde se invirtieron 3 mil 937 millones de pesos en 69 iniciativas; Emergencia Sanitaria en comuna de Toltén, a la cual se aprobaron 2 iniciativas por un valor total de 119 mil 835 millones de pesos; Plan Antofagasta, por el que se financiaron 9 proyectos por un monto total de \$ 497.956.778.

Por otra parte, entre las iniciativas financiadas se destacan: 254 proyectos de aceras y veredas con una inversión de 9 mil 544 millones de pesos; 134 iniciativas relacionadas con sedes sociales por un total de 4 mil 332 millones de pesos; 144 proyectos relacionados con áreas verdes y plazas con una inversión de 4 mil 746 millones de pesos; 135 iniciativas de construcción o mejoramiento de multicanchas por un monto total de 4 mil 774 millones.

El PMB finalizó el año 2016 con un presupuesto total de 33 mil 285 millones de pesos, incluyendo proyectos de arrastre de años anteriores, logrando un 99.79 por ciento de recursos transferidos. El año 2016, el programa administró una cartera de proyectos equivalente a 738 iniciativas, de las cuales 349 son proyectos de arrastre y 389 proyectos nuevos. Entre los proyectos desarrollados, se destacan: se invirtieron 19 mil 315 millones de pesos en 105 iniciativas, en obras; se aprobaron 301 asistencias técnicas y legales por más de 7 mil 317 millones de pesos asignados, permitiendo la contratación de profesionales (ingenieros, arquitectos, constructores, abogados, etc.) con la finalidad de levantar cartera de proyectos, inspeccionar obras o ser contraparte técnica municipal en estudios y diseños contratados a consultores externos y adicionalmente, asesorar a los municipios en materias legales; se destaca la adquisición de 10 terrenos, previamente priorizados por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que permitirán entregar una solución habitacional a familias de escasos recursos. Esta es una manera de contribuir al déficit habitacional existente, producto de la entrega de subsidios no asociados a terrenos. La inversión asociada a estos terrenos ascendió a mil 579 millones de pesos.

Durante el transcurso de estos años, esta subsecretaría debió enfrentar diversas emergencias originadas en desastres que afectaron a varios territorios de nuestro país. Ello obligó a entregar recursos para la ejecución de proyectos que permitieran hacer frente de manera rápida y eficiente a esos eventos.

Entre marzo de 2014 y diciembre de 2016 la Subsecretaría, a través de los programas Programa de Mejoramiento Urbano (PMU) y el Programa de Mejoramiento de Barrios (PMB), transfirió un total de 19 mil 939 millones de pesos. Las emergencias atendidas son: Terremoto Arica Parinacota y Tarapacá(2014 );Incendio Forestal de Valparaíso (2014); Incendio Región de La Araucanía (2015); Aluvión Antofagasta, Atacama y Coquimbo (2015); Erupción Volcán Calbuco (2015); Emergencia Tocopilla (aluvión) (2015); Terremoto Región de Coquimbo (2015); Varazón de Sardinias en Toltén (2016); y, Marea Roja en Chiloé (2016).

Junto con lo anterior, y como consecuencia de la emergencia forestal más grande que ha sufrido nuestro país de los incendios que afectaron las regiones de O'Higgins, Maule y Biobío, la Subsecretaría de Desarrollo Regional aprobó proyectos PMU y PMB, orientados a reponer de manera urgente los servicios de agua potable y alcantarillado que en muchos sectores quedaron totalmente destruidos.

El Programa Prevención y Mitigación de Riesgos (PREMIR), ejecutó el 100% de los recursos de su presupuesto, correspondiente a 534 millones de pesos. Con estos recursos se financiaron 11 iniciativas nuevas entre estudios, planes y actividades de las comunas de Río Hurtado, San Antonio, Villa Alemana, Pichilemu, Navidad, Licantén, San Pedro de la Paz, Curacautín, Panguipulli (2) y la Asociación de Municipalidades para la protección de la Biodiversidad en el Territorio Nonguén y otros Ecosistemas. Adicionalmente, en el marco del segundo convenio de colaboración con PNUD llamado "Apoyo para la incorporación del enfoque de Gestión del Riesgo de Desastres a nivel municipal", se asignaron recursos por un total de \$150.000.000.- para la realización de cursos de formación de capacidades en temas de gestión del riesgo para 45 comunas, de tres regiones del país (Biobío, La Araucanía y Los Lagos).

Durante el año 2016, se genera una cartera de iniciativas presentadas por los municipios y la asociación de municipalidades, por un monto total de 886 millones para un posible financiamiento 2017.

El Fondo de Recuperación de Ciudades (FRC) durante el año 2016, logró una ejecución presupuestaria del 100%, contemplando 27 proyectos, de los cuales 12 son asignaciones de proyectos nuevos. Las nuevas asignaciones contemplan proyectos de ejecución de obras en las comunas de Tirúa, Los Álamos, Nacimiento, Renaico, Maule, Pica, Diego de Almagro y diseños para reposición del Edificio Consistorial en las comunas de Chañaral y El Carmen. Dentro de los proyectos terminados, destacan la Reposición de Consultorio Pedro Pulgar Alto Hospicio, Reparación Centro de Artes Escénicas Pozo Almonte, Cierre Perimetral Cementerio Huara. Además, se finalizaron los diseños de la Reposición Edificio Consistorial de los Álamos y el Mejoramiento integral Centro Cultural de Renaico; en que en ambos fueron asignados recursos para la ejecución de obras por el Programa.

El Programa Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática (PRBIPE), presenta una ejecución durante el año 2016 de 5 mil 453 millones, equivalentes a un 100% del presupuesto anual vigente. El contrato de préstamo con el BID 3465 OC-CH entra en vigencia en 2016 y con ello la puesta en marcha para la contratación y desarrollo de los Planes de Revitalización de Barrios en las comunas pilotos de Arica, Coquimbo, Cartagena, Lota y Santiago. Hasta el año 2016, se destaca, del financiamiento de los siguientes proyectos emblemáticos: En Arica, la adquisición de inmueble "CASA CRISPIERI", por un monto de 650 millones de pesos. Mejoramiento alumbrado público Faldeos del Morro, por un monto de 223 millones de pesos. En Coquimbo, el mejoramiento y Habilitación Plazoleta Maximiano Errázuriz, por un monto de 163 millones de pesos. En Cartagena: la Habilitación Terraza Entre Playa Grande y Playa Chica

Cartagena, cuya unidad técnica será la Dirección de Obras Portuarias (DOP) por un monto de 785 millones de pesos. En Lota: la Restauración y Habilitación De Oficina De Barrio, por un monto de 165 millones de pesos y la Restauración y Habilitación del Ex Teatro ENACAR, por un monto de 2.465 millones de pesos. En Santiago, la adquisición de inmueble calle Copiapó N° 327-345, para construcción de viviendas sociales por un monto de 1 mil 575 millones de pesos. Entre los proyectos financiados para todas las comunas piloto debe considerarse aquellos relativos a la contratación del equipo municipal que trabaja para el Programa PRBIPE desde el municipio y compra de inmuebles y terrenos para desarrollo de actividades sociales, culturales y de fomento productivo.

En relación con el Programa de Tenencia Responsable de Animales de Compañía, este contó con un presupuesto de 6 mil 368 millones de pesos, logrando una ejecución presupuestaria del 100 por ciento, financiando 213 proyectos nuevos en 213 comunas. En cuanto a la línea de esterilizaciones de perros y gatos, para el año 2016 se asignó un presupuesto cinco mil 572 millones de pesos, financiando un total de 247 mil nuevas esterilizaciones en un total de 256 comunas. A la fecha se ha realizado un total de 249 mil 132 esterilizaciones, alcanzando una cobertura de 293 municipalidades, es decir, el 85 por ciento del total del país.

Adicionalmente, se financiaron 4 proyectos piloto en participación ciudadana para la Tenencia Responsable de Animales de Compañía, que tiene por finalidad generar estrategias participativas que den respuestas a las problemáticas locales.

En materias de educación en tenencia responsable, se rediseñó la estrategia de difusión del programa atendiendo al desarrollo del eje educativo y la formación en tenencia responsable. De este modo, se lanzó una campaña comunicacional denominada “Perry&Gatti, Defensores de Mascotas” y la página web <http://www.defensoresdemascotas.cl/> con consejos y experiencias exitosas en las comunas donde se está aplicando el Programa. Además se realizó como experiencia piloto el curso de “Especialización de Esterilización Masiva y Tenencia Responsable”, dirigido a Médicos Veterinarios municipales de la Región de Biobío.

Con respecto a infraestructura, el año 2016 se financió el primer Centro de Tenencia Responsable de Animales de Compañía, ubicado en la comuna de La Serena que tiene por objetivo prestar servicios veterinarios primarios, servicios de esterilización, áreas de mantención transitoria de animales sin dueño así como también áreas que fomenten la educación de la comunidad. Próximamente se espera el financiamiento de un centro de tenencia responsable en la comuna de Coyhaique, el que en estos momentos se encuentra en evaluación técnica del municipio.

Durante el año 2016, el Programa de Inversión Desarrollo de Ciudades, tuvo como objetivo principal impulsar, a través de aportes reembolsables, el diseño y aplicación de proyectos municipales de inversión en infraestructura comunal que contribuyan a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos. Con fecha siete de marzo de 2016 entró en vigencia el nuevo reglamento que regula este programa, lo que fue comunicado a las comunas que pueden participar.



Con un presupuesto asignado para el año 2016 de ocho mil 958 millones de pesos, se ha ejecutado un 67 por ciento debido a una baja solicitud de fondos desde las municipalidades y a la baja aprobación de proyectos nuevos.

En relación con la “Implementación modelo de transferencia de competencias desde el nivel central hacia los Gobiernos Regionales”, en el marco de la Agenda de Gobierno para la Descentralización se definió la ejecución de experiencias pilotos en las futuras tres nuevas divisiones que consagra el proyecto de ley de fortalecimiento de los gobiernos regionales. El piloto de Fomento Productivo e Industria inició su instalación entre los meses de agosto y octubre del 2015 en las regiones de Antofagasta, Biobío y Los Ríos. En tanto, los pilotos de Infraestructura y Transporte, así como el de Desarrollo Social y Humano, comenzaron en el mes de octubre del año 2016 con el proceso de instalación en seis regiones del país: Arica-Parinacota, Atacama, Valparaíso, O’Higgins, Aysén y Magallanes.

Estas experiencias han significado un cambio sustancial en la gestión pública regional. En el caso del Pilotaje de Fomento Productivo e Industria, por ejemplo, se ha constituido el Comité de Desarrollo Productivo Regional (CDPR) y la Mesa Ejecutiva Regional, que tiene por función apoyar al Gobierno Regional en la definición y coordinación de las estrategias y políticas en el ámbito del fomento productivo, y en la definición de los lineamientos estratégicos y priorización de los recursos del Fondo de Innovación para la Competitividad Regional (FIC-R), de acuerdo a las estrategias y políticas de desarrollo productivo definidos en cada una de las regiones señaladas. Al mismo tiempo, en 2016 se inició la asignación de recursos de 24 instrumentos definidos por el CDPR y cada Mesa Ejecutiva Regional, que antes eran distribuidos de manera centralizada y sectorialmente. Con anterioridad a su implementación se constituyeron a nivel central mesas técnicas de trabajo con ministerios involucrados, trabajo que tuvo como producto el acuerdo de funciones, modelos de gobernanza y competencias que serían transferidas en el período 2017-2022.

Por otro lado, el pilotaje de Áreas Metropolitanas, gestionado por el Fondo de Apoyo a la Descentralización (ADR), ha permitido incorporar en los gobiernos regionales seleccionados (Coquimbo, Los Lagos, Biobío y Metropolitana) nuevas metodologías de análisis territorial. De esta manera, se han logrado desarrollar procesos de articulación de competencias de planificación, tanto a nivel central como a nivel regional y local, estableciendo en los gobiernos regionales las capacidades para la conducción de las coordinaciones sectoriales y territoriales necesarias para abordar las problemáticas propias de las áreas metropolitanas, con criterios de sustentabilidad y sostenibilidad.

En la búsqueda de instancias de cooperación pública-privada para el desarrollo de la gestión pública en el ámbito regional, se concretó el Convenio de Colaboración Técnica de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y la Cámara Chilena de la Construcción para el desarrollo del “Programa de Mejoramiento de la Inversión Pública Regional”. Este se fundamenta en el diseño e implementación colaborativa de programas y/o proyectos, con miras a profundizar el proceso de descentralización, identificando, principalmente, las brechas que impiden mejorar la inversión en el territorio. El

convenio busca además, diseñar y proponer en conjunto iniciativas que conformen el “Programa de Mejoramiento de la Inversión Pública Regional”, de tal forma que pueda ser aplicado en los gobiernos regionales. Durante el año 2016 se consolidó la constitución de la mesa de trabajo nacional junto con las mesas regionales de Coquimbo, Valparaíso, Los Ríos, Los Lagos y Aysén. Además, se conformaron los comités técnicos en las cinco regiones piloto y las propuestas de pilotaje para las cinco regiones incluidas en el convenio.

## 4. Desafíos para el año 2017

### En el ámbito Regional

#### Transferencia de competencias a los gobiernos regionales

En relación con la puesta en marcha de las experiencias piloto en materia de traspaso de competencia, el año 2017 se espera desarrollar las siguientes acciones:

Se realizarán 13 encuentros tanto nacionales como regionales para evaluar e intercambiar experiencias entre las regiones pilotos (Fomento e Industrias, Infraestructura y Transporte y Desarrollo Social & Humano). Asimismo, se elaborará una memoria de la experiencia de los pilotajes, y se someterá a evaluación el pilotaje competencial de fomento productivo

Se elaborará un manual que oriente a los Gobiernos Regionales en la implementación de las nuevas funciones y competencias- propias y por oficio- a través de la estructura organizacional adscrita en el proyecto de ley. Acción que dependerá del logro de convenio de colaboración con PNUD.

Se elaborará el plan de acción de los pilotos nuevos, vinculados al traspaso de competencias en materia de infraestructura & Transporte y Desarrollo Social & Humano. Así como también se preparará el ARI 2018, en el marco de la elaboración del proyecto de presupuesto para ese año, incorporándose a las áreas señaladas anteriormente, la de Fomento e Industrias.

Para el logro de los objetivos que persigue la puesta en marcha de estas experiencias piloto se constituirán mesas técnicas regionales -multilaterales- y redes intersectoriales –bilaterales- por cada piloto competencial. De manera de generar las habilidades requeridas se realizarán capacitaciones especializadas para los profesionales que se desempeñarán en cada uno de los pilotos competenciales señalados.

Se realizará un estudio en detalle de los procesos de transferencia de competencias asociados a los artículos 21 bis al 21 sexies, correspondientes a la modificación de la L.O.C. 19.175, que permitirá conocer en forma práctica los cambios propuestos, en el correspondiente proyecto de ley.

#### Fortalecimiento de las Capacidades Regionales

Se apoyará y entregará asesoría técnico-metodológica a los Gobiernos Regionales para la elaboración y/o actualización de los instrumentos de planificación en materia de innovación, ya que 11 regiones del país poseen Estrategias de Innovación, así como también, siguen existiendo regiones que no cuentan con instrumentos de planificación en materia de innovación.

Se re-articulará la red de innovación en regiones mediante una plataforma virtual que permite la interacción de los equipos FIC y favorece el intercambio permanente de información.

Se reforzará el plan de capacitación y perfeccionamiento del Capital Humano Regional, debido a que la alta rotación de los equipos y la importancia y complejidad que revisten los temas de innovación, hacen imprescindible continuar con un plan de capacitación que incluya: Cursos en materia específicas, Diplomados y encuentros interregionales.

Se asistirá técnicamente a los GORES en la revisión de bases de concursos para la postulación a los fondos de innovación y se realizará el análisis de los resultados y posibles impactos de la inversión de las regiones en materia de FIC-R.

### **Participación Ciudadana y Articulación de Actores**

En cuanto a la implementación del Programa de Participación Ciudadana en los Gobiernos Regionales, INCIDE, se apoyará la implementación de Consejos de la Sociedad Civil en cada región piloto y de dos mecanismos de participación ciudadana.

Se elaborará la Política Regional de Participación Ciudadana a los gobiernos regionales en aquellas regiones que no participan en las experiencias pilotos de traspaso de competencia.

Se realizará un Seminario Internacional de Participación, Gobernanza Regional, Participación Ciudadana y Liderazgo Institucional

En relación con el Convenio de Colaboración Técnica entre la Subsecretaría de Desarrollo Regional (Subdere) y Administrativo y la Cámara Chilena de la Construcción (CCHC) (2015 – 2017), se realizará la Segunda Mesa Nacional del convenio de colaboración técnica; el lanzamiento del libro “Propuestas Piloto”, con el trabajo final realizado por las mesas regionales; se implementará y hará seguimiento a las iniciativas pertenecientes a los “Programas Pilotos” Periodo 2017 – 2018; se formalizará la creación de las mesas regionales mediante resolución y se validarán las propuestas hechas por estas instancias; y, se realizarán los cursos de “Formulación y Gestión de Proyectos de Inversión Pública” e “Inspector Técnico de Obras”, en conjunto con la Academia de Capacitación Municipal y Regional.

### **Apoyo a la Descentralización Regional**

Profundizar el trabajo en materia de apoyo a la instalación de los nuevos departamentos de Áreas Metropolitanas contemplados en el proyecto de Ley de traspaso de competencias. Para cumplir con este objetivo se trabajará en los siguientes ámbitos: Se continuará con la implementación de la Iniciativa de Ciudades Emergentes y Sostenibles (ICES) en las conurbaciones de Coquimbo-La Serena y Puerto Montt-Puerto Varas. El objetivo que se plantea en esta línea de trabajo, considera finalizar el Plan de Acción para cada una de las regiones participantes de ICES; Se apoyará la

instalación de dos nuevos pilotajes de áreas metropolitanas (Regiones de Biobío y Metropolitana); se desarrollará un modelo de gobernanza para las futuras Áreas Metropolitanas. Para esto se contará con la colaboración del BID a través de una asesoría que incluye capacitaciones para los profesionales involucrados en este traspaso de competencias; se fortalecerá el seguimiento de las iniciativas financiadas con recursos de la provisión AGES que realiza el Programa, mediante la realización de actividades complementarias a las que ya ese efectúan y/o el desarrollo de herramientas afines.

Se proseguirá con los estudios comparados de descentralización, incorporando el análisis de las materias financieras y presupuestarias a nivel subnacional. En los estudios de casos, se hará énfasis en materia de ejercicio de las funciones de los gobiernos regionales: uso y distribución de inversión, relaciones internacionales, relación con los pueblos originarios, factores críticos para la corrupción. Estudios que constituirán una herramienta de trabajo y consulta permanente para las autoridades y profesionales de regiones.

Se mantendrá el Informe anual de avance de la descentralización, trabajo de investigación, cuyo ejemplar correspondiente al año 2016, se distribuirá en todas las URS del país, que pone en conocimiento de los actores, los cambios en materia de descentralización política, administrativa y fiscal, que se han realizado ha objeto de fortalecer la democracia.

#### **Sistemas de Información y apoyo a la gestión regional**

En el ámbito de la implementación de programas de sistemas de información que favorezca la gestión eficaz y eficiente de los gobiernos subnacionales, el Observatorio Regional se ha perfeccionado para ser un instrumento de apoyo para la gestión regional. Al respecto, durante el 2017 se implementará una nueva plataforma, más interactiva, que brindará más y mejor información estadística, en los ámbitos económico, social y medio ambiental, que facilitará y favorecerá la toma de decisiones.

#### **Coordinación del Gasto Público / Chile Indica**

Se espera aumentar la calidad de la información contenida en la ARI -2018 y PROPIR 2017, incorporando como requisitos obligatorios que cada iniciativa incluida en estos instrumentos tenga vinculación con los instrumentos de planificación que el Gobierno Regional establezca. Otro requisito es efectuar una mejor desagregación geográfica de las iniciativas, para determinar el impacto de estas en el territorio. En este sentido, se asesorará y coordinará el proceso de elaboración del Anteproyecto Regional de Inversiones ARI 2018 y del Programa Público de Inversiones en la Región PROPIR 2017. Se realizará una capacitación a los equipos Regionales de la Coordinación del Gasto Público, para la aplicación del Instructivo para la elaboración del ARI y PROPIR y de la utilización de la plataforma [www.chileindica.cl](http://www.chileindica.cl), como apoyo a este proceso.

Se efectuarán nuevos desarrollos y mejoras a la Plataforma [www.chileindica.cl](http://www.chileindica.cl), que permitan mejorar los mecanismos de Interoperabilidad con BIP – SIGFE, acciones que posibiliten un aseguramiento de la calidad la información, contenida en la plataforma y se mejorará la reportabilidad y oportunidad de respuestas a la información incorporada en la plataforma Chile Indica, implementando un Sistema de Control de Gasto Público.

Actualmente, el proceso de Coordinación del Gasto Público se encuentra implementado y se espera su certificación, bajo la norma ISO 9001-2015, durante el transcurso del año.

Finalmente, cabe destacar que se apoyará el proceso de elaboración del ARI, en los Gobiernos Regionales donde se están implementando los procesos de Pilotajes, asociados al Traspaso de Competencias, de la Agenda Descentralizadora.

### **Puesta en Valor del Patrimonio**

Se verificará el funcionamiento de los mecanismos de gestión en 22 de los 57 inmuebles intervenidos por el Programa (39%). De manera de hacer un seguimiento permanente y pertinente, se implementará un sistema de monitoreo de los mecanismos de gestión a través de los Gobiernos Regionales (GORE).

En temas relativos a la capacitación y a la difusión del programa PVP, durante el año 2017 se realizarán nuevas versiones (en regiones) del curso básico de Preparación y Evaluación de Proyectos en una versión especial focalizada en iniciativas de patrimonio; se elaborarán publicaciones digitales de la Guía para la Elaboración de Modelos de Gestión y de un Libro que difunda las obras del Programa; y, se desarrollará una plataforma web y aplicaciones móviles para difundir los inmuebles patrimoniales intervenidos por PVP.

En pos de ampliar la oferta de apoyo del Programa Puesta en valor del Patrimonio, se actualizará la guía de Acciones Concurrentes para Patrimonio del Programa de Mejoramiento de Barrios.

### **Energización**

En el marco del proceso de descentralización, durante 2017 se apoyará a los Gobiernos Regionales y Municipios en la formulación de iniciativas y se les asesorará técnicamente en las materias de energía, principalmente en aquellos proyectos relacionados con el acceso a la energía eléctrica. Para ello, se plantea reforzar el trabajo de coordinación que se tiene con Ministerio de Energía y Ministerio de Desarrollo Social, además de articular el trabajo y planes de inversión con otros programas de SUBDERE, entre los que se cuenta el Plan Especial de Desarrollo de Zonas Extremas PEDZE y el de Zonas Rezagadas.

Se realizará la formulación de varios proyectos en esta materia, entre los que cabe destacar la el recambio de alumbrado público a tecnología Led para la comuna de Colchane, la electrificación de diferentes sectores comuna de Huará y la electrificación de Alto Biobío. Se apoyará la gestión del traspaso de instalaciones de distribución y generación de ENAP a EDELMAG en Cerro Sombrero, como también se avanzará en el cumplimiento de la meta de electrificar 8 mil setecientas 20 viviendas durante el periodo de Gobierno.

### **Infraestructura Rural para el Desarrollo Territorial**

Durante el año 2017 y de acuerdo a la planificación del Programa (realizada en conjunto con los Gobiernos Regionales) se realizarán los siguientes desafíos:

Se continuará con el proceso de fortalecimiento del instrumento Plan Marco de Desarrollo Territorial en los GOREs, orientando su utilización como un instrumento de planificación y evaluación de iniciativas en el sector rural, en congruencia con sus políticas productivas (en el área rural) y en lineamiento a la Estrategia Regional de Desarrollo de cada GORE y de su respectivo Plan Regional de Ordenamiento Territorial.

Se optimizará y/o perfeccionará la metodología Plan Marco de Desarrollo Territorial en un trabajo conjunto con el Ministerio de Desarrollo Social, con el propósito de disponer de un instrumento de mayor eficacia y eficiencia hacia la intervención del sector rural desde una visión de territorio y a través de la integración de iniciativas de diversos actores rurales. Para el desarrollo de este trabajo se establecerán actividades con instituciones de Fomento Productivo y de los Sectores de Infraestructura, para apoyar la sinergia entre éstos y los respectivos GOREs. Además estas actividades apoyaran la difusión e inserción de la metodología Plan Marco de Desarrollo Territorial en cada actor.

Se apoyará desde la provisión PIR la ejecución de estudios Planes Marco de Desarrollo Territorial (PMDT) y la concreción de infraestructura y de acciones de fomento productivo que apoyen las brechas identificadas, planificadas y evaluadas por los Gobiernos Regionales en su sector rural, para así fomentar el desarrollo productivo de las regiones.

### **Residuos Sólidos**

En el transcurso del año 2017 se actualizará la Guía Operativa del Programa, debiendo involucrar los nuevos lineamientos establecidos en el Convenio de Colaboración suscrito con el Ministerio de Medio Ambiente.

Unificar criterios para el seguimiento y control de las iniciativas de inversión que cuentan con el financiamiento total o parcial de la Provisión a objeto de mejorar la gestión del programa.

En materia de capacitación se diseñará y ejecutará un Diplomado en Gestión de Residuos Sólidos Domiciliarios, destinado a profesionales de los Gobiernos Regionales y URS del país, cuyo objetivo es fortalecer las capacidades técnicas en materias relacionadas con la normativa, gestión, preparación y revisión de este tipo de iniciativas de inversión. Con igual propósito se realizarán dos Jornadas Nacionales destinadas a profesionales encargados de RSD, tanto de Gobiernos Regionales como de URS y SEREMI de Desarrollo Social, con la finalidad aunar criterios y establecer lineamientos para el año en curso, dar a conocer experiencias exitosas a nivel nacional y obtener compromisos regionales respecto al levantamiento de cartera de proyectos que permitan avanzar en los objetivos del programa.

### Saneamiento Sanitario

Se realizará el seguimiento de las iniciativas mediante una matriz de riesgo, que permite actualizar mensualmente el estado de éstas, anteponiéndose a nudos críticos e interviniendo oportunamente para asegurar el cumplimiento de objetivos estratégicos establecidos por el programa. Además de lograr los cierres administrativos de cada una de las iniciativas de inversión.

Durante el año 2017, se concluirá la consultoría “Estudio de Soluciones Sanitarias en el Sector Rural”, en cuyo desarrollo se ha establecido una mesa de colaboradores intersectoriales, todos ellos relacionados con esta temática. El producto del estudio será un informe final y una Guía de Soluciones Técnicas para Agua Potable, Saneamiento Sanitario y Tratamiento, la que será difundida regionalmente en talleres dirigidos a los profesionales de los diversos Organismos/Instituciones que tienen relación con el ámbito sanitario.

La Unidad de Saneamiento Sanitario ha considerado efectuar la estructuración e implementación de un Sistema de Información Geográfica (SIG), que permita conocer el estado del arte de los servicios de agua potable y saneamiento a nivel nacional, con la finalidad de generar un instrumento básico de apoyo y coordinación para la planificación de la inversión pública entre los diversos estamentos del Estado. Para el año 2017 se programa la contratación de un piloto a nivel regional, el que contempla consolidar y complementar una base de datos de infraestructura de agua potable y saneamiento sanitario.

### Programa de Políticas y Zonas Especiales

Se dará cuenta a la comunidad, a través de accountability social, de los avances del Plan Especial de Desarrollo de Zonas Extremas (PEDZE) en las regiones de Arica y Parinacota, Aysén y Magallanes.

Se realizará la publicación de un documento que contenga los hitos, procesos y desarrollo del Plan Especial de Desarrollo de Zonas Extremas.



Se apoyará a los Gobiernos Regionales (GOREs) en seguimiento a carteras de proyectos PEDZE, de modo de apoyar el proceso de correcta ejecución de los recursos financieros y humanos, procurando la visita de cada coordinador del equipo Subdere del plan PEDZE a sus respectivas regiones, a lo menos en dos ocasiones.

Se asesorará a los GORES en el desarrollo de iniciativas que les permita avanzar a la etapa de contratación en la mayor cantidad de proyectos que conforman las carteras regionales.

#### **Comisión Presidencial para Zonas Rezagadas (PZR)**

Se trabajará en consolidar políticas nacionales identificando servicios públicos que desarrollen intervenciones especiales para territorios rezagados, Serviu, MOP, Junaeb, entre otros, fortaleciendo y consolidando las gobernanzas territoriales de carácter participativo sobre pactos sociales en cada uno de los territorios que aborda el programa de Zonas Rezagadas.

Se instalará el PZR y su modo de actuación en el nuevo territorio Costa Araucanía, para lo cual deberá existir un Plan de Desarrollo Territorial.

Se incorporará dentro de la agenda de descentralización una política nacional de Zonas Rezagadas.

#### **Planes Regionales de Gobierno y Proyectos Emblemáticos:**

Se elaborarán informes trimestrales para las 12 regiones que entregan los avances de la cartera de proyectos comprometidos en el plan, para evaluar el estado de éstos, estableciendo alertas cuando existe retraso en las iniciativas, más un informe que incluya recomendaciones para la etapa final de ejecución de los PRG. Así mismo se hará seguimiento mensual de los proyectos emblemáticos y se elaborará un Informe, con los avances de las diversas iniciativas comprometidas.

## En el ámbito Municipal

### Proceso de Modernización Municipal

En cumplimiento a la entrada en vigencia de la Ley N° 20.922, que modifica las plantas municipales, y la obligatoriedad que tienen los municipios para elaborar la Política de Recursos Humanos, el correspondiente Reglamento y la actualización de las Plantas, esta subsecretaría ha contemplado apoyar, a través de un convenio con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en Chile (PNUD), mediante un proyecto piloto, a 35 municipios que representa un diez por ciento del total de municipios del país. Asimismo, a través de la Academia de Capacitación Municipal, se implementará un programa de capacitación que contempla -entre otros- un “Diplomado en Recursos Humanos para el Sector Municipal”, orientado especialmente a encargados de RR.HH. de municipios.

En este mismo marco, se diseñarán y pondrán en ejecución 60 planes integrados de mejoramiento de los servicios municipales, que incluyan proyectos de mejoramiento de gestión y proyectos de inversión para la reducción de brechas de calidad.

### Recaudación Fondo Común Municipal

Para el año 2017 se estima recaudar un monto de más de un billón 193 mil 349 millones de pesos aproximadamente.

### Sistema de Mejora Continua de los Estándares de Calidad de los Servicios Municipales.

Se llevarán a cabo 60 consultorías para realizar el diagnóstico de la línea base de los estándares de calidad en los 7 servicios municipales con estándares definidos de calidad. El diagnóstico permitirá determinar el nivel de gestión del municipio, en cada uno de los 7 servicios municipales y medir las brechas de calidad, cantidad y costos que presentan sus servicios. Al mismo tiempo se definirán, a nivel de perfil, proyectos de gestión e inversión relevantes para reducir las brechas en los estándares.

Se sistematizarán los resultados del diagnóstico de línea base de los estándares de calidad de los 7 servicios municipales estandarizados (SEMUG) en las 15 municipalidades participantes del Laboratorio de Calidad Municipal. En seguida, calibrar las exigencias de dichos estándares con la realidad territorial de las comunas. Finalmente, con esta información diseñar 5 Guías Metodológicas, una por cada tipología comunal de SUBDERE, para ofrecer orientaciones metodológicas más precisas y pertinentes a todas las municipalidades que se sumen a la implementación del sistema de medición y mejora continua de los estándares de calidad de sus servicios.

Se realizará el diseño lógico y físico del Sistema Informático para el monitoreo y seguimiento online de los estándares de calidad de los 7 servicios municipales estandarizados. Instalación en la

SUBDERE y en 15 municipalidades, como primera etapa, para luego instalarlo progresivamente en todos los municipios del país.

#### **Compensaciones por exenciones de diversos tributos**

Se gestionará la distribución de 61 mil 154 millones de pesos, entre todos los municipios, por concepto de Compensación de Predios Exentos.

Asimismo, durante el mes de enero de 2017, se distribuirán dos mil 701 millones de pesos, por concepto de Compensación Gastos CENSO, a partir de la propuesta que efectúe el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

#### **Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales**

La Ley de Presupuestos del sector público para el año 2017 asignó dos mil 623 millones con los que se financiarán aproximadamente 155 nuevas becas, las que sumadas a las entregadas desde 2015, representarán un total de 624 becas para los tres primeros años de implementación del Fondo de Becas.

#### **Academia de Capacitación Municipal y Regional**

Con un presupuesto para el año 2017, de dos mil 214 millones de pesos, se ha planificado capacitar en sus distintas líneas de acción, un total de 6 mil 235 funcionarios. De estos, 840 cursarán un número aproximado de 20 diplomados, de los cuáles 7 tendrán cobertura nacional y el resto serán impartidos en al menos 3 regiones; 13 diplomas del sistema de certificación de competencias laborales al que asistirán 780 funcionarios; un total aproximado de 1 mil 944 funcionarios se espera sean capacitados en cursos impartidos por la Academia en alianza con otras reparticiones públicas; 2 mil 180 funcionarios asistirán a cursos especiales realizados en municipios de zonas aisladas de las regiones de Atacama y Coquimbo, y otros derivados de la contingencia política, legislativa y técnica; 260 funcionarios serán capacitados en cursos de alta especialización técnica los cuales tendrán cobertura nacional; y 11 en pasantías al extranjero;

A lo anterior, se suma la capacitación de 220 Alcaldes que participaron en el seminario de inducción para nuevas autoridades realizado el 4 de enero de 2017.

#### **Instructivo Presidencial sobre Participación Ciudadana**

Se elaborarán Cartas de Servicios en Municipios en torno a los estándares de Servicios Municipales en los quince municipios que participen del Laboratorio Municipal. Este mecanismo permitirá avanzar con el control ciudadano respecto del mejoramiento de los servicios que el municipio presta a la comunidad.

Se realizará un despliegue a nivel nacional para instalar mecanismos de participación ciudadana en el 20% de comunas de cada una de las regiones, es decir en 69 municipios del país, promoviendo los mecanismos establecidos en la Ley N°20.500 de acuerdo a las prioridades de cada municipalidad.

Se apoyará la implementación del Modelo de Gestión en Transparencia Municipal para mejorar el nivel de cumplimiento de la Ley de 20.285 Sobre Acceso a la Información Pública, en Municipios, Corporaciones y Asociaciones.

Se realizará el Seminario Nacional sobre Buenas Prácticas de Participación Ciudadana y Transparencia en la en la Gestión Municipal. El seminario rescatará especialmente experiencias de los distintos tipos de municipios en la aplicación de mecanismos tales como; Consultas Ciudadanas, Cartas de servicios, Presupuestos Participativos, Diálogos ciudadanos e implementación de cuentas Públicas Participativas, Consejos Comunales de Organizaciones de la Sociedad Civil (COSOC), Modelo de Gestión de Transparencia Municipal, entre otros. Se realizará una publicación del contenido del Seminario Nacional.

**Fortalecimiento del asociativismo municipal para la planificación del desarrollo territorial, la gobernanza, y la gestión asociativa de servicios municipales.**

La propuesta hacia las asociaciones municipales se inscribe en la Estrategia de Modernización Municipal, específicamente en el Componente "Fortalecimiento de la Planificación Territorial y Desarrollo Territorial". Desde este marco se realizará una convocatoria amplia a las asociaciones municipales inscritas en el Registro Único de Asociaciones Municipales a presentar proyectos. Se espera financiar 21 proyectos asociativos.

Se realizará - en conjunto con la OIT- un curso de alto nivel sobre asociativismo Municipal y Gobernanza Territorial.

Se asesorará legalmente la constitución y funcionamiento de nuevas iniciativas de asociativismo municipal y se continuará con el apoyo a las ya inscritas en el Registro Único de Asociaciones Municipales.

### **Programa Prevención y Mitigación de Riesgos (PREMIR)**

El presupuesto del programa para el año 2017, asciende a 550 millones de pesos, para financiar proyectos nuevos y de arrastre, con enfoque en la prevención y mitigación de riesgos a nivel municipal. Asimismo, se realizará un plan de difusión del programa a nivel nacional tanto en las distintas municipalidades como en asociaciones municipales existentes, para incentivar y articular territorios con una misma problemática del riesgo y sistematizar soluciones a través de la formación de asociaciones de municipales.

Además, se espera realizar nuevo convenio con PNUD con el objetivo de incluir las regiones faltantes para implementar el curso de formación de funcionarios municipales, para fortalecer e implementar la Gestión del Riesgo a nivel local.

#### **Programa de Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática**

El presupuesto inicial del programa, para el año 2017 asciende a 8 mil 631 millones de pesos para intervenir en forma integral y sostenible en sectores definidos, con proyectos de desarrollo urbano, fomento productivo, patrimonio y participación ciudadana. En las comunas piloto —Arica, Coquimbo, Cartagena, Lota y Santiago, quienes se encuentran ejecutando sus Planes de Revitalización de Barrios.

Se ejecutarán de los Planes de Revitalización de Barrios (PRB) lo que permitirá generar una estrategia integral de intervención en las comunas pilotos participantes, superando así la obsolescencia funcional del barrio, de modo participativo, por medio de acciones planificadas y aprobadas por la comunidad.

#### **Programa de Tenencia Responsable de Animales de Compañía.**

Con presupuesto anual de 7 mil 197 millones de pesos, se espera asignar proyectos para la implementación de servicios veterinarios en el 100% de las comunas del país, tendiendo como meta esterilizar 240 mil nuevos perros y gatos.

#### **Fondo de Recuperación de Ciudades (FRC)**

El presupuesto del programa, para el año 2017 asciende a 11 mil 2 millones de pesos, para financiar proyectos de arrastre y proyectos nuevos, enfocándose sustancialmente en recuperar infraestructura urbana y servicios básicos municipales afectados por alguna emergencia o catástrofe. A partir de este año, se introduce una modificación a la glosa del programa, para la asignación de recursos a nuevos proyectos, debido a lo cual el Gobierno Regional respectivo deberá cofinanciar al menos el 20% del monto total del proyecto. Para ello se deberá realizar una planificación de la cartera posible de proyectos a financiar y programación de ejecución presupuestaria con cada Gobierno Regional.

#### **Programa de Inversión Desarrollo de Ciudades**

Contará con un presupuesto 2017 de 11 mil 461 millones de pesos. Con acuerdo de la Dirección de Presupuestos, se espera llevar a cabo adecuaciones al Decreto N° 1.015, que reglamenta el Programa, a fin de introducir algunos ajustes necesarios que fueron detectados a través de la aplicación del mismo en el curso del año 2016.

Se espera un incremento sustantivo de las cifras de compromiso y de gasto del Programa, debido al inicio de un período de gestión con nuevas autoridades comunales, y a una política más agresiva de difusión, entre las municipalidades y a través de las Unidades Regionales Subdere (URS).

### Programa Mejoramiento de Barrios (PMB)

El presupuesto inicial del programa, para el año 2017 asciende a 24 mil 906 millones, para financiar proyectos de arrastre y proyectos nuevos, enfocándose sustancialmente en el sector rural, a temas relacionados con escasez hídrica. En el contexto de lo anterior, los planes que se abordarán a partir del año 2017 son:

- Se desarrollarán 4 pilotos de Plantas Desaladoras por Osmosis Inversa y Nano Filtración con el fin de contar con información empírica del funcionamiento de estas plantas en pequeñas comunidades para desarrollar un modelo de gestión que permita replicarlas en otras localidades.
- Desarrollo de tecnologías en el ámbito del uso de las aguas servidas para riego. Se financiarán proyectos pilotos de plantas de aguas servidas a través de Lombrifiltro, lodos activados y otras con el fin de usar las aguas en riego.
- Incorporación de tecnologías tales como Telecontrol y Telemedición en proyectos de Aguas Servidas o Agua Potable, con el fin de modernizar instalaciones de sectores rurales y finalmente disminuir costos de operación.
- Se potenciarán nuevas tecnologías en el ámbito hídrico tales como una iniciativa Piloto de Tratamiento de Aguas Servidas de Lechos Verdes y Planta Piloto con Equipos para Convertir Aire en Agua.
- Plan de Adquisición de Terrenos para Viviendas que consiste en continuar trabajando con MINVU, permitiendo entregar soluciones habitacionales a familias de escasos recursos.
- Se continuará la línea de acción de financiamiento de Asistencias Técnicas y Legales con el propósito de contratar profesionales (ingenieros, arquitectos, constructores, abogados, y otros) para asesorar a municipios en las diversas actividades que tengan como objetivo levantar carteras de proyectos, inspecciones de obras, ser contraparte técnica en estudios y diseños, o entregar asesoría legal.
- Se avanzará en la creación del Centro del Agua, que ofrecerá formación técnica a operadores de plantas de tratamiento de agua potable y aguas servidas, incentivará el uso e investigación de nuevas tecnologías, este será un centro de documentación, y propiciará la innovación en el manejo de recursos hídricos en el país.

## **Programa Mejoramiento Urbano (PMU)**

El presupuesto inicial del programa, para el año 2017, asciende 51 mil 454 millones de pesos, que contempla 31 mil 302 millones de pesos destinados a nuevas iniciativas. El desafío principal será mejorar la eficiencia y la calidad de la gestión del programa en todo el ciclo de los proyectos (Formulación y Elegibilidad, Aprobación, Ejecución Técnica-Financiera y Cierre). De la Línea Tradicional, se distribuirá más de 10 mil 666 millones de pesos entre las quince regiones del país para ejecutar iniciativas que generen empleo y mejoren la calidad de vida de los habitantes más pobres de Chile. Asimismo, la Línea Emergencia, contempla 3 mil 555 millones de pesos para proyectos nuevos. Por otra parte, se espera avanzar en el proceso de Desconcentración a las URS en la función de revisión de transferencias de recursos, rendiciones de gastos y emisión del memorándum de solicitud de transferencias a las Municipalidades.

Se propondrá a la Mesa Interdivisional de Participación Ciudadana, incorporar en los criterios de aprobación de proyectos de sedes comunales y multicanchas, el requisito de realizar un proceso de participación ciudadana previa a la aprobación del proyecto.

Se elaborará una propuesta de Protocolo para Urgencias por Catástrofes, para la formulación, aprobación, ejecución, rendición y cierre de iniciativas PMU.

## **Sistema de Información Financiera Municipal (SIFIM).**

El Sistema de Información Financiera Municipal, Sifim, destinará 637 millones de pesos al financiamiento de los gastos de operación de la Plataforma Tecnológica —Data Center—, el Sistema Agregado de Información y las asistencias técnicas para la Plataforma Financiera-Contable en los más de 100 municipios que utilizan las aplicaciones adquiridas para la gestión financiera, contable y presupuestaria.

## **Plataforma de Servicios Municipales.**

Se destinarán 397 millones de pesos al financiamiento de las aplicaciones de pago de permisos de circulación, patentes municipales, derechos de aseo y derechos varios. La Plataforma de Servicios Municipales actualmente se encuentra disponible para ser utilizada por todos los municipios del país

Para el año 2017 se implementará el uso de Firma Electrónica Avanzada para todos los convenios de entrega de recursos hacia los municipios.

## **Programa de Incentivo al Mejoramiento de la Gestión Municipal**

El Fondo de Incentivo al Mejoramiento de la Gestión Municipal distribuirá \$ 16 mil 527 millones de pesos a las municipalidades. Dichos recursos podrán ser destinados a iniciativas de inversión, adquisición de activos no financieros y transferencias de capital para el Programa de Pavimentos

Participativos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de acuerdo a los indicadores que sanciona su Reglamento.



## 5. Anexos

- Anexo 1: Identificación de la Institución.
- Anexo 2: Recursos Humanos
- Anexo 3: Recursos Financieros.
- Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2016.
- Anexo 5: Compromisos de Gobierno.
- Anexo 6: Informe Preliminar de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas / Instituciones Evaluadas.
- Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2016
- Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo 2016
- Anexo 9. Resultados en materia de Implementación de medidas de Género y de descentralización / desconcentración 2016
- Anexo 10: Proyectos de Ley en Trámite en el Congreso Nacional y Leyes Promulgadas durante 2016
- Anexo 11: Premios y Reconocimientos Institucionales.

## Anexo 1: Identificación de la Institución

### a) Definiciones Estratégicas

- Leyes y Normativas que rigen el funcionamiento de la Institución

Ley N°18.201, que crea la Secretaría General de la Presidencia de la República, cuyo artículo 12, encarga al Ministerio del Interior materias vinculadas con la modernización y reforma administrativa.

Ley N°18.359, que crea el cargo de Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo en el Ministerio del Interior.

Decreto con Fuerza de Ley N°1-18.359, del año 1985, del Ministerio del Interior, que traspasa y asigna funciones a la Subsecretaría de Desarrollo Regional.

Artículos 2°, 3°, 4°, 5° y 6° de la Ley N°19.602, que introdujo modificaciones a la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Decreto con Fuerza de Ley N°1/19.602, de 1999, del Ministerio del Interior, que establece Planta de Personal de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.

- Misión Institucional

Impulsar y conducir las reformas institucionales en materia de descentralización, que contribuyan a una efectiva transferencia de poder político, económico y administrativo a los gobiernos regionales y a los municipios.

- Aspectos Relevantes contenidos en la Ley de Presupuestos año 2016

1	Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comuna (PMU)
2	Programa de Mejoramiento de Barrios (PMB)
3	Fondo Recuperación de Ciudades
4	Compensación por Predios Exentos
5	Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal
6	Prestamos Municipales
7	Programas de Convergencia
8	Fortalecimiento de la Gestión Municipal

## - Objetivos Estratégicos

Número	Descripción
1	Proponer reformas legales, diseñar y evaluar políticas públicas que fortalezcan las competencias administrativas, económicas y políticas de los gobiernos regionales y municipios, para que estos puedan gobernar con equidad y eficiencia el territorio.
2	Fortalecer las capacidades técnicas, institucionales y el capital humano en los Gobiernos Regionales y los municipios para el diseño e implementación de políticas, planes y programas de desarrollo regional y local, impulsando la innovación; la competitividad; la creación de redes y el fortalecimiento de las identidades territoriales.
3	Administrar fondos de inversión e implementar la transferencia progresiva de programas sectoriales en el marco de la transferencia de servicios y competencias a los niveles regional y municipal para mejorar la focalización y la efectividad de las políticas públicas y su efecto en la calidad de vida de la población.

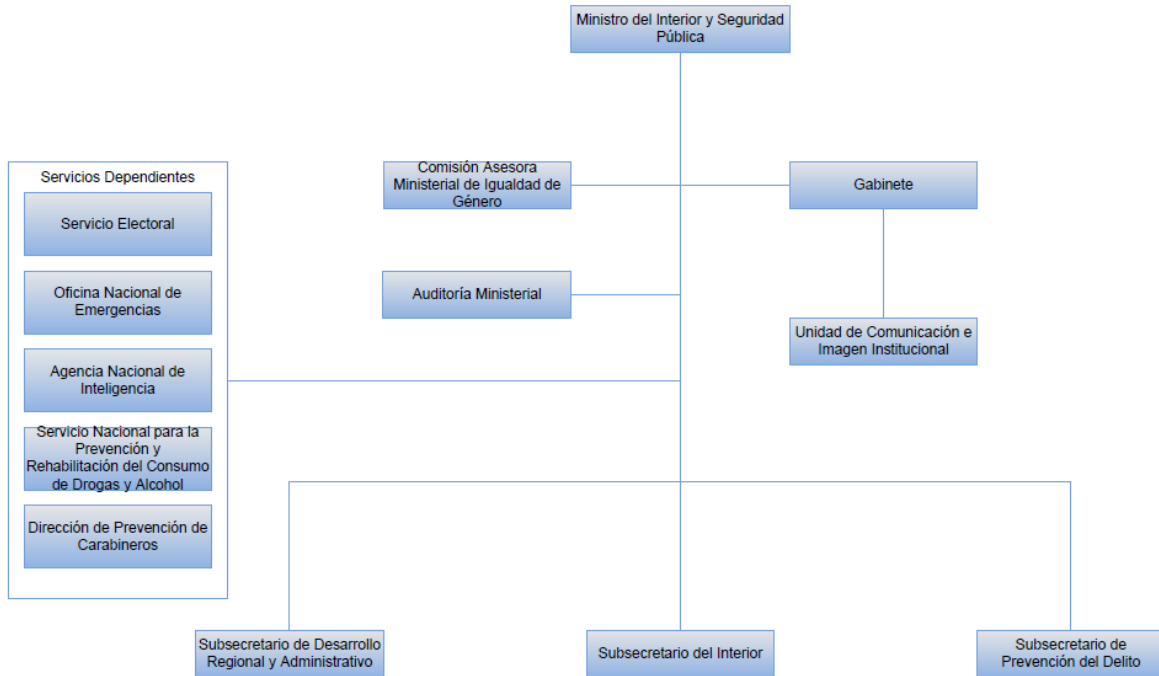
## - Productos Estratégicos vinculados a Objetivos Estratégicos

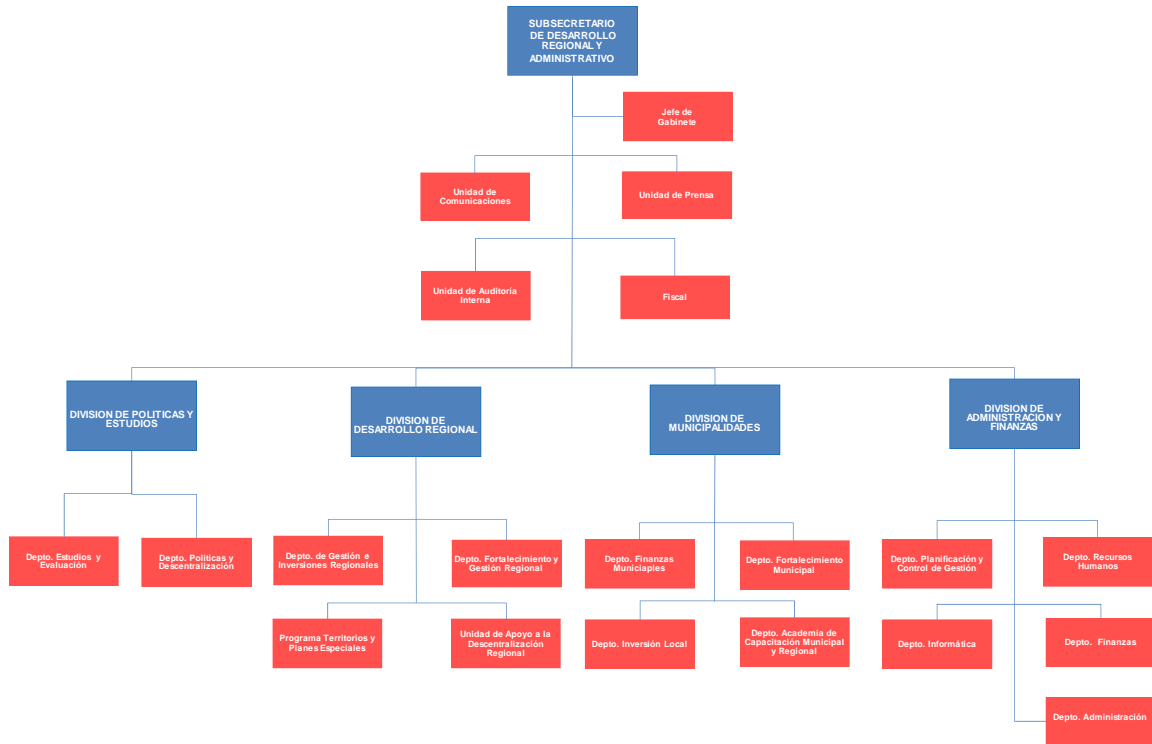
Número	Nombre - Descripción	Objetivos Estratégicos a los cuales se vincula
1	Diseño y tramitación de proyectos de ley que apoyen el proceso de descentralización y el quehacer de gobiernos regionales y municipalidades.	1
2	Diseño y evaluación de políticas públicas que promuevan la descentralización en los gobiernos subnacionales.	1
3	Implementación de programas de fortalecimiento, sistemas de información y apoyo para mejorar los estándares de calidad en la gestión y servicios de los gobiernos subnacionales con el propósito de gobernar los territorios.	2
4	Diseño, puesta en marcha, transferencia y seguimiento de programas y fondos de inversión pública en el territorio.	3
5	Implementación modelo de transferencia de competencias desde el nivel central hacia los Gobiernos Regionales.	3

## - Clientes / Beneficiarios / Usuarios

Número	Nombre
1	Gobiernos Regionales
2	Municipalidades
3	Servicios Públicos
4	Asociación Chilena de Municipalidades
5	Asociación de Empleados Municipales
6	Asociaciones de Municipalidades
7	Asociación de Consejeros Regionales

## b) Organigrama y ubicación en la Estructura del Ministerio





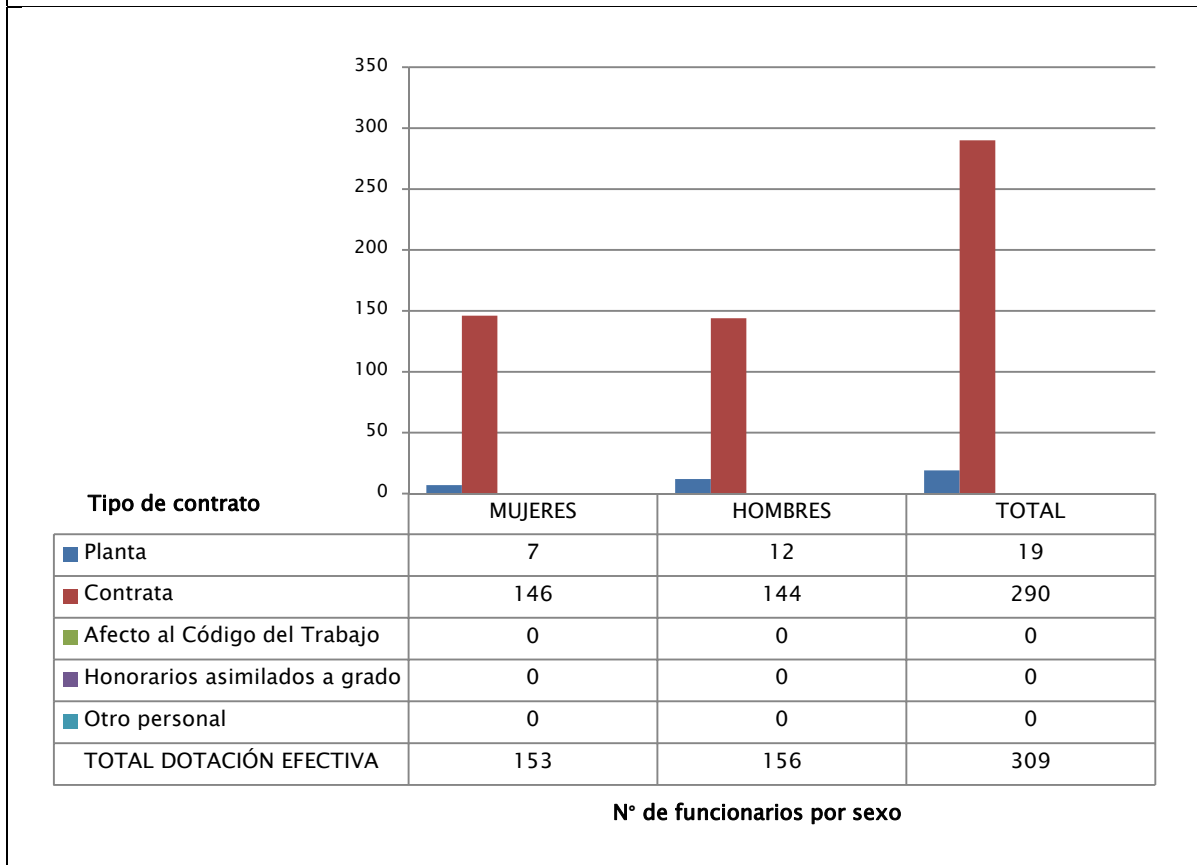
### c) Principales Autoridades

Cargo	Nombre
Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo	Ricardo Cifuentes Lillo
Jefe División Desarrollo Regional	Rodrigo Suazo Chávez
Jefe División Políticas	Viviana Betancourt Gallegos
Jefe División Municipalidades	Nemesio Arancibia Torres
Jefe División Administración y Finanzas	Nicolás Farrán Figueroa

## Anexo 2: Recursos Humanos

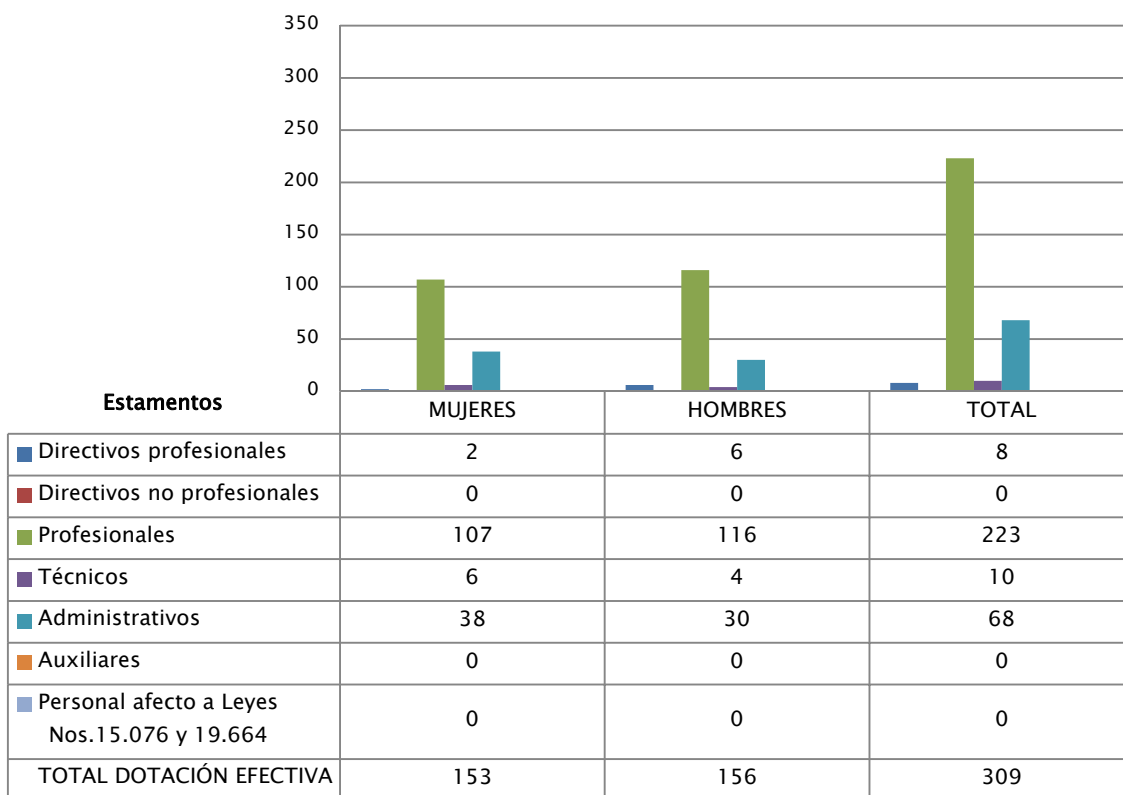
### a) Dotación de Personal

Dotación Efectiva año 2016<sup>1</sup> por tipo de Contrato (mujeres y hombres)

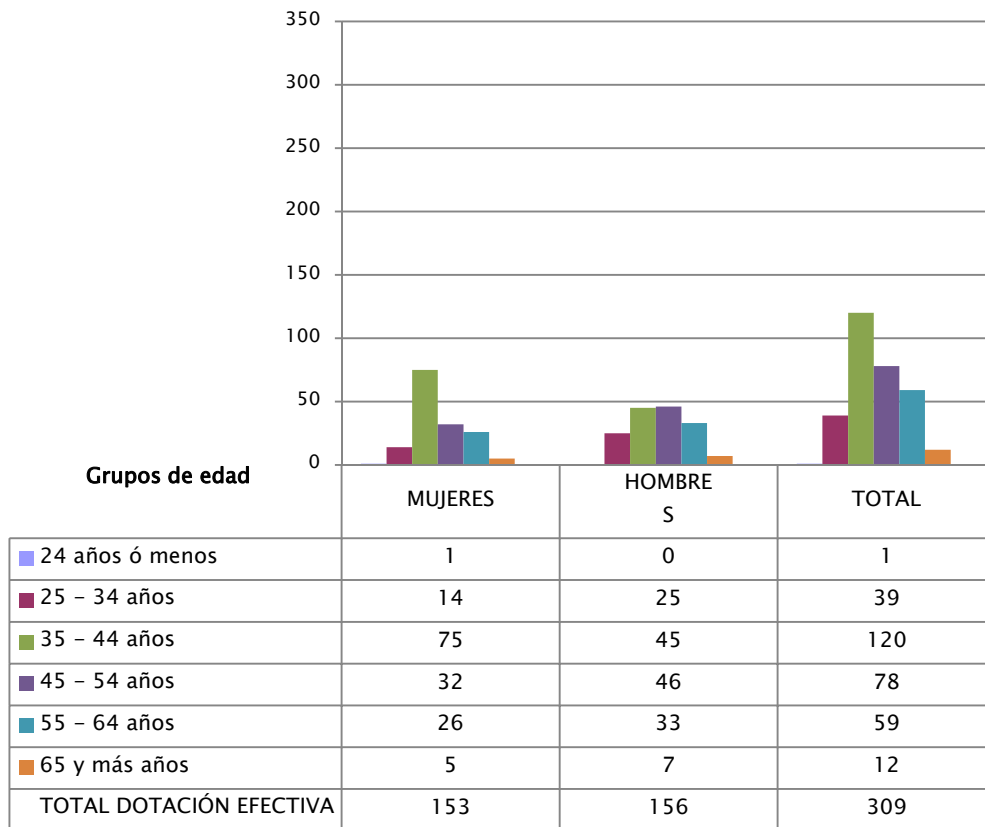


<sup>1</sup> Corresponde al personal permanente del servicio o institución, es decir: personal de planta, contrata, honorarios asimilado a grado, profesionales de las leyes Nos 15.076 y 19.664, jornales permanentes y otro personal permanente afecto al código del trabajo, que se encontraba ejerciendo funciones en la Institución al 31 de diciembre de 2015. Cabe hacer presente que el personal contratado a honorarios a suma alzada no se contabiliza como personal permanente de la institución.

### Dotación Efectiva año 2016 por Estamento (mujeres y hombres)



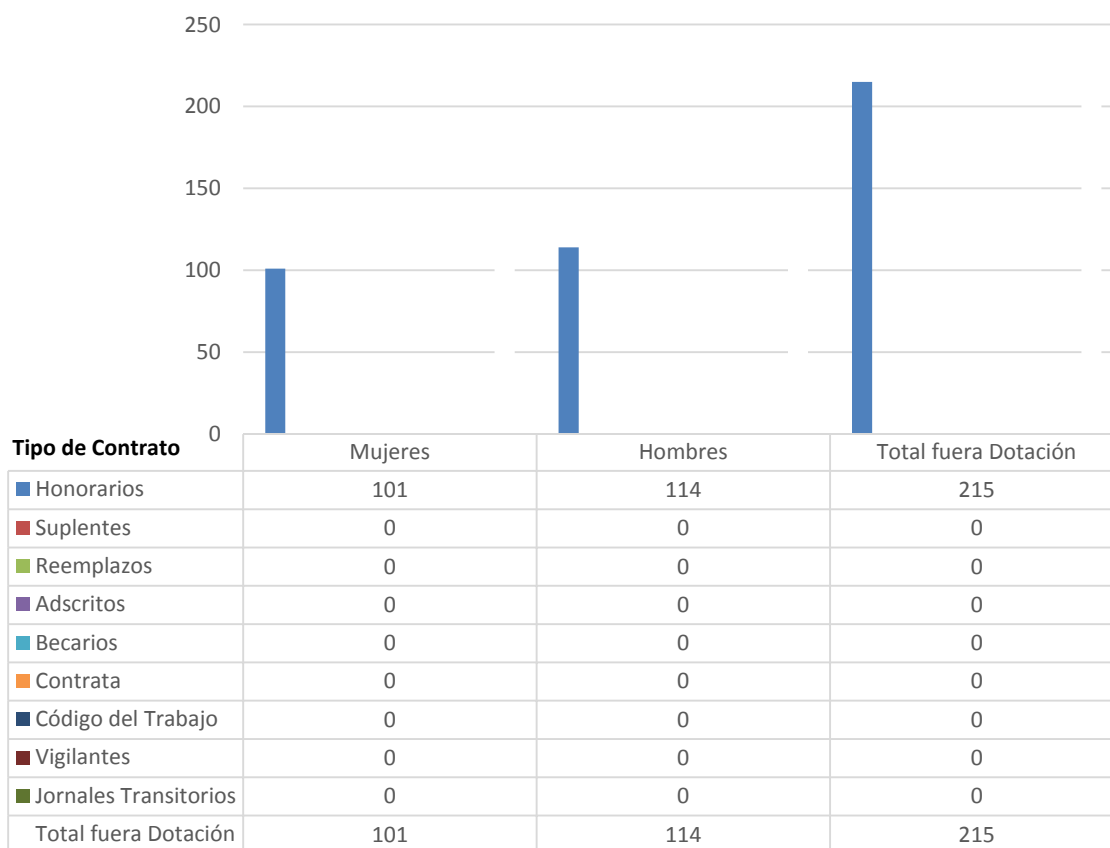
### Dotación Efectiva año 2016 por Grupos de Edad (mujeres y hombres)





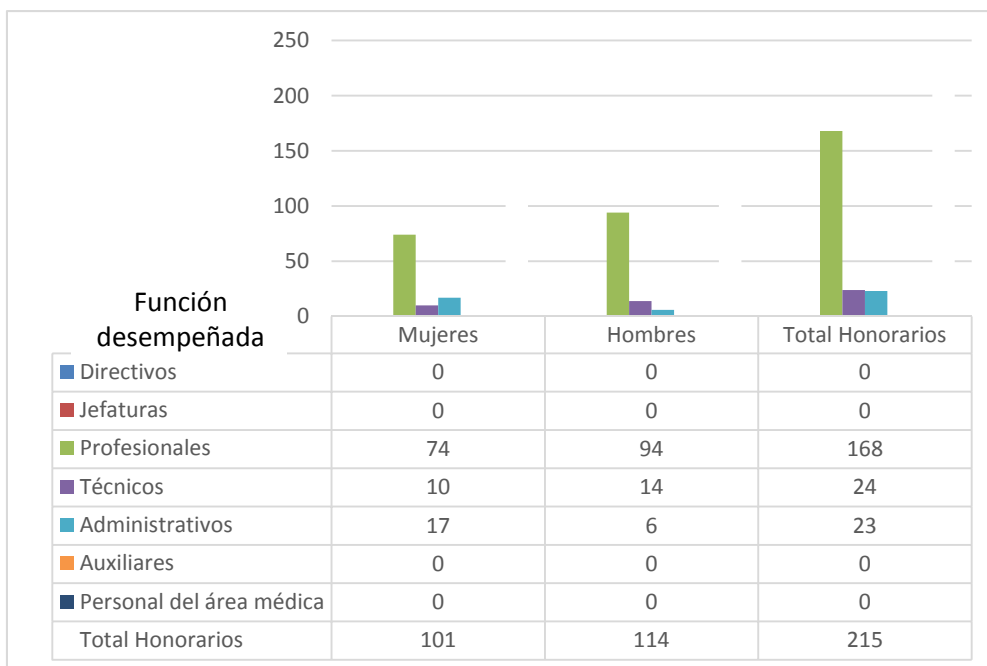
a) Personal fuera de dotación

Personal fuera de dotación año 2016<sup>2</sup>, por tipo de contrato (mujeres y hombres)

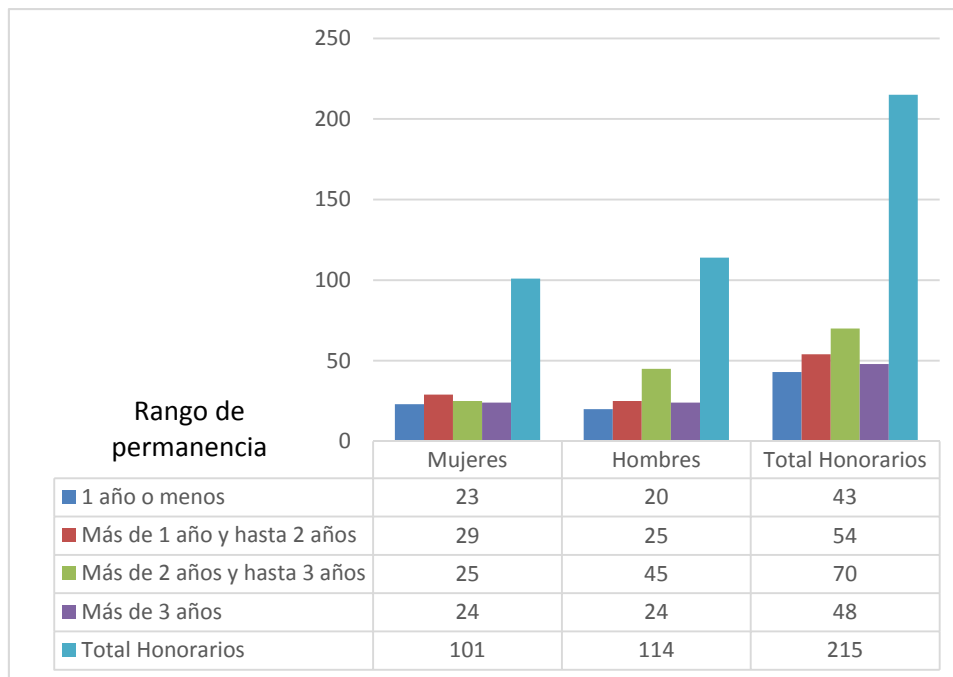


<sup>2</sup> Corresponde a toda persona excluida del cálculo de la dotación efectiva, por desempeñar funciones transitorias en la institución, tales como cargos adscritos, honorarios a suma alzada o con cargo a algún proyecto o programa, vigilantes privado, becarios de los servicios de salud, personal suplente y de reemplazo, entre otros, que se encontraba ejerciendo funciones en la Institución al 31 de diciembre de 2015.

Personal a honorarios año 2016 según función desempeñada (mujeres y hombres)



Personal a honorarios año 2016 según permanencia en el servicio (mujeres y hombres)



## b) Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

Cuadro 1					
Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos					
Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados <sup>3</sup>		Avance <sup>4</sup>	Notas
		2015	2016		
<b>1. Reclutamiento y Selección</b>					
1.1 Porcentaje de ingresos a la contrata <sup>5</sup> cubiertos por procesos de reclutamiento y selección <sup>6</sup>	$(N^{\circ} \text{ de ingresos a la contrata año } t \text{ vía proceso de reclutamiento y selección} / \text{Total de ingresos a la contrata año } t) * 100$	0.0	0.35	--	Neutro
1.2 Efectividad de la selección	$(N^{\circ} \text{ ingresos a la contrata vía proceso de reclutamiento y selección en año } t, \text{ con renovación de contrato para año } t+1 / N^{\circ} \text{ de ingresos a la contrata año } t \text{ vía proceso de reclutamiento y selección}) * 100$	0.0	1	--	Neutro
<b>2. Rotación de Personal</b>					
2.1 Porcentaje de egresos del servicio respecto de la dotación efectiva.	$(N^{\circ} \text{ de funcionarios que han cesado en sus funciones o se han retirado del servicio por cualquier causal año } t / \text{Dotación Efectiva año } t) * 100$	7.39	7.76	95.23	Descendente
2.2 Porcentaje de egresos de la dotación efectiva por causal de cesación.					
- Funcionarios jubilados	$(N^{\circ} \text{ de funcionarios Jubilados año } t / \text{Dotación Efectiva año } t) * 100$	0.0	0.0	--	Neutro
• Funcionarios fallecidos	$(N^{\circ} \text{ de funcionarios fallecidos año } t / \text{Dotación Efectiva año } t) * 100$	0.0	0.32	--	Neutro
- Retiros voluntarios					
o con incentivo al retiro	$(N^{\circ} \text{ de retiros voluntarios que acceden a incentivos al retiro año } t / \text{Dotación efectiva año } t) * 100$	1.28	0.0	0.0	Ascendente
o otros retiros voluntarios	$(N^{\circ} \text{ de retiros otros retiros voluntarios año } t / \text{Dotación efectiva año } t) * 100$	2.89	5.50	52.54	Descendente
• Otros	$(N^{\circ} \text{ de funcionarios retirados por otras causales año } t / \text{Dotación efectiva año } t) * 100$	3.21	2.26	142.03	Descendente

3 La información corresponde al período Enero 2016 - Diciembre 2016 y Enero 2015 - Diciembre 2015, según corresponda.

4 El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene.

5 Ingreso a la contrata: No considera el personal a contrata por reemplazo, contratado conforme al artículo 11 de la ley de presupuestos 2015.

6 Proceso de reclutamiento y selección: Conjunto de procedimientos establecidos, tanto para atraer candidatos/as potencialmente calificados y capaces de ocupar cargos dentro de la organización, como también para escoger al candidato más cercano al perfil del cargo que se quiere proveer.

Cuadro 1						
Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos						
Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados <sup>3</sup>		Avance <sup>4</sup>	Notas	
		2015	2016			
2.3 Índice de recuperación de funcionarios	$(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios ingresados año } t / \text{N}^\circ \text{ de funcionarios en egreso año } t) * 100$	39.13	70.83	55.24	Descendente	
<b>3. Grado de Movilidad en el servicio</b>						
3.1 Porcentaje de funcionarios de planta ascendidos y promovidos respecto de la Planta Efectiva de Personal.	$(\text{N}^\circ \text{ de Funcionarios Ascendidos o Promovidos}) / (\text{N}^\circ \text{ de funcionarios de la Planta Efectiva}) * 100$	0.0	0.0	--	Neutro	
3.2 Porcentaje de funcionarios recontratados en grado superior respecto del N° efectivo de funcionarios contratados.	$(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios recontratados en grado superior, año } t) / (\text{Total contratos efectivos año } t) * 100$	6.14	8.27	134.69	Ascendente	
<b>4. Capacitación y Perfeccionamiento del Personal</b>						
4.1 Porcentaje de Funcionarios Capacitados en el año respecto de la Dotación efectiva.	$(\text{N}^\circ \text{ funcionarios Capacitados año } t / \text{Dotación efectiva año } t) * 100$	30.54	41.46	135.75	Ascendente	
4.2 Promedio anual de horas contratadas para capacitación por funcionario.	$\frac{\sum (\text{N}^\circ \text{ de horas contratadas en act. de capacitación año } t * \text{N}^\circ \text{ participantes en act. de capacitación año } t)}{\text{N}^\circ \text{ de participantes capacitados año } t}$	55.41	57.33	103.46	Ascendente	
4.3 Porcentaje de actividades de capacitación con evaluación de transferencia <sup>7</sup>	$(\text{N}^\circ \text{ de actividades de capacitación con evaluación de transferencia en el puesto de trabajo año } t / \text{N}^\circ \text{ de actividades de capacitación en año } t) * 100$	13.63	12.12	88.7	Ascendente	
4.4 Porcentaje de becas <sup>8</sup> otorgadas respecto a la Dotación Efectiva.	$\text{N}^\circ \text{ de becas otorgadas año } t / \text{Dotación efectiva año } t * 100$	0.0	0.79	0	Ascendente	
<b>5. Días No Trabajados</b>						
5.1 Promedio mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de licencias médicas, según tipo.						
<ul style="list-style-type: none"> <li>Licencias médicas por enfermedad o accidente común (tipo 1).</li> </ul>	$(\text{N}^\circ \text{ de días de licencias médicas tipo 1, año } t / 12) / \text{Dotación Efectiva año } t$	0.89	0.75	118.7	Descendente	

7 Evaluación de transferencia: Procedimiento técnico que mide el grado en que los conocimientos, las habilidades y actitudes aprendidos en la capacitación han sido transferidos a un mejor desempeño en el trabajo. Esta metodología puede incluir evidencia conductual en el puesto de trabajo, evaluación de clientes internos o externos, evaluación de expertos, entre otras.

No se considera evaluación de transferencia a la mera aplicación de una encuesta a la jefatura del capacitado, o al mismo capacitado, sobre su percepción de la medida en que un contenido ha sido aplicado al puesto de trabajo.

8 Considera las becas para estudios de pregrado, postgrado y/u otras especialidades.

Cuadro 1						
Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos						
Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados <sup>3</sup>		Avance <sup>4</sup>	Notas	
		2015	2016			
• Licencias médicas de otro tipo <sup>9</sup>	$(\text{N}^\circ \text{ de días de licencias médicas de tipo diferente al } 1, \text{ año } t/12)/\text{Dotación Efectiva año } t$	0.43	0.44	102.3	Acendente	
5.2 Promedio Mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de permisos sin goce de remuneraciones.	$(\text{N}^\circ \text{ de días de permisos sin sueldo año } t/12)/\text{Dotación Efectiva año } t$	0.26	0.02	1300	Descendente	
<b>6. Grado de Extensión de la Jornada</b>						
Promedio mensual de horas extraordinarias realizadas por funcionario.	$(\text{N}^\circ \text{ de horas extraordinarias diurnas y nocturnas año } t/12)/\text{Dotación efectiva año } t$	8.11	7.09	114.38	Descendente	
<b>7. Evaluación del Desempeño<sup>10</sup></b>						
7.1 Distribución del personal de acuerdo a los resultados de sus calificaciones.	$\text{N}^\circ \text{ de funcionarios en lista 1 año } t / \text{Total funcionarios evaluados en el proceso año } t$	99.31	98.92	99.60	Ascendente	
	$\text{N}^\circ \text{ de funcionarios en lista 2 año } t / \text{Total funcionarios evaluados en el proceso año } t$	0.68	0.35	194.28	Descendente	
	$\text{N}^\circ \text{ de funcionarios en lista 3 año } t / \text{Total funcionarios evaluados en el proceso año } t$	0.0	0.71	--	Neutro	
	$\text{N}^\circ \text{ de funcionarios en lista 4 año } t / \text{Total funcionarios evaluados en el proceso año } t$	0.0	0.0	--	Neutro	
7.2 Sistema formal de retroalimentación del desempeño <sup>11</sup> implementado	SI: Se ha implementado un sistema formal de retroalimentación del desempeño. NO: Aún no se ha implementado un sistema formal de retroalimentación del desempeño.	SI	SI	SI		
<b>8. Política de Gestión de Personas</b>						
Política de Gestión de Personas <sup>12</sup> formalizada vía Resolución Exenta	SI: Existe una Política de Gestión de Personas formalizada vía Resolución Exenta. NO: Aún no existe una Política de Gestión de Personas formalizada vía Resolución Exenta.	SI	SI	SI		
<b>9. Regularización de Honorarios</b>						

9 No considerar como licencia médica el permiso postnatal parental.

10 Esta información se obtiene de los resultados de los procesos de evaluación de los años correspondientes.

11 Sistema de Retroalimentación: Se considera como un espacio permanente de diálogo entre jefatura y colaborador/a para definir metas, monitorear el proceso, y revisar los resultados obtenidos en un período específico. Su propósito es generar aprendizajes que permitan la mejora del rendimiento individual y entreguen elementos relevantes para el rendimiento colectivo.

12 Política de Gestión de Personas: Consiste en la declaración formal, documentada y difundida al interior de la organización, de los principios, criterios y principales herramientas y procedimientos que orientan y guían la gestión de personas en la institución.

Cuadro 1					
Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos					
Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados <sup>3</sup>		Avance <sup>4</sup>	Notas
		2015	2016		
9.1 Representación en el ingreso a la contrata	$(\text{N}^\circ \text{ de personas a honorarios traspasadas a la contrata año } t / \text{Total de ingresos a la contrata año } t) * 100$	70	17.64	396.82	Descendente
9.2 Efectividad proceso regularización	$(\text{N}^\circ \text{ de personas a honorarios traspasadas a la contrata año } t / \text{N}^\circ \text{ de personas a honorarios regularizables año } t-1) * 100$	31.81	2.17	6.82	Ascendente
9.3 Índice honorarios regularizables	$(\text{N}^\circ \text{ de personas a honorarios regularizables año } t / \text{N}^\circ \text{ de personas a honorarios regularizables año } t-1) * 100$	171.21	115.94	147.67	Descendente

## Anexo 3: Recursos Financieros

### a) Resultados de la Gestión Financiera, Programa 01.

Cuadro 2			
Ingresos y Gastos devengados año 2015 – 2016			
Denominación	Monto Año 2015 M\$ <sup>13</sup>	Monto Año 2016 M\$	Notas
<b>INGRESOS</b>	<b>58.548.433</b>	<b>61.215.858</b>	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	62.569		
OTROS INGRESOS CORRIENTES	496.950	219.539	
APORTE FISCAL	57.860.685	60.881.662	
VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	51.550		
RECUPERACION DE PRESTAMOS		35.740	
TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	76.679	78.917	
<b>GASTOS</b>	<b>61.900.796</b>	<b>64.704.750</b>	
GASTOS EN PERSONAL	13.066.895	12.568.069	
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	5.055.834	4.092.394	
PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	164.310		
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	646.231	653.080	
OTROS GASTOS CORRIENTES	78.386		
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	885.601	482.707	
INICIATIVAS DE INVERSIÓN			
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		1.344.978	
SERVICIO DE LA DEUDA	42.003.539	45.563.523	
<b>RESULTADO</b>	<b>- 3.352.363</b>	<b>-3.488.893</b>	

<sup>13</sup> La cifras están expresadas en M\$ del año 2016. El factor de actualización de las cifras del año 2015 es 1,03790.



a) Resultados de la Gestión Financiera, Programa 02.

Cuadro 2			
Ingresos y Gastos devengados año 2015 – 2016			
Denominación	Monto Año 2015 M\$ <sup>14</sup>	Monto Año 2016 M\$	Notas
INGRESOS	10.492.659	8.232.257	
OTROS INGRESOS CORRIENTES	87.047	113.481	
APORTE FISCAL	10.405.612	8.118.776	
GASTOS	9.733.578	10.644.008	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.505.747	8.888.428	
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.818.184	738.497	
SERVICIO DE LA DEUDA	409.647	1.017.083	
RESULTADO	759.081	-2.411.751	

<sup>14</sup> La cifras están expresadas en M\$ del año 2016. El factor de actualización de las cifras del año 2015 es 1,03790.

a) Resultados de la Gestión Financiera, Programa 03.

Cuadro 2			
Ingresos y Gastos devengados año 2015 – 2016			
Denominación	Monto Año 2015 M\$ <sup>15</sup>	Monto Año 2016 M\$	Notas
<b>INGRESOS</b>	<b>272.907.305</b>	<b>186.022.829</b>	
OTROS INGRESOS CORRIENTES	3.804.607	5.367.892	
APORTE FISCAL	252.697.290	178.000.000	
TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	16.405.408	2.654.937	
<b>GASTOS</b>	<b>272.775.634</b>	<b>202.261.422</b>	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	63.120.034	68.891.808	
OTROS GASTOS CORRIENTES		1.689	
PRÉSTAMOS	6.481.682	6.010.687	
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	202.960.759	127.345.506	
SERVICIO DE LA DEUDA	213.159	11.732	
<b>RESULTADO</b>	<b>131.671</b>	<b>-16.238.593</b>	

<sup>15</sup> La cifras están expresadas en M\$ del año 2016. El factor de actualización de las cifras del año 2015 es 1,03790.

a) Resultados de la Gestión Financiera, Programa 05.

Cuadro 2 Ingresos y Gastos devengados año 2015 – 2016			
Denominación	Monto Año 2015 M\$ <sup>16</sup>	Monto Año 2016 M\$	Notas
<b>INGRESOS</b>	<b>373.681.353</b>	<b>138.295.319</b>	
APORTE FISCAL	74.271.288	76.330.081	
TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	291.534.358	58.317.620	
ENDEUDAMIENTO	7.875.707	3.647.618	
<b>GASTOS</b>	<b>10.772</b>	<b>470.489</b>	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.772	470.489	
<b>RESULTADO</b>	<b>387.838.431</b>	<b>137.824.830</b>	

a) Resultados de la Gestión Financiera, Programa 06.

Cuadro 2 Ingresos y Gastos devengados año 2015 – 2016			
Denominación	Monto Año 2015 M\$ <sup>17</sup>	Monto Año 2016 M\$	Notas
<b>INGRESOS</b>	<b>78.685.515</b>	<b>123.126.527</b>	
APORTE FISCAL	78.685.515	123.126.527	
<b>GASTOS</b>			
<b>RESULTADO</b>			

<sup>16</sup> La cifras están expresadas en M\$ del año 2016. El factor de actualización de las cifras del año 2015 es 1,03790.

<sup>17</sup> La cifras están expresadas en M\$ del año 2016. El factor de actualización de las cifras del año 2015 es 1,03790.

b) Comportamiento Presupuestario año 2016, Programa 01.

Cuadro 3								
Análisis de Comportamiento Presupuestario año 2016								
Subt.	Item	Asig.	Denominación	Presupuesto Inicial <sup>18</sup> (M\$)	Presupuesto Final <sup>19</sup> (M\$)	Ingresos y Gastos Devengados (M\$)	Diferencia <sup>20</sup> (M\$)	Notas <sup>21</sup>
			<b>INGRESOS</b>	<b>64.060.072</b>	<b>65.333.710</b>	<b>63.493.047</b>	<b>1.840.663</b>	
05			TRANSFERENCIAS CORRIENTES		2.277.189	2.277.189		
	02		Del Gobierno Central		2.277.189	2.277.189		
		112	Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo - Programa 05		2.221.189	2.221.189		
		114	Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo-Programa 06		56.000	56.000		
08			OTROS INGRESOS CORRIENTES	52.010	100.033	219.539	-119.506	
	01		Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	51.000	99.023	184.017	-84.994	
	02		Multas y Sanciones Pecuniarias			940	-940	
	99		Otros	1.010	1.010	34.582	-33.572	
09			APORTE FISCAL	63.929.144	62.877.560	60.881.662	1.995.898	
	01		Libre	17.008.834	15.957.250	15.957.250		
		001	Remuneraciones	12.014.165	11.957.250	11.957.250		
		002	Resto	4.994.669	4.000.000	4.000.000		
	03		Servicio de la Deuda Externa	46.920.310	46.920.310	44.924.412	1.995.898	
12			RECUPERACION DE PRESTAMOS		10	35.740	-35.730	
	10		Ingresos por Percibir		10	35.740	-35.730	
		001	Ingresos por Percibir		10	35.740	-35.730	
13			TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	78.918	78.918	78.917	1	
	02		Del Gobierno Central					
		113	Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo - Programa 05	78.918	78.918	78.917	1	
	06		De Gobiernos Extranjeros	78.918	78.918	78.917	1	
		001	Del Gobierno Español - Instituto de Crédito Oficial de España	78.918	78.918	78.918	1	
			<b>GASTOS</b>	<b>64.060.072</b>	<b>67.461.674</b>	<b>64.704.751</b>	<b>2.756.923</b>	

18 Presupuesto Inicial: corresponde al aprobado en el Congreso.

19 Presupuesto Final: es el vigente al 31.12.2016.

20 Corresponde a la diferencia entre el Presupuesto Final y los Ingresos y Gastos Devengados.

21 En los casos en que las diferencias sean relevantes se deberá explicar qué las produjo.

21		GASTOS EN PERSONAL	12.065.165	12.760.509	12.568.069	192.440
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2.958.778	4.450.692	4.092.394	358.298
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	316.582	804.628	653.080	151.548
	01	Al Sector Privado		287.000	287.000	
	01	100 Universidad Católica- Instituto de Estudios Urbanos y Territoriales		280.000	280.000	
		101 Universidad Católica - Centro de Políticas Públicas		7.000	7.000	
	03	A Otras Entidades Públicas	316.582	415.456	271.387	144.069
		024 Capacitación en Desarrollo Regional y Comunal	10	10		10
		408 Programa de Buenas Prácticas para el Desarrollo de los Territorios		6.000	3.000	3.000
		409 Oficina Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial	237.654	238.341	194.276	44.065
		415 Oficina Donación Española	78.918	79.146	74.112	5.034
		416 Oficina Programa de Modernización Municipal		91.959	-1	91.960
	07	A Organismos Internacionales		102.172	94.693	7.479
		001 A Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico		79.479	72.000	7.479
		002 A Comisión Económica Para América Latina y el Caribe de las Naciones Unidas		22.693	22.693	
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	453.259	540.285	482.707	57.578
	04	Mobiliario y otros	31.140	31.140	31.107	33
	06	Equipos Informáticos	83.170	100.196	99.947	249
	07	Programas Informáticos	338.949	408.949	351.653	57.296
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.344.978	1.344.978	1.344.978	
	02	Al Gobierno Central	1.344.978	1.344.978	1.344.978	
		016 Al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes	1.344.978	1.344.978	1.344.978	
34		SERVICIO DE LA DEUDA	46.921.310	47.560.582	45.563.523	1.997.059
	02	Amortización Deuda Externa	40.500.237	39.450.237	37.568.233	1.882.004
	04	Intereses Deuda Externa	6.410.584	7.460.584	7.356.179	104.405
	06	Otros gastos financieros Deuda Externa	9.489	9.489		
	07	Deuda Flotante	1.000	640.272	639.111	1.161
		RESULTADO		-2.127.964	-1.211.704	-916.260

b) Comportamiento Presupuestario año 2016, Programa 02.

Cuadro 3 Análisis de Comportamiento Presupuestario año 2016								
Subt.	Item	Asig.	Denominación	Presupuesto Inicial <sup>22</sup> (M\$)	Presupuesto Final <sup>23</sup> (M\$)	Ingresos y Gastos Devengados (M\$)	Diferencia <sup>24</sup> (M\$)	Notas <sup>25</sup>
			<b>INGRESOS</b>	<b>11.636.488</b>	<b>8.118.776</b>	<b>8.232.257</b>	<b>-113.481</b>	
08			OTROS INGRESOS CORRIENTES			113.481	-113.481	
	02		Multas y Sanciones Pecuniarias			34.459	-34.459	
	99		Otros			79.022	-79.022	
09			APORTE FISCAL	11.636.488	8.118.776	8.118.776		
	01		Libre	11.636.488	8.118.776	8.118.776		
			<b>GASTOS</b>	<b>11.637.488</b>	<b>11.137.120</b>	<b>10.644.008</b>	<b>493.112</b>	
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11.017.992	9.381.305	8.888.428	492.877	
	03		A Otras Entidades Públicas	11.017.992	9.381.305	8.888.428	492.877	
		026	Programa Academia Capacitación Municipal y Regional	3.421.189	3.071.189	2.954.449	116.740	
		029	Municipalidades	1.321.946	2.003.439	1.848.816	154.623	
		031	Programa de Apoyo a la Acreditación de Calidad de Servicios Municipales	269.556	382.056	355.689	26.367	
		032	Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal	1.377.426	1.677.426	1.631.761	45.665	
		033	Fondo Concursable Becas - Ley N°20.742	2.697.195	2.247.195	2.097.713	149.482	
		601	Programa de Modernización Municipal	1.930.680				
33			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	618.496	738.496	738.497	-1	
	03		A Otras Entidades Públicas	618.496	738.496	738.497	-1	
		016	A Municipalidades (Sistema Información Financiera Municipal)	618.496	738.496	738.497	-1	
34			SERVICIO DE LA DEUDA	1.000	1.017.319	1.017.083	236	
	07		Deuda Flotante	1.000	1.017.319	1.017.083	236	
			<b>RESULTADO</b>	<b>-1.000</b>	<b>-3.018.344</b>	<b>-2.411.751</b>	<b>-606.593</b>	

22 Presupuesto Inicial: corresponde al aprobado en el Congreso.

23 Presupuesto Final: es el vigente al 31.12.2016.

24 Corresponde a la diferencia entre el Presupuesto Final y los Ingresos y Gastos Devengados.

25 En los casos en que las diferencias sean relevantes se deberá explicar qué las produjo.

b) Comportamiento Presupuestario año 2016, Programa 03.

Cuadro 3								
Análisis de Comportamiento Presupuestario año 2016								
Subt.	Item	Asig.	Denominación	Presupuesto Inicial <sup>26</sup> (M\$)	Presupuesto Final <sup>27</sup> (M\$)	Ingresos y Gastos Devengados (M\$)	Diferencia <sup>28</sup> (M\$)	Notas <sup>29</sup>
			INGRESOS	207.520.016	185.560.154	189.505.525	-3.945.371	
08			OTROS INGRESOS CORRIENTES			5.367.892	-5.367.892	
	99		Otros			5.367.892	-5.367.892	
09			APORTE FISCAL	204.865.079	179.422.511	178.000.000	1.422.511	
	01		Libre	204.865.079	179.422.511	178.000.000	1.422.511	
12			RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS		10		10	
	10		Ingresos por Percibir		10		10	
13			TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	2.654.937	6.137.633	6.137.633		
	02		Del Gobierno Central	519.000	4.001.696	4.001.696		
		006	Subsecretaría de Educación	519.000	519.000	519.000		
		113	Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo - Programa 05		3.482.696	3.482.696		
	06		De Gobiernos Extranjeros	2.135.937	2.135.937	2.135.937		
		001	Del Gobierno Español - Instituto de Crédito Oficial de España	2.135.937	2.135.937	2.135.937		
			GASTOS	207.521.016	207.046.549	202.261.422	4.785.127	
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	68.899.974	68.899.974	68.891.808	8.166	
	03		A Otras Entidades Públicas	68.899.974	68.899.974	68.891.808	8.166	
		402	Municipalidades (Compensación Gastos Censo)	2.623.089	2.623.089	2.621.949	1.140	
		403	Municipalidades (Compensación por Predios Exentos)	59.373.451	59.373.451	59.370.954	2.497	
		406	Municipalidades (Programa Esterilización y Atención Sanitaria de Animales de Compañía)	6.368.864	6.368.864	6.364.341	4.523	
		500	Municipalidades (Prevención y Mitigación de Riesgos)	534.570	534.570	534.564	6	
26			OTROS GASTOS CORRIENTES		1.689	1.689		

26 Presupuesto Inicial: corresponde al aprobado en el Congreso.

27 Presupuesto Final: es el vigente al 31.12.2016.

28 Corresponde a la diferencia entre el Presupuesto Final y los Ingresos y Gastos Devengados.

29 En los casos en que las diferencias sean relevantes se deberá explicar qué las produjo.

	01	Devoluciones		1.689	1.689		
32		PRÉSTAMOS	18.958.731	8.958.731	6.010.687	2.948.044	
	04	De Fomento	18.958.731	8.958.731	6.010.687	2.948.044	
		002 Municipalidades	18.958.731	8.958.731	6.010.687	2.948.044	
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	119.661.311	129.088.141	127.345.506	1.742.635	
	03	A Otras Entidades Públicas	119.661.311	129.088.141	127.345.506	1.742.635	
		005 Municipalidades (Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal)	45.096.176	60.359.078	58.720.770	1.638.308	
		006 Municipalidades (Programa Mejoramiento de Barrios)	24.181.036	33.284.964	33.207.492	77.472	
		100 Municipalidades (Fondo Recuperación de Ciudades)	23.958.373	13.918.373	13.918.371	2	
		110 Municipalidades (Fondo de Incentivo al Mejoramiento de la Gestión Municipal)	16.045.726	16.045.726	16.045.726		
		111 Municipalidades (Programa Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática)	10.380.000	5.480.000	5.453.147	26.853	
34		SERVICIO DE LA DEUDA	1.000	98.014	11.732	86.282	
	07	Deuda Flotante	1.000	98.014	11.732	86.282	
		RESULTADO	-1.000	-21.486.395	-12.755.897	-8.730.498	



b) Comportamiento Presupuestario año 2016, Programa 05.

Cuadro 3								
Análisis de Comportamiento Presupuestario año 2016								
Subt.	Item	Asig.	Denominación	Presupuesto Inicial <sup>30</sup> (M\$)	Presupuesto Final <sup>31</sup> (M\$)	Ingresos y Gastos Devengados (M\$)	Diferencia <sup>32</sup> (M\$)	Notas <sup>33</sup>
			<b>INGRESOS</b>	<b>202.274.982</b>	<b>145.791.669</b>	<b>138.295.319</b>	<b>7.496.350</b>	
09			APORTE FISCAL	117.225.356	83.826.430	76.330.081	7.496.349	
	01		Libre	117.225.356	83.826.430	76.330.081	7.496.349	
13			TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	85.049.626	58.317.620	58.317.620		
	02		Del Gobierno Central	85.049.626	58.317.620	58.317.620		
		006	Subsecretaría de Educación	52.632.494	52.632.494	52.632.494		
		080	Tesoro Público Ley N°20.378 - Fondo de Apoyo Regional (FAR)	26.732.006				
		081	Subsecretaría de Energía - Programa 04	5.685.126	5.685.126	5.685.126		
14			ENDEUDAMIENTO		3.647.619	3.647.618	1	
	02		Endeudamiento Externo		3.647.619	3.647.618	1	
			<b>GASTOS</b>	<b>202.274.982</b>	<b>138.825.547</b>	<b>138.825.547</b>		
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES		13.273.498	13.273.498		
	02		Al Gobierno Central		13.273.498	13.273.498		
		004	A la Dirección de Arquitectura - MOP		5.330	5.330		
		005	A la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos		93.165	93.165		
		006	Al Consejo de Monumentos Nacionales		371.994	371.994		
		016	Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo - Programa 01		2.221.189	2.221.189		
		018	Subsecretaría del Interior - Programa 01		9.128.933	9.128.933		
		101	Programa Gastos de Funcionamiento Región I		21.908	21.908		
		102	Programa Gastos de Funcionamiento Región II		20.000	20.000		
		103	Programa Gastos de Funcionamiento Región III		23.920	23.920		
		104	Programa Gastos de Funcionamiento Región IV		157.864	157.864		

30 Presupuesto Inicial: corresponde al aprobado en el Congreso.

31 Presupuesto Final: es el vigente al 31.12.2016.

32 Corresponde a la diferencia entre el Presupuesto Final y los Ingresos y Gastos Devengados.

33 En los casos en que las diferencias sean relevantes se deberá explicar qué las produjo.

		105	Programa Gastos de Funcionamiento Región V		172.654	172.654
		106	Programa Gastos de Funcionamiento Región VI		42.543	42.543
		107	Programa Gastos de Funcionamiento Región VII		81.611	81.611
		108	Programa Gastos de Funcionamiento Región VIII		252.822	252.822
		109	Programa Gastos de Funcionamiento Región IX		77.441	77.441
		110	Programa Gastos de Funcionamiento Región X		238.115	238.115
		111	Programa Gastos de Funcionamiento Región XI		100.155	100.155
		112	Programa Gastos de Funcionamiento Región XII		4.800	4.800
		113	Programa Gastos de Funcionamiento Región Metropolitana		217.087	217.087
		114	Programa Gastos de Funcionamiento Región XIV		37.167	37.167
		115	Programa Gastos de Funcionamiento Región XV		4.800	4.800
33			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	202.274.982	125.552.049	125.552.049
	02		Al Gobierno Central	72.206.766	125.552.049	125.552.049
		001	Programa Inversión Regional Región I	2.051.008	6.285.210	6.285.210
		002	Programa Inversión Regional Región II	3.996.672	10.029.014	10.029.014
		003	Programa Inversión Regional Región III	13.260.117	14.075.147	14.075.147
		004	Programa Inversión Regional Región IV	5.701.527	9.930.728	9.930.728
		005	Programa Inversión Regional Región V	791.555	5.813.057	5.813.057
		006	Programa Inversión Regional Región VI	494.721	4.095.298	4.095.298
		007	Programa Inversión Regional Región VII	2.671.736	5.934.439	5.934.439
		008	Programa Inversión Regional Región VIII	3.737.695	6.852.042	6.852.042
		009	Programa Inversión Regional Región IX	6.135.537	9.506.484	9.506.484
		010	Programa Inversión Regional Región X	6.956.650	12.689.413	12.689.413
		011	Programa Inversión Regional Región XI	618.402	3.423.087	3.423.087
		012	Programa Inversión Regional Región XII	296.833	758.037	758.037
		013	Programa Inversión Regional Región Metropolitana	20.322.779	21.465.765	21.465.765
		014	Programa Inversión Regional Región XIV	3.192.647	5.959.596	5.959.596
		015	Programa Inversión Regional Región XV	1.978.887	5.252.036	5.252.036
		017	Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo - Programa 03		3.482.696	3.482.696
	03		A Otras Entidades Públicas	130.068.216		
		001	Provisión Fondo Nacional de	47.255.342		

	Desarrollo Regional				
017	Provisión Programa Infraestructura Rural	3.979.978			
021	Provisión Puesta en Valor del Patrimonio	8.089.255			
025	Provisión de Apoyo a la Gestión Subnacional	3.804.117			
130	Provisión Saneamiento Sanitario	11.090.690			
190	Provisión Programa Residuos Sólidos	6.840.284			
418	Provisión Ley N°20.378 - Fondo de Apoyo Regional (FAR)	26.732.006			
421	Provisión Regularización Mayores Ingresos Propios	5.554.633			
426	Provisión Energización	10.761.814			
429	Provisión Recuperación Daños por Catástrofes	5.960.097			
	<b>RESULTADO</b>		<b>6.966.122</b>	<b>-530.228</b>	<b>7.496.350</b>

b) Comportamiento Presupuestario año 2016, Programa 06.

Cuadro 3								
Análisis de Comportamiento Presupuestario año 2016								
Subt.	Item	Asig.	Denominación	Presupuesto Inicial <sup>34</sup> (M\$)	Presupuesto Final <sup>35</sup> (M\$)	Ingresos y Gastos Devengados (M\$)	Diferencia <sup>36</sup> (M\$)	Notas <sup>37</sup>
			<b>INGRESOS</b>	<b>145.046.716</b>	<b>126.000.600</b>	<b>123.126.527</b>	<b>2.874.073</b>	
09	01		APORTE FISCAL	145.046.716	126.000.600	123.126.527	2.874.073	
			Libre	145.046.716	126.000.600	123.126.527	2.874.073	
			<b>GASTOS</b>	<b>145.046.716</b>	<b>123.126.527</b>	<b>123.126.527</b>		
24	02		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		500.000	500.000		
			Al Gobierno Central		500.000	500.000		
		016	Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo - Programa 01		56.000	56.000		
		104	Programa Gastos de Funcionamiento Región IV		9.000	9.000		
		107	Programa Gastos de Funcionamiento Región VII		14.000	14.000		
		108	Programa Gastos de Funcionamiento Región VIII		14.000	14.000		
		110	Programa Gastos de Funcionamiento Región X		100.000	100.000		
		111	Programa Gastos de Funcionamiento Región XI		100.000	100.000		
		112	Programa Gastos de Funcionamiento Región XII		100.000	100.000		
		114	Programa Gastos de Funcionamiento Región XIV		7.000	7.000		
		115	Programa Gastos de Funcionamiento Región XV		100.000	100.000		
33	02		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	145.046.716	122.626.527	122.626.527		
			Al Gobierno Central	44.062.790	122.626.527	122.626.527		
		004	Programa Inversión Regional Región IV		2.224.584	2.224.584		
		007	Programa Inversión Regional Región VII		1.740.588	1.740.588		
		008	Programa Inversión Regional Región VIII	6.074.297	9.831.457	9.831.457		
		009	Programa Inversión Regional Región IX	19.330.923	19.330.923	19.330.923		
		010	Programa Inversión Regional Región	3.303.643	10.342.522	10.342.522		

34 Presupuesto Inicial: corresponde al aprobado en el Congreso.

35 Presupuesto Final: es el vigente al 31.12.2016.

36 Corresponde a la diferencia entre el Presupuesto Final y los Ingresos y Gastos Devengados.

37 En los casos en que las diferencias sean relevantes se deberá explicar qué las produjo.

		X			
	011	Programa Inversión Regional Región XI	5.636.347	28.437.674	28.437.674
	012	Programa Inversión Regional Región XII	5.326.067	18.843.653	18.843.653
	014	Programa Inversión Regional Región XIV		2.232.000	2.232.000
	015	Programa Inversión Regional Región XV	4.391.513	29.643.126	29.643.126
03		A Otras Entidades Públicas	100.983.926		
	427	Provisión Regiones Extremas	89.565.926		
	428	Provisión Territorios Rezagados	11.418.000		
		<b>RESULTADO</b>		<b>2.874.073</b>	<b>2.874.073</b>

### c) Indicadores Financieros, Programa 01.

Cuadro 4 Indicadores de Gestión Financiera							
Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo <sup>38</sup>			Avance <sup>39</sup> 2016/ 2015	Notas
			2014	2015	2016		
Comportamiento del Aporte Fiscal (AF)	AF Ley inicial / (AF Ley vigente – Políticas Presidenciales <sup>40</sup> )		1,076	1,016	1,017	1,001	
	[IP Ley inicial / IP devengados]		0,015	0,040	0,050	1,253	
Comportamiento de los Ingresos Propios (IP)	[IP percibidos / IP devengados]		1,000	1,000	1	1	
	[IP percibidos / Ley inicial]		0,055	0,059	0,041	1,219	
Comportamiento de la Deuda Flotante (DF)	[DF/ Saldo final de caja]		0,127	0,163	0,161	1,836	
	(DF + compromisos cierto no devengados) / (Saldo final de caja + ingresos devengados no percibidos)		0,259	0,251	0,165	1,197	

### c) Indicadores Financieros, Programa 02.

Cuadro 4 Indicadores de Gestión Financiera							
Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo <sup>41</sup>			Avance <sup>42</sup> 2016/ 2015	Notas
			2014	2015	2016		
Comportamiento del Aporte Fiscal (AF)	AF Ley inicial / (AF Ley vigente – Políticas Presidenciales <sup>43</sup> )		1,190	1,010	1,433	1,419	
	[IP Ley inicial / IP devengados]		0,000	0,000	0	0	
Comportamiento de los Ingresos Propios (IP)	[IP percibidos / IP devengados]		1,000	1,000	1	1	
	[IP percibidos / Ley inicial]		0,010	0,008	0,01	1,219	
Comportamiento de la Deuda Flotante (DF)	[DF/ Saldo final de caja]		0,312	0,337	0,619	1,836	
	(DF + compromisos cierto no devengados) / (Saldo final de caja + ingresos devengados no percibidos)		0,819	0,550	0,659	1,197	

38 Las cifras están expresadas en M\$ del año 2016. Los factores de actualización de las cifras de los años 2014 y 2015 son 1,0830 y 1,03790 respectivamente.

39 El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene.

40 Corresponde a Plan Fiscal, leyes especiales, y otras acciones instruidas por decisión presidencial.

41 Las cifras están expresadas en M\$ del año 2016. Los factores de actualización de las cifras de los años 2014 y 2015 son 1,0830 y 1,03790 respectivamente.

42 El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene.

43 Corresponde a Plan Fiscal, leyes especiales, y otras acciones instruidas por decisión presidencial.

### c) Indicadores Financieros, Programa 03.

Cuadro 4 Indicadores de Gestión Financiera							
Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo <sup>44</sup>			Avance <sup>45</sup> 2016/ 2015	Notas
			2014	2015	2016		
Comportamiento del Aporte Fiscal (AF)	AF Ley inicial / (AF Ley vigente – Políticas Presidenciales <sup>46</sup> )		0,696	0,721	1,142	1,584	
	[IP Ley inicial / IP devengados]		3,380	1,178	0,231	0,196	
Comportamiento de los Ingresos Propios (IP)	[IP percibidos / IP devengados]		1,000	1,000	1	1	
	[IP percibidos / Ley inicial]		0,175	0,146	0,055	0,380	
	[DF/ Saldo final de caja]		0,017	0,004	0,366	91,607	
Comportamiento de la Deuda Flotante (DF)	(DF + compromisos cierto no devengados) / (Saldo final de caja + ingresos devengados no percibidos)		0,017	0,224	0,371	1,657	

### c) Indicadores Financieros, Programa 05.

Cuadro 4 Indicadores de Gestión Financiera							
Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo <sup>47</sup>			Avance <sup>48</sup> 2016/ 2015	Notas
			2014	2015	2016		
Comportamiento del Aporte Fiscal (AF)	AF Ley inicial / (AF Ley vigente – Políticas Presidenciales <sup>49</sup> )		1,498	1,267	1,398	1,104	
	[IP Ley inicial / IP devengados]		0,847	3,707	1,075	0,290	
Comportamiento de los Ingresos Propios (IP)	[IP percibidos / IP devengados]		1,000	1,000	1	1	
	[IP percibidos / Ley inicial]		0,816	0,204	0,391	1,918	
	[DF/ Saldo final de caja]		0,000	0,000	0	0	
Comportamiento de la Deuda Flotante (DF)	(DF + compromisos cierto no devengados) / (Saldo final de caja + ingresos devengados no percibidos)		0,000	0,000	0	0	

44 Las cifras están expresadas en M\$ del año 2016. Los factores de actualización de las cifras de los años 2014 y 2015 son 1,0830 y 1,03790 respectivamente.

45 El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene.

46 Corresponde a Plan Fiscal, leyes especiales, y otras acciones instruidas por decisión presidencial.

47 Las cifras están expresadas en M\$ del año 2016. Los factores de actualización de las cifras de los años 2014 y 2015 son 1,0830 y 1,03790 respectivamente.

48 El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene.

49 Corresponde a Plan Fiscal, leyes especiales, y otras acciones instruidas por decisión presidencial.

### c) Indicadores Financieros, Programa 06.

Cuadro 4 Indicadores de Gestión Financiera							
Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo <sup>50</sup>			Avance <sup>51</sup> 2016/ 2015	Notas
			2014	2015	2016		
Comportamiento del Aporte Fiscal (AF)	AF Ley inicial / (AF Ley vigente – Políticas Presidenciales <sup>52</sup> )		No Aplica	1,535	1,151	0,750	
	[IP Ley inicial / IP devengados]		No Aplica	0,000		0,000	
Comportamiento de los Ingresos Propios (IP)	[IP percibidos / IP devengados]		No Aplica	0,000		0,000	
	[IP percibidos / Ley inicial]		No Aplica	0,000		0,000	
	[DF/ Saldo final de caja]		No Aplica	0,000		0,000	
Comportamiento de la Deuda Flotante (DF)	(DF + compromisos cierto no devengados) / (Saldo final de caja + ingresos devengados no percibidos)		No Aplica	0,000		0,000	

### d) Fuente y Uso de Fondos

Cuadro 5 Análisis del Resultado Presupuestario 2016 <sup>53</sup>				
Código	Descripción	Saldo Inicial	Flujo Neto	Saldo Final
	<b>FUENTES Y USOS</b>	<b>31.576.031</b>	<b>-16.909.574</b>	<b>14.666.457</b>
	<b>Carteras Netas</b>		<b>-8.013.549</b>	<b>-8.013.549</b>
115	Deudores Presupuestarios		44.240	44.240
215	Acreedores Presupuestarios		-8.057.789	-8.057.789
	<b>Disponibilidad Neta</b>	<b>38.874.604</b>	<b>-9.898.663</b>	<b>28.975.941</b>
111	Disponibilidades en Moneda Nacional	38.874.604	-9.898.663	28.975.941
	<b>Extrapresupuestario neto</b>	<b>-7.298.573</b>	<b>1.002.638</b>	<b>-6.295.935</b>
114	Anticipo y Aplicación de Fondos	2.241.981	-2.089.993	151.988
214	Depósitos a Terceros	-9.510.864	3.072.533	-6.438.331
216	Ajustes a Disponibilidades	-29.690	20.098	-9.592

50 Las cifras están expresadas en M\$ del año 2016. Los factores de actualización de las cifras de los años 2014 y 2015 son 1,0830 y 1,03790 respectivamente.

51 El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene.

52 Corresponde a Plan Fiscal, leyes especiales, y otras acciones instruidas por decisión presidencial.

53 Corresponde a ingresos devengados – gastos devengados.



## e) Cumplimiento Compromisos Programáticos

Cuadro 6				
Ejecución de Aspectos Relevantes Contenidos en el Presupuesto 2016				
Denominación	Ley Inicial	Presupuesto Final	Devengado	Observaciones
Municipalidades (Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal)	45.096.176	60.359.078	58.720.770	
Municipalidades (Programa Mejoramiento de Barrios)	24.181.036	33.284.964	33.207.492	
Municipalidades (Fondo Recuperación de Ciudades)	23.958.373	13.918.373	13.918.371	
Municipalidades (Compensación por Predios Exentos)	59.373.451	59.373.451	59.370.954	
Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal	16.045.726	16.045.726	16.045.726	
Prestamos Municipalidades	18.958.731	8.958.731	6.010.687	
Programas de Convergencia	126.135.418	82.170.563	75.812.231	
Fortalecimiento de la Gestión Municipal	11.638.488	11.138.120	10.644.008	

## f) Transferencias<sup>54</sup>, Programa 01.

Cuadro 7					
Transferencias Corrientes					
Descripción	Presupuesto Inicial 2016 <sup>55</sup> (M\$)	Presupuesto Final 2016 <sup>56</sup> (M\$)	Gasto Devengado (M\$)	Diferencia <sup>57</sup>	Notas
TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO					
Gastos en Personal					
Bienes y Servicios de Consumo					
Inversión Real					
Otros					
TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	0	0	0	0	
Gastos en Personal	270.897	350.062	254.053	96.009	
Bienes y Servicios de Consumo	0	0	0	0	
Inversión Real	0	0	0	0	
Otros <sup>58</sup>	45.685	59.036	13.988	45.048	
<b>TOTAL TRANSFERENCIAS</b>	<b>316.582</b>	<b>409.098</b>	<b>268.040</b>	<b>141.057</b>	

54 Incluye solo las transferencias a las que se les aplica el artículo 7° de la Ley de Presupuestos.

55 Corresponde al aprobado en el Congreso.

56 Corresponde al vigente al 31.12.2016

57 Corresponde al Presupuesto Final menos el Gasto Devengado.

58 Corresponde a Aplicación de la Transferencia.

f) Transferencias<sup>59</sup>, Programa 02.

Cuadro 7					
Transferencias Corrientes					
Descripción	Presupuesto Inicial 2016 <sup>60</sup> (M\$)	Presupuesto Final 2016 <sup>61</sup> (M\$)	Gasto Devengado (M\$)	Diferencia <sup>62</sup>	Notas
TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO					
Gastos en Personal					
Bienes y Servicios de Consumo					
Inversión Real					
Otros					
TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS					
Gastos en Personal	0	0	0	0	
Bienes y Servicios de Consumo	0	0	0	0	
Inversión Real	0	0	0	0	
Otros <sup>63</sup>	1.377.426	1.677.426	1.631.761	45.665	
<b>TOTAL TRANSFERENCIAS</b>	<b>1.377.426</b>	<b>1.677.426</b>	<b>1.631.761</b>	<b>45.665</b>	

59 Incluye solo las transferencias a las que se les aplica el artículo 7° de la Ley de Presupuestos.

60 Corresponde al aprobado en el Congreso.

61 Corresponde al vigente al 31.12.2016

62 Corresponde al Presupuesto Final menos el Gasto Devengado.

63 Corresponde a Aplicación de la Transferencia.

f) Transferencias<sup>64</sup>, Programa 03.

Cuadro 7					
Transferencias Corrientes					
Descripción	Presupuesto Inicial 2016 <sup>65</sup> (M\$)	Presupuesto Final 2016 <sup>66</sup> (M\$)	Gasto Devengado (M\$)	Diferencia <sup>67</sup>	Notas
TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO					
Gastos en Personal					
Bienes y Servicios de Consumo					
Inversión Real					
Otros					
TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS					
Gastos en Personal	258.849	258.849	258.733	116	
Bienes y Servicios de Consumo	-	-	-	-	
Inversión Real	-	-	-	-	
Otros <sup>68</sup>	6.110.015	6.110.015	6.105.608	4407	
<b>TOTAL TRANSFERENCIAS</b>	<b>6.368.864</b>	<b>6.368.864</b>	<b>6.364.341</b>	<b>4.523</b>	

64 Incluye solo las transferencias a las que se les aplica el artículo 7° de la Ley de Presupuestos.

65 Corresponde al aprobado en el Congreso.

66 Corresponde al vigente al 31.12.2016

67 Corresponde al Presupuesto Final menos el Gasto Devengado.

68 Corresponde a Aplicación de la Transferencia.

f) Transferencias<sup>69</sup>, Programa 05.

Cuadro 7					
Transferencias Corrientes					
Descripción	Presupuesto Inicial 2016 <sup>70</sup> (M\$)	Presupuesto Final 2016 <sup>71</sup> (M\$)	Gasto Devengado (M\$)	Diferencia <sup>72</sup>	Notas
TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO					
Gastos en Personal					
Bienes y Servicios de Consumo					
Inversión Real					
Otros					
TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS					
Gastos en Personal	0	0	0	0	
Bienes y Servicios de Consumo	0	0	0	0	
Inversión Real	0	0	0	0	
Otros <sup>73</sup>	0	0	0	0	
<b>TOTAL TRANSFERENCIAS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	

f) Transferencias<sup>74</sup>, Programa 06.

Cuadro 7					
Transferencias Corrientes					
Descripción	Presupuesto Inicial 2016 <sup>75</sup> (M\$)	Presupuesto Final 2016 <sup>76</sup> (M\$)	Gasto Devengado (M\$)	Diferencia <sup>77</sup>	Notas
TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO					
Gastos en Personal					
Bienes y Servicios de Consumo					
Inversión Real					
Otros					
TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS					
Gastos en Personal	0	0	0	0	
Bienes y Servicios de Consumo	0	0	0	0	
Inversión Real	0	0	0	0	
Otros <sup>78</sup>	0	0	0	0	
<b>TOTAL TRANSFERENCIAS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	

69 Incluye solo las transferencias a las que se les aplica el artículo 7° de la Ley de Presupuestos.

70 Corresponde al aprobado en el Congreso.

71 Corresponde al vigente al 31.12.2016

72 Corresponde al Presupuesto Final menos el Gasto Devengado.

73 Corresponde a Aplicación de la Transferencia.

74 Incluye solo las transferencias a las que se les aplica el artículo 7° de la Ley de Presupuestos.

75 Corresponde al aprobado en el Congreso.

76 Corresponde al vigente al 31.12.2016

77 Corresponde al Presupuesto Final menos el Gasto Devengado.

78 Corresponde a Aplicación de la Transferencia.

g) Inversiones<sup>79</sup>

Cuadro 8							
Comportamiento Presupuestario de las Iniciativas de Inversión año 2016							
Iniciativas de Inversión	Costo Total Estimado <sup>80</sup>	Ejecución Acumulada al año 2016 <sup>81</sup>	% Avance al Año 2015	Presupuesto Final Año 2016 <sup>82</sup>	Ejecución Año 2016 <sup>83</sup>	Saldo por Ejecutar	Notas
	(1)	(2)	(3) = (2) / (1)	(4)	(5)	(7) = (4) - (5)	
No existieron iniciativas de inversión							

79 Se refiere a proyectos, estudios y/o programas imputados en el subtítulo 31 del presupuesto.

80 Corresponde al valor actualizado de la recomendación del Ministerio de Desarrollo Social (último RS) o al valor contratado.

81 Corresponde a la ejecución de todos los años de inversión, incluyendo el año 2016.

82 Corresponde al presupuesto máximo autorizado para el año 2016.

83 Corresponde al valor que se obtiene del informe de ejecución presupuestaria devengada del año 2016.

## Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2016

- Indicadores de Desempeño presentados en la Ley de Presupuestos año 2016

Producto Estratégico	Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Valores Efectivo			Meta	Porcentaje de Logro <sup>84</sup> 2016
				2014	2015	2016	2016	
Implementación de programas de fortalecimiento, sistemas de información y apoyo para mejorar los estándares de calidad en la gestión y servicios de los gobiernos subnacionales con el propósito de gobernar los territorios.- Generación y seguimiento de capacidades para el fortalecimiento de los gobiernos subnacionales »Academia de Capacitación Municipal y Regional.	Porcentaje de funcionarios municipales capacitados en áreas estratégicas respecto al total de funcionarios municipales en el año t - 1.	(Nº de funcionarios municipales que reciben capacitación en áreas estratégicas en el año t./Nº total de funcionarios municipales en el año t-1.)*100	%	1.78 %	1.59 %	1.38 %	1.44%	95.83%
				M: 1.14 H: 0.64	M: 0.90 H: 0.69	M: 0.81 H: 0.57	M: 0.90 H: 0.90	
	Aplica Desagregación por Sexo: SI Aplica Gestión Territorial: SI							

84 El porcentaje de logro mide cuánto cumple el indicador en relación a su meta; y es el resultado del valor efectivo dividido por la meta comprometida. Si el indicador es ascendente, se divide el valor efectivo con respecto a su meta. Si éste es descendente se divide la meta respecto al valor efectivo. El cociente obtenido se denomina "Porcentaje de logro efectivo". Este porcentaje toma valores en el rango entre 0% y 100%. El "Porcentaje de Logro por Servicio" corresponde al promedio simple del logro de cada uno de los indicadores comprometidos y evaluados por el Servicio, en el rango de 0% a 100%.

Producto Estratégico	Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Valores Efectivo			Meta	Porcentaje de Logro <sup>84</sup> 2016
				2014	2015	2016	2016	
Implementación de programas de fortalecimiento, sistemas de información y apoyo para mejorar los estándares de calidad en la gestión y servicios de los gobiernos subnacionales con el propósito de gobernar los territorios	Porcentaje de Balances de Ejecución Presupuestarios (BEP) recibidos, analizados e informados al 30 de abril del año t							
	Aplica Desagregación por Sexo: NO							
	Aplica Gestión Territorial: NO	(N° de Balances de Ejecución Presupuestario recibidos, analizados e informados al 30 de abril del año t/Número Total de municipalidades)*100	%	98.26 %	99.71%	99.71%	98.55%	101.18%
-Generación, adecuación y/o rediseño de los sistemas de información que favorezcan la gestión eficaz y eficiente de los gobiernos subnacionales.								
»Sistema Nacional de Indicadores Municipales (SINIM)								

Producto Estratégico	Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Valores Efectivo			Meta	Porcentaje de Logro <sup>84</sup> 2016
				2014	2015	2016	2016	
Implementación de programas de fortalecimiento, sistemas de información y apoyo para mejorar los estándares de calidad en la gestión y servicios de los gobiernos subnacionales con el propósito de gobernar los territorios -Generación y seguimiento de capacidades para el fortalecimiento de los gobiernos subnacionales. »Fortalecimiento de las asociaciones municipales	Porcentaje de Asociaciones Municipales que concluyen los proyectos financiados por el Programa de Fortalecimiento de las Asociaciones Municipales (PFAM) en el año t  Aplica Desagregación por Sexo: NO  Aplica Gestión Territorial: NO	(Nº de asociaciones municipales que concluyen los proyectos financiados por el PFAM en el año t/Nº de asociaciones municipales que reciben financiamiento del PFAM en el año t)*100	%	53.33%	69.23%	50.00%	50.00%	100.00%
Diseño, puesta en marcha, transferencia y seguimiento de programas y fondos de inversión pública en el territorio.  -Programa de Mejoramiento de Barrios (PMB)	Tiempo promedio de evaluación técnica de proyectos presentados al Programa Mejoramiento de Barrios.  Aplica Desagregación por Sexo: NO  Aplica Gestión Territorial: NO	(Sumatoria de (Fecha en que un proyecto fue declarado admisible técnicamente o con observaciones por parte del PMB-Fecha en que un proyecto fue presentado para su evaluación técnica al PMB)/Número total de proyectos que fueron presentados a Evaluación Técnica PMB)	días	13.69 días	13.90 días	13.08 días	16.00 días	122.32%



Producto Estratégico	Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Valores Efectivo			Meta	Porcentaje de Logro <sup>84</sup> 2016
				2014	2015	2016	2016	
Diseño, puesta en marcha, transferencia y seguimiento de programas y fondos de inversión pública en el territorio.  -Programa Nacional de Residuos Sólidos	Porcentaje de Residuos Sólidos Domiciliarios (RSD) dispuestos en instalaciones que no cumplen con la norma, de acuerdo al catastro año 2012, que cuentan con un proyecto de disposición o valorización que permite cumplir la normativa en etapa de ejecución.  Aplica Desagregación por Sexo: NO  Aplica Gestión Territorial: SI	(Cantidad de RSD dispuestos en instalaciones que no cumplen con la norma de disposición, de acuerdo al año catastro 2012, que cuentan con un proyecto que permite cumplirla o un proyecto de valorización en etapa de ejecución/Cantidad de RSD dispuestos en instalaciones que no cumplen con la norma, según catastro año 2012)*100	%	16.94%	22.47%	30.72%	30.10%	102.06%
Diseño, puesta en marcha, transferencia y seguimiento de programas y fondos de inversión pública en el territorio.  -Programa de Infraestructura Rural para el Desarrollo Territorial (PIRDT)	Porcentaje de acciones de asistencia técnica realizadas a los Equipos UGR y/o profesionales de los Gores, frente a temáticas asociadas al PIRDT y/o resultantes de los Planes Marco de Desarrollo Territorial (PMDT) durante el año t, respecto a las asistencias técnicas programadas.  Aplica Desagregación por Sexo: NO  Aplica Gestión Territorial: SI	(Número de acciones de asistencia técnica realizadas a los Equipos UGR y/o profesionales de los Gores ejecutores de los Planes Marco de Desarrollo Territorial (PMDT), frente a temáticas asociadas al Programa de Infraestructura Rural para el Desarrollo Territorial / Número de acciones de Asistencia Técnica planificadas para los Equipos UGR y/o profesionales de los Gores para el año t)*100	%	0 %	100%	100%	100%	100%

Producto Estratégico	Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Valores Efectivo			Meta	Porcentaje de Logro <sup>84</sup> 2016
				2014	2015	2016	2016	
Diseño, puesta en marcha, transferencia y seguimiento de programas y fondos de inversión pública en el territorio.  -Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR)	Porcentaje de resoluciones de asignación presupuestaria, solicitadas por los Gobiernos Regionales, elaboradas en un plazo no superior de tres días hábiles durante el año t.  Aplica Desagregación por Sexo: NO  Aplica Gestión Territorial: NO	(Número de resoluciones de asignación presupuestaria, solicitadas por los Gobiernos Regionales, elaboradas en un plazo no superior de tres días hábiles, durante el año t/número total de resoluciones de asignación presupuestaria solicitadas por los GORES, durante el año t)*100	%	70.27%	0.00%	98.15%	85.00%	115.47%
Diseño, puesta en marcha, transferencia y seguimiento de programas y fondos de inversión pública en el territorio.  -Programa de Puesta en Valor Patrimonial	Porcentaje de Inmuebles puestos en valor con Mecanismos de Gestión revisados durante el año t  Aplica Desagregación por Sexo: NO  Aplica Gestión Territorial: NO	(N° de inmuebles puestos en valor con mecanismo de gestión revisados durante el año t /N° de inmuebles puestos en valor hasta el año t-1)*100	%	36.84%	0.00%	40.00%	40.00%	100.00%

Producto Estratégico	Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Valores Efectivo			Meta	Porcentaje de Logro <sup>84</sup> 2016
				2014	2015	2016	2016	
Diseño, puesta en marcha, transferencia y seguimiento de programas y fondos de inversión pública en el territorio.	Tiempo promedio de revisión de proyectos en estado EN EVALUACIÓN TÉCNICA presentados al Programa Mejoramiento Urbano, líneas emergencia y tradicional año t.	(Sumatoria de (Fecha en que un proyecto fue declarado ELEGIBLE u OBSERVADO PROGRAMA por parte del PMU-Fecha en que un proyecto fue declarado EN EVALUACIÓN TÉCNICA/Número total de proyectos declarados en EVALUACIÓN TÉCNICA)	días	15.00 días	19.00 días	14.00 días	22.00 días	157.17%
-Programa de Mejoramiento Urbano (PMU)	Aplica Desagregación por Sexo: NO							
	Aplica Gestión Territorial: NO							

Resultado Global Año 2016: 99.56%

Notas:

1 Para los efectos de este indicador se entenderá por N° de funcionarios municipales que reciben capacitación en áreas estratégicas en el año t, aquellos funcionarios municipales que hayan terminado o completado el proceso de capacitación o aprendizaje y que el organismo de educación superior adjudicado informe como tales, a través de los registros subidos en la plataforma de la Academia de Capacitación Municipal y Regional. Asimismo se define como capacitación en áreas estratégicas a Diplomados y capacitación por competencias laborales, también denominados Diplomas basados en Perfiles Ocupacionales. En el denominador se comprende el total de funcionarios según el registro del Sistema Nacional de Información Municipal (SINIM) del año anterior (año t-1), este universo contempla a funcionarios de planta, contrata y honorarios. El denominador de este indicador es variable, dependiendo esto último de las decisiones de las autoridades municipales quienes determinan la contratación de personal para un determinado período.

2 El Balance de Ejecución Presupuestaria (BEP) es la información presupuestaria anual remitida por las Municipalidades a SUBDERE, a través de la página SINIM y contempla la información municipal y la de las áreas de salud y educación. Se entenderá por N° de Balances de Ejecución Presupuestario recibidos, analizados e informados al 30 de abril del año t, aquellos que la Municipalidad lo ha cargado, enviado a través de la plataforma de SINIM y se encuentran analizado cuando los analistas de la Unidad SINIM han realizado revisiones y validaciones de los Balances de Ejecución Presupuestaria, haciendo los cruces de información respectivos (revisión de ingresos, gastos e imputaciones presupuestarias y de la consistencia de la información recibida), y están informados, cuando, se le entrega una de las siguientes calificaciones: a) Aceptado, indica que el Balance está recibido conforme para su publicación o b) Objetado, en este caso se enumeran las observaciones, las que deben ser subsanadas por los encargados municipales.

3 Se entenderá por "N° de asociaciones municipales que concluyen los proyectos financiados por el PFAM en el año t", aquellas que entregan el último informe acordado en el convenio y que además cumplen con el criterio de ser asociaciones

recientemente constituidas (con un máximo de 15 meses desde su inscripción en el Registro Único de Asociaciones Municipales). A través de resolución se formaliza y se aprueban bases, que definen los procesos para la presentación, evaluación y selección de proyectos. Se entenderá por el denominador de este indicador "Nº de asociaciones municipales que reciben financiamiento del PFAM en el año t", aquellas que poseen resolución que aprueba el convenio de ejecución y establece el compromiso financiero de la SUBDERE con la Asociación. Se debe tener presente que el denominador es variable considerando que el programa (PFAM) convoca cada año a las asociaciones municipales a presentar proyectos, estos proyectos se evalúan y se seleccionan utilizando criterios establecidos en la Bases de la Convocatoria además de las decisiones a nivel presupuestario que rigen para cada año.

4 De acuerdo al proceso que desarrolla el Programa Mejoramiento de Barrios (PMB), se entenderá por evaluación técnica de un determinado proyecto, aquella que es posterior a la revisión realizada por la URS. Dicha evaluación técnica consiste en un análisis económico, técnico y legal para cada proyecto que realizan los profesionales del programa. Para efectos de este indicador, la duración de dicha evaluación se considerará en días corridos, desde el ingreso de antecedentes a la etapa de Evaluación Técnica PMB hasta que el proyecto es declarado admisible técnicamente u observado. Un proyecto observado y que posterior a dicha observación es reingresado por la municipalidad, será considerado como nuevamente ingresado para efectos de contabilizar los días en evaluación.

5 Se entenderá por proyecto que permite cumplir la normativa de disposición de RSD a los proyectos de Rellenos Sanitarios, Estaciones de Transferencia u otros que impliquen que la disposición de los RSD cumpla con lo estipulado en el Decreto Supremo N°189/2005 del Ministerio de Salud "Condiciones Sanitarias y de Seguridad Básicas en los Rellenos Sanitarios" y que en caso de ser sometido al Servicio de Evaluación Ambiental cuenten con Resolución de Calificación Ambiental Favorable (RCA).

Se entenderá por proyecto de valorización a los proyectos de minimización o valorización energética, a aquellos proyectos que evitan que los RSD sean derivados a disposición final y en caso de ser sometidos al Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) cuenten con Resolución de Calificación Ambiental Favorable (RCA).

En la fórmula de cálculo, el numerador "Cantidad de RSD dispuestos en instalaciones que no cumplen con la norma de disposición y que cuentan con un proyecto que permite cumplirla o un proyecto de valorización en etapa de ejecución" se refiere a los RSD generados al año 2012 que son dispuestos en vertederos o basurales (de acuerdo al Catastro Nacional de RSD 2012 elaborado por la Unidad Residuos Sólidos) que se dispondrán en instalaciones que cumplirán la norma de disposición o serán valorizados por medios de proyectos que se encuentran en ejecución de obras o proceso de adquisición.

En la fórmula de cálculo, el denominador "Cantidad de RSD dispuestos en instalaciones que no cumplen con la norma" se refiere al total de los RSD generados al año 2012 que son dispuestos en vertederos o basurales (de acuerdo al Catastro Nacional de RSD 2012 elaborado por la Unidad Residuos Sólidos).

La cantidad de RSD será medida en toneladas/año.

Se considerarán los proyectos de construcción de rellenos sanitarios, estaciones de transferencia o plantas de valorización en ejecución de obras, que cuenten con un contrato vigente o licitación adjudicada. Los proyectos que incluyan más de una etapa (como diseño y construcción), serán considerados sólo a partir de la fecha de inicio de las obras, la que se determinará de acuerdo a lo establecido en el contrato, en ausencia de dicha información, se determinará por la fecha del acta de entrega de terreno o permiso de edificación.

Adicionalmente se considerarán proyectos de valorización en ejecución, que cuenten con un contrato vigente o licitación adjudicada y adquisiciones que permitan cumplir con la norma de disposición de los RSD o valorizar estos que cuenten con un contrato de adquisición, orden de compra o licitación adjudicada

Las metas del PNRS son acumulativas, debido a que el objetivo de este indicador es reducir la brecha existente, en toneladas, de los residuos dispuestos en instalaciones que no cumplen con la norma.

6 1. Las Unidades de Gerenciamiento Regional (UGR) de los Gores, son los equipos de profesionales que desarrollan las líneas de trabajo del Programa PIRDT en el respectivo gobierno regional. En busca del adecuado funcionamiento del programa, los perfiles y/o áreas a desarrollar por los profesionales de la UGR corresponden a: área de infraestructura, área de fomento productivo y área de participación.

2. Respecto del numerador se entenderá por "Número de acciones de Asistencia Técnica realizadas a los Equipos UGR y/o profesionales de los Gores ejecutores de los Planes Marco de Desarrollo Territorial (PMDT), frente a temáticas asociadas al Programa de Infraestructura Rural para el Desarrollo Territorial (PIRDT) y/o resultantes de estos Planes", las acciones de asistencia técnica, en forma presencial o mediante video conferencia, realizadas a los Equipos UGR y/o a los profesionales de

los 15 Gobiernos Regionales que se encuentran ejecutando el Programa de Infraestructura Rural para el Desarrollo Territorial (PIRDT). Cada acción de asistencia técnica se entiende cumplida cuando ha sido recibida por los 15 gobiernos regionales. Las asistencias técnicas tienen como propósito el traspaso de habilidades para el desarrollo de los componentes del programa-planificación territorial, provisión de servicios de infraestructura y fortalecimiento institucional, como también fomentar el intercambio de buenas prácticas entre los gobiernos regionales. Respecto del denominador, se entenderá por "Número de acciones de Asistencia Técnica planificadas para los Equipos UGR y/o profesionales de los Gores para el año t" aquellas que se señalan en el "Documento de Planificación de las actividades del programa".

7 Los plazos comprometidos se medirán desde el ingreso de la solicitud a la Unidad FNDR, a través del Sistema de Gestión Documental o correo electrónico hasta que la resolución de asignación presupuestaria sea enviada por la División de Desarrollo Regional a la firma del Subsecretario. En los casos en que la solicitud regional presente errores en su contenido o no venga acompañada de toda la documentación de respaldo para tramitar la resolución correspondiente, el plazo de medición de este indicador se suspenderá e iniciará su contabilización una vez que la unidad haya recibido (a través de las mismas fuente de ingreso definidas) a plena conformidad, los antecedentes completos que permitan tramitar la identificación presupuestaria solicitada conforme a la normativa vigente. El cumplimiento de este indicador se enmarca en las competencias establecidas en las glosas 2.4, 5.1 y 5.7 de las Glosas Comunes para todos los Programas 02 y 03 de los Gobiernos Regionales de la Ley de Presupuestos vigente.

8 Las obras financiadas por el programa Puesta en valor del Patrimonio (PVP) cuentan con un modelo de gestión cuya implementación debe ser revisado para evaluar el cumplimiento de los objetivos de sustentabilidad de las inversiones. Desde 2011 se realizan estas revisiones a las obras terminadas. Hasta el año 2014 la revisión se realizó a través de una consultora contratada para tales efectos según el requerimiento del préstamo BID que estuvo vigente en dicho periodo. Bajo este esquema, entre 2011 y 2013 se revisaron el 100% de los inmuebles puestos en valor. En el año 2014, debido al mayor N° de inmuebles y por considerarse innecesario revisar anualmente todos los inmuebles, se optó por revisar solamente aquellos inmuebles recientemente terminados y que no habían sido revisados en los años anteriores. Durante 2015 se planteó como meta revisar inmuebles que habían sido evaluados en 2013 (con excepción de uno que por tener obras en desarrollo se encuentra cerrado). Dado que ya no se cuenta con una consultora, esta revisión se hizo a través de profesionales de los GORE. Considerando el número creciente de obras terminadas, y la necesidad de volver a revisar periódicamente la gestión, se propone que para el periodo 2016-2018 se haga una revisión del 100% de los inmuebles intervenidos, comenzando con un 30% en 2016. Se debe tener en cuenta que el denominador será creciente, por lo que las metas de los próximos años serán superiores en porcentaje y en N° de inmuebles a revisar. Con el objetivo de tener una visión externa a la región y uniforme en los criterios, esta revisión será realizada por profesionales de SUBDERE, razón por la cual la capacidad de revisión se limita respecto a lo realizado en años anteriores a través de otras instituciones (consultora y GOREs).

El numerador corresponde al total de inmuebles revisados durante el año en curso (t), lo que se acreditará mediante un informe de revisión realizado mediante visita a terreno y de acuerdo a una pauta establecida. Los inmuebles a revisar durante el año t, deberán cumplir con alguno de los siguientes criterios: inmuebles que no haya sido revisados anteriormente y que tengan más de un seis meses de uso desde su puesta en valor; inmuebles que en revisiones anteriores hayan presentado desempeños deficientes en algún aspecto evaluado; inmuebles con mayor tiempo transcurrido desde su última revisión.

El denominador corresponde al total de inmuebles puestos en valor con recursos de la Provisión Puesta en Valor del Patrimonio hasta diciembre del año anterior. Se entenderá como "puesto en valor" aquellos inmuebles que tengan obras terminadas, lo que se acreditará mediante la existencia de documento que certifique su finalización, tales como recepción provisoria, recepción final, liquidación de contrato o devolución de retenciones. En el caso de proyectos que incorporen compra de equipos o equipamiento, además de la obra terminada, se requerirá que dichos bienes se encuentren adquiridos, para ser considerado como "puesto en valor".

9 De acuerdo al proceso que desarrolla el Programa Mejoramiento Urbano (PMU), se entenderá por evaluación técnica de un determinado proyecto, aquella que es posterior a la revisión realizada por la Unidad Regional Subdere (URS). Dicha evaluación técnica es realizada por profesionales del programa y consiste en un análisis técnico y administrativo de cada proyecto postulado por las diversas comunas del país. Para efectos de este indicador, la duración de dicha evaluación se considerará en días corridos, desde el ingreso de antecedentes a la etapa de Evaluación Técnica. Hasta que el proyecto es declarado OBSERVADO PROGRAMA o ELEGIBLE. Un proyecto observado y que posterior a dicha observación es reingresado por la municipalidad, será considerado como nuevamente ingresado para efectos de contabilizar los días en evaluación. La declaración de proyectos en estado: En Evaluación Técnica, Observado Programa y Elegible se realizan en un sistema

informático denominado Subdere en línea. La línea emergencia contempla los subprogramas denominados: Traspaso Regional, Fondo de Infraestructura Educativa (FIE) u otro que pueda ser generado y cuya revisión sea de responsabilidad de los asesores del PMU.

## Anexo 5: Compromisos de Gobierno

Cumplimiento de Compromisos de Gobierno	
Nombre del Compromiso	Estado de Avance
Elección popular del Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional	Cumplido. Con fecha 29 de diciembre de 2016, se promulgó la Reforma Constitucional (Ley N° 20.990), que permite la elección del Ejecutivo del Gobierno Regional.
Establecer un organismo destinado a coordinar y apoyar la planificación y decisiones de los gobiernos regionales, que incluya el monitoreo de planes regionales plurianuales de desarrollo económico, social y productivo generados en acuerdo con los ministerios sectoriales involucrados.	Cumplido. El Departamento de Fortalecimiento y Gestión Regional de SUBDERE, coordinó la elaboración de los Planes Regionales de 12 regiones (a excepción de las 3 Regiones con Planes Especiales de Zonas Extremas). De manera permanente, dicho departamento se encarga del seguimiento trimestral de los Planes Regionales, proceso que se realiza en coordinación con las Divisiones de Planificación de los Gobiernos Regionales.
Estudiar la constitución de un conjunto básico de servicios municipales garantizados con un determinado nivel de calidad, sujeto a indicadores objetivos auditables, que permitan romper las inequidades territoriales y sociales que afectan a los habitantes de las distintas comunas.	Cumplido. El estudio fue ejecutado, los resultados fueron presentados en un Seminario el 06 de julio, donde se informó a los representantes municipales del Programa de Calidad la incorporación de los estándares de calidad, cantidad y costo, definidos por el estudio de la UC, al Sistema de Fortalecimiento y Medición de la Calidad de los Servicios Municipales. Se informó mediante oficio N° 111 con fecha 18 de julio de 2016, a 43 alcaldes el inicio del Piloto de Levantamiento de Línea Base de Estándares, al que seguirá la suscripción de un Convenio para la implementación en cada municipalidad. Durante el segundo semestre 2016 se aplicó el Diagnóstico Nacional de Calidad de la Gestión Municipal, que incluye cuestionario de línea base de estándares e indicadores a los 345 municipios. La formulación presupuestaria de SUBDERE para el 2017 incluye específicamente la implementación de servicios municipales estandarizados en 60 municipios como parte fundamental del Programa de Modernización Municipal.
Crear un nuevo programa especial local con nuevos recursos, donde las comunas con mayor presencia rural indígena, que además sean rezagadas y vulnerables, podrán financiar apoyos de profesionales y técnicos para llevar adelante los proyectos locales de desarrollo.	Cumplido. Se han realizado las siguientes acciones en esta materia: (1) Se identificaron 24 municipios, mediante un análisis multivariantes de indicadores tales como: % de población indígena (superior al 30%), pobreza, ruralidad, junto con indicadores de ingresos y gastos municipales. (2) Desde marzo de 2014 y diciembre de 2015, los 24 municipios han sido apoyados mediante un Convenio de Fortalecimiento Institucional, por un total de 2.003 millones de pesos. (3) En forma complementaria, se han aprobado 1.702 millones de pesos en proyectos de Asistencia Técnica e Inspección Técnica, a través de línea de financiamiento PMB.
Implementar una nueva estrategia con los municipios rurales que permita desarrollar los instrumentos necesarios para superar las dificultades y necesidades especiales que presentan los ciudadanos del mundo rural.	Cumplido. El año 2014 se implementa el Programa de Asociativismo para el Desarrollo Económico en Comunas Rurales, el que beneficia a 5 asociaciones municipales de comunas rurales. Los proyectos se encuentran en ejecución con recursos para una operación bianual. En forma complementaria se realiza el curso de Promotores en Desarrollo Económico en conjunto con la OIT, en el cual participan 25 representantes de asociaciones

## Cumplimiento de Compromisos de Gobierno

Nombre del Compromiso	Estado de Avance
	municipales del país.
Constituir las Mesas Territoriales del Agua, en las principales regiones.	Cumplido.
Plan de fortalecimiento de capital humano en regiones.	Cumplido. 2016 Total beneficiarios de cursos de la Academia Municipal y regional: 8.137 funcionarios municipales y 230 (funcionarios GORE). El presupuesto de la Academia para 2016 (incluido el Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales) es de M\$6.118.384.
Planes de Desarrollo para territorios.	Cumplido. Con fecha 22.05.2014 (DS N° 1.116) se crea el Programa de Desarrollo de Territorios Rezagados.2014: Regiones de Coquimbo (Limarí-Choapa), Maule (Secano Sur), Bío Bío (Provincia de Arauco) y Los Lagos (Chaitén).2015: Región del Bío Bío (Comunas del Valle del Itata) y la Región de Los Ríos (Provincia del Ranco). En cada unidad territorial definida como rezagada se realizaron: Planes Territoriales, frutos de un trabajo participativo, que involucro a actores sociales y privados.
Implementar Sistema de Becas que será administrado el "Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales".	Cumplido. El Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales a esta fecha cuenta con un total de 384 becas asignadas en sus dos primeros años de ejecución (2015-2016), de las cuales 186 corresponden a carreras profesionales, 115 a carreras técnicas, 46 a diplomados y 37 a postítulos.
Financiar un programa masivo de esterilización para mascotas y educar a nuestra ciudadanía en la tenencia responsable de animales de compañía. Para esto, se dictará el reglamento correspondiente a la ley 20.380, sobre protección de animales.	Cumplido. El Programa Nacional de Tenencia Responsable de Mascotas, considera 3 ejes de acción: (1) Control poblacional, mediante un programa masivo de esterilización, que contempla la entrega de servicios veterinarios municipales gratuitos para los ciudadanos. A la fecha el programa ha alcanzado una cobertura de 293 municipios y ha ejecutado un total de 249.132 esterilizaciones a perros y gatos, en un contexto de 334.798 esterilizaciones financiadas para ser ejecutadas como servicios municipales. (2) Campaña publicitaria masiva de educación para la tenencia responsable de mascotas y bienestar animal. La campaña comunicacional con cobertura nacional contempla radio y televisión, y mediante capsulas informativas busca generar consciencia respecto problema. (3) Contacto ciudadano (presencial y virtual). Este eje de acción considera actividades en el territorio educando a la población y accediendo a grupos objetivos. Lo anterior se complementa en el sitio web: <a href="http://www.defensoresdemascotas.cl">http://www.defensoresdemascotas.cl</a> El Reglamento para el Control Reproductivo fue publicado con fecha 26.08.2015 y actualmente se encuentra vigente. Se han realizado un total de 249 mil 132 esterilizaciones, alcanzando una cobertura de 293 municipalidades, es decir, el 85 por ciento del total del país.
Formulación e implementación del programa de revitalización de barrios e infraestructura patrimonial emblemática.	A tiempo en su cumplimiento. El Programa de Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática (PRBIPE), se encuentra en fase de implementado en cinco comunas pilotos (Arica, Cartagena,



## Cumplimiento de Compromisos de Gobierno

Nombre del Compromiso	Estado de Avance
	<p>Coquimbo, Santiago y Lota), las intervenciones del PRBIPE se realizarán en el marco de un "Plan de Revitalización de Barrios" el que permitirá la intervención integral del territorio y el cumplimiento de los objetivos del programa que son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>i) Mejorar las condiciones de habitabilidad y del entorno de barrios de la población residente.</li> <li>ii) Poner en valor sus inmuebles patrimoniales y/o emblemáticos.</li> <li>iii) Incrementar su actividad comercial y cultural.</li> <li>iv) Fomentar la participación de sus residentes en su revitalización.</li> </ul> <p>Los equipos técnicos en cada comuna ya se encuentran operativos y se encuentran definiendo la cartera de proyectos y generando los modelos de gestión, estos equipos desde el año 2015 a la fecha han gestionado y obtenido recursos del programa, para proyectos de mejoramiento de espacios públicos urbanos, adquisición de inmuebles y estudios para el fortalecimiento del Desarrollo Económico Local y Cultural de los Barrios a intervenir, entre otras iniciativas.</p> <p>El Plan de Rehabilitación de Barrios cuenta con un importante financiamiento que alcanza los 180 millones de dólares, el cual surge de un Crédito con el Banco Interamericano de Desarrollo BID, cuya vigencia data del 09 de febrero de 2016 y que considera un plazo de ejecución de 5 años (contados desde febrero de 2016).</p>
<p>Crear mecanismos de incentivos destinados a estimular la concreción de inversiones relacionadas con el asociativismo regional o comunal.</p>	<p>A tiempo en su cumplimiento.</p> <p>Con el propósito de fomentar el asociativismo regional y comunal se está avanzando dos líneas de acción:</p> <p>(1) La División de Desarrollo Municipal, a través de la Unidad de Asociativismo Municipal ha impulsado el fondo concursable de Proyectos para las Asociaciones Municipales para el Fortalecimiento de su Gestión. Actualmente se encuentran 5 convenios aprobados por resolución de los proyectos seleccionados, 4 de ellos en ejecución y 2 adicionales se encuentran en trámite de la resolución aprobatoria.</p> <p>(2) El PL de Transferencia de Competencias identifica el "Área Metropolitana" (conurbación con población sobre 250.000 hab), en las cuales se podrá constituir el "Gobierno Regional Metropolitano" quien administrará dicho territorio con la asesoría del "Comité del Área Metropolitana" que estará compuesto por los alcaldes de la conurbación y abordara materias de interés común, relativas a: transporte, medio ambiente y disposición final de residuos sólidos. El PL se encuentra en la Comisión de Hacienda del Senado.</p>
<p>Realizar las modificaciones tendientes a mejorar los mecanismos de participación, transparencia y control ciudadano regional.</p>	<p>A tiempo en su cumplimiento</p> <p>En materia de Participación Ciudadana SUBDERE trabaja en 3 ámbitos de acción:</p> <p>(1) Creación de los Consejos Comunales de la Sociedad Civil.</p> <p>(2) Experiencias Pilotos en Participación Ciudadana en los Gobiernos Regionales.</p> <p>Conforme a la planificación de cada región, se llevó a efecto la constitución de una Mesa Regional que acompañará el proceso de implementación del programa de Participación Ciudadana INCIDE. El objetivo principal de su conformación es proponer al Intendente el diseño de una planificación estratégica de Participación Ciudadana (PRPC) y una propuesta para su</p>

## Cumplimiento de Compromisos de Gobierno

Nombre del Compromiso	Estado de Avance
	<p>regulación normativa (incluyendo a lo menos tres mecanismos de participación ciudadana, uno de ellos consejo de la sociedad civil). Dicho trabajo contará (durante el año) con el respaldo de una consultoría, la que proveerá insumos para su diseño, y otros estudios de aplicación nacional y territorial. La mesa debe sancionar los términos de referencia, las bases, el seguimiento de los estudios y consultorías. Esta etapa se desarrolla en las regiones piloto a partir del mes de enero de 2016, una vez aprobada la planificación. A julio de 2016, se ha llevado a cabo el lanzamiento del Programa en las regiones de Tarapacá, Coquimbo, Biobío y Los Ríos. Asimismo, se han constituido las Mesas en todas las regiones pilotos. Por otro lado, ya se han socializado las bases de licitación de ambos estudios, a ser adecuadas por cada región. Por último señalar que ambos estudios están aprobados por el CAR, y fueron presentados por las regiones pilotos. Exceptuando Los Ríos ya que tiene financiamiento propio).</p>
<p>Aumentar recursos de inversión regional.</p>	<p>La Agenda de Gobierno para la Descentralización, está compuesta por 5 pilares, el III Pilar contempla un PL de Financiamiento Regional y Responsabilidad Fiscal, tiene por objeto dotar a los Gobiernos Regionales de mayores recursos de inversión regional, y, así también, de mayores competencias en el ámbito de una gestión financiera descentralizada.</p> <p>El PL se encuentra en etapa de elaboración a cargo de un equipo técnico integrado por representantes de SUBDERE y DIPRES.</p> <p>En el mensaje presidencial del 21 de mayo de 2016, se anunció el compromiso de enviar a trámite el proyecto, una vez aprobado el proyecto de transferencia de competencias.</p>

## Anexo 6: Informe Preliminar<sup>85</sup> de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas / Instituciones Evaluadas<sup>86</sup> (01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016)

Programa / Institución: Fortalecimiento a la Gestión Subnacional.

Año Evaluación: 2010

Fecha del Informe: martes, 07 de marzo de 2017 11:21:13

Cuadro 11	
Cumplimiento de Compromisos de Programas / Instituciones Evaluadas	
Compromiso	Cumplimiento
<p>A fin de elaborar una tipología de municipios que sirva de marco basal de referencia para la evaluación de planes, programas y políticas especialmente referidas a la prestación de servicios públicos municipales; se actualizará el informe "Perfil Municipal-Comunal para el establecimiento de un Modelo de Gestión de Servicios Municipales por tipos o categorías municipales" con datos 2010.</p>	<p>Situación agosto de 2016. Compromiso cumplido. El "Estudio Identificación de Estándares Básicos de Calidad de Servicios Municipales Garantizados" (ID: 761-38-R115) se encuentra terminado, el Centro de Políticas Públicas de la Universidad Católica entregó la última versión del informe 4 final, con fecha 30 de mayo y este fue aprobado por la contraparte técnica de SUBDERE con fecha 6 de junio. Se realizó Taller de difusión de los resultados del Estudio y de la Ruta de Implementación a contrapartes municipales con fecha 22 de abril y 27 de abril.</p> <p>El principal productos del Estudio fue levantar la matriz de estándares e indicadores de calidad, cantidad y costo para 7 servicios municipales de gran demanda, y validarla en 16 municipalidades distribuidas en diferentes regiones del país. Los servicios municipales seleccionados son: áreas verdes y jardines; Alumbrado Público; Recolección de Residuos Domiciliarios; Nuevo Registro Social de Hogares; Patentes Comerciales; Permisos de Circulación, y Licencias de Conducir.</p> <p>Adicionalmente, con fecha 18 de julio de 2016 mediante oficio N° 111 de SUBDERE, se invitó a 43 municipalidades a realizar el estudio de levantamiento de línea base de los estándares de los servicios municipales indicados, con el objeto de implementar planes de mejoras a partir de sus conclusiones. Para la ejecución de estos planes de mejora se articularán recursos de los diferentes programas de SUBDERE, y se firmará un Convenio Marco con los municipios participantes. Paralelamente se incluyeron recursos para este fin en el Presupuesto de SUBDERE 2017, considerando un grupo de 60 municipalidades beneficiarias.</p> <p><u>Medios de Verificación:</u>  Propuesta Técnica  Informe 1  Informe 2  Informe 3  Informe 4 -Final  Invitación Línea Base Servicios Municipales</p>

85 Se denomina preliminar porque el informe no incorpora la revisión ni calificación de los compromisos por DIPRES.

86 Se refiere a programas/instituciones evaluadas en el marco del Programa de Evaluación que dirige DIPRES.

## Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2016

### I. IDENTIFICACIÓN

MINISTERIO	MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA	PARTIDA	05
SERVICIO	SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO	CAPÍTULO	05

### II. FORMULACIÓN PMG

Marco	Área de Mejoramiento	Sistemas	Objetivos de Gestión	Prioridad	Ponderador asignado	Ponderador obtenido	Cumple Objetivos de Gestión Sistema	
			Etapas de Desarrollo o Estados de					
			I					
Marco Básico	Planificación y Control de Gestión	Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional	O	Alta	100.00%	93.40%	☐	

Porcentaje Total de Cumplimiento : 93.40%

### III. SISTEMAS EXIMIDOS/MODIFICACIÓN DE CONTENIDO DE ETAPA

Marco	Área de Mejoramiento	Sistemas	Tipo	Etapa	Justificación
Marco Básico	Planificación y Control de Gestión	Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional	Modificar	1	El Servicio compromete el Objetivo 2, excepto el indicador "Porcentaje de trámites digitalizados al año t respecto del total de trámites identificados en el catastro de trámites del año t-1".

#### IV. DETALLE EVALUACIÓN SISTEMA DE MONITOREO DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL

##### RESUMEN RESULTADOS POR OBJETIVO DE GESTIÓN

N°	Objetivo de Gestión	Compromiso	Resultado de Evaluación		N° Indicadores Comprometidos	N° Indicadores Descuento por error	Dificultades de Implementación no previstas	Ponderación
		Ponderación	N° Indicadores Comprometidos	Ponderación				Resultado Final
1	Cumplir Meta de Indicadores de Productos Estratégicos	60%	9	53%	9	1		53%
2	Medir, informar correctamente y publicar los Indicadores Transversales	40%	8	40%	8	No aplica	No aplica	40%
3	Cumplir Meta de Indicadores Transversales	0%	0	0%	0	No aplica		0%
	Total	100%	17	93%	17	1		93%

**OBJETIVO DE GESTIÓN N°1 - INDICADORES DE DESEMPEÑO ASOCIADOS A PRODUCTOS ESTRATÉGICOS**  
(Cumplimiento Metas)

N°	Indicador	Meta 2016	Efectivo 2016 (resultado evaluación final)	% Cumplimiento (resultado evaluación final)	Descuento por error	% Ponderación Comprometida	% Ponderación obtenida (resultado evaluación final)
1	Porcentaje de acciones de asistencia técnica realizadas a los Equipos UGR y/o profesionales de los Gores, frente a temáticas asociadas al PIRD T y/o resultantes de los Planes Marco de Desarrollo Territorial (PMDT) durante el año t, respecto a las asistencias técnicas programadas.	100	100	100,0	No	6,0	6,0
2	Porcentaje de Asociaciones Municipales que concluyen los proyectos financiados por el Programa de Fortalecimiento de las Asociaciones Municipales (PFAM) en el año t	50,00	50,00	100,0	Si	6,0	5,4
3	Porcentaje de Balances de Ejecución Presupuestarios (BEP) recibidos, analizados e informados al 30 de abril del año t	98,55	99,71	101,2	No	6,0	6,0
4	Porcentaje de funcionarios municipales capacitados en áreas estratégicas respecto al total de funcionarios municipales en el año t -1.	1,44	1,38	0,0	No	6,0	0,0
5	Porcentaje de Inmuebles puestos en valor con Mecanismos de Gestión revisados durante el año t	40,00	40,00	100,0	No	9,0	9,0
6	Porcentaje de Residuos Sólidos Domiciliarios (RSD) dispuestos en instalaciones que no cumplen con la norma, de acuerdo al catastro año 2012, que cuentan con un proyecto de disposición o valorización que permite cumplir la normativa en etapa de ejecución.	30,10	30,72	102,1	No	6,0	6,0
7	Porcentaje de resoluciones de asignación presupuestaria, solicitadas por los Gobiernos Regionales, elaboradas en un plazo no superior de tres días hábiles durante el año t.	85,00	98,15	115,5	No	9,0	9,0
8	Tiempo promedio de evaluación técnica de proyectos presentados al Programa Mejoramiento de Barrios.	16,00	13,08	122,3	No	6,0	6,0
9	Tiempo promedio de revisión de proyectos en estado EN EVALUACIÓN TÉCNICA presentados al Programa Mejoramiento Urbano, líneas emergencia y tradicional año t.	22	14	157,1	No	6,0	6,0
<b>Total:</b>						<b>60</b>	<b>53</b>

OBJETIVO DE GESTIÓN N°2 - INDICADORES TRANSVERSALES (Medir, informar a las respectivas redes de expertos y publicar sus resultados)

N°	Indicador	Efectivo 2016 (resultado evaluación final)	Cumplimiento Compromisos		
			Medir	Informar	Publicar
1	Porcentaje de actividades de capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en el puesto de trabajo realizadas en el año t	100.00%	SI	SI	SI
2	Porcentaje de compromisos de Auditorías implementados en el año t.	43 %	SI	SI	SI
3	Porcentaje de controles de seguridad de la información implementados respecto del total definido en la Norma NCh-ISO 27001 en el año t	13%	SI	SI	SI
4	Porcentaje de iniciativas para la descentralización del Plan de Descentralización implementadas en el año	75%	SI	SI	SI
5	Porcentaje de licitaciones sin oferente en el año t	2.99%	SI	SI	SI
6	Porcentaje de medidas para la igualdad de género del Programa de Trabajo implementadas en el año t	80%	SI	SI	SI
7	Porcentaje de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en un plazo menor o igual a 15 días hábiles en el año t	69%	SI	SI	SI
8	Tasa de accidentabilidad por accidentes del trabajo en el año t	0,98%	SI	SI	SI

## Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo

Cuadro 12 Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo año 2016				
Equipos de Trabajo	Número de personas por Equipo de Trabajo <sup>87</sup>	N° de metas de gestión comprometidas por Equipo de Trabajo	Porcentaje de Cumplimiento de Metas <sup>88</sup>	Incremento por Desempeño Colectivo <sup>89</sup>
Gabinete	112	3	100%	8%
División Administración y Finanzas	75	8	100%	8%
División Desarrollo Regional	31	6	100%	8%
División Municipalidades	60	8	100%	8%
División Políticas	18	3	100%	8%

87 Corresponde al número de personas que integran los equipos de trabajo al 31 de diciembre de 2016.

88 Corresponde al porcentaje que define el grado de cumplimiento del Convenio de Desempeño Colectivo, por equipo de trabajo.

89 Incluye porcentaje de incremento ganado más porcentaje de excedente, si corresponde.



## Anexo 9: Resultados en la Implementación de medidas de Género y descentralización / desconcentración en 2016.

### - Género

Resultados en la Implementación de medidas de Género 2016			
Nombre Medida Comprometida	Inequidad, brecha o barrera de Género	Resultado Implementación sobre inequidad brecha o barrera (cualitativo)	Resultado Cumplimiento 2016 (cuantitativo)
<p>1.- Diseño y/o Actualización de Indicadores de Desempeño.</p> <p>1.1.- Documento que contenga Diagnósticos Institucionales de Género.</p>	<p>Las políticas y programas que desarrollan los gobiernos regionales y municipios, es que carecen de enfoque de género debido a las dificultades que poseen los funcionarios públicos que se desempeñan en esas entidades, para incorporarlo en su quehacer.</p>	<p>1.1- Una vez revisada nuestra misión, objetivos estratégicos institucionales, producto estratégico asociados a nuestros clientes directos; los desafíos están orientado en difundir la información desagregada por sexo, su disposición de los sistema con información del nivel comunal y regional; medir los avances en materia de género a nivel regional y comunal; relevar y difundir las buenas prácticas en el desarrollo regional y local con enfoque de género.</p> <p>Conjuntamente, fomentar que el diseño de herramientas para instalar competencias a nivel regional y local contengan entre sus lineamientos principales el enfoque de género, sensibilizar y capacitar a los funcionarios/as SUBDERE; fortalecer las herramientas de capacitación regional y local, revalorizar la identidad y la cultura con perspectiva de género, promover espacios participación en el territorio en igualdad de condiciones para mujeres y hombre.</p>	<p>100% Realizado.</p>
<p>2.- Medir Indicador(es) Diseñados en 2015.</p> <p>2.1.-Número de Publicaciones de Boletines trimestrales que incorporan el enfoque de género en la variable social de educación y pobreza.</p>	<p>Una inequidad de género se relaciona con la invisibilización de los temas de género en los sistemas de generación de información local y regional.</p>	<p>2.1-Visibiliza información a nivel regional, desagregada por sexo de las variables sociales de educación y pobreza. Pone a disposición de los gobiernos regionales, universidades, servicios públicos y otras instituciones, información territorial para ser utilizada en políticas públicas, programas, proyectos y toma de decisiones. Con ello, se genera información cuantitativa evidenciando las brechas de género existentes en educación y pobreza por cada región.</p>	<p>100% Realizado.</p>

3.- Datos desagregados por sexo en sistemas de información, estadísticas y/o estudios.

3.1 Datos desagregados por sexo del Sistema de Personal, Evaluación del Desempeño y Gestión de Capacitación de la Institución. Generar Estadísticas oficiales desagregados por sexo de la Academia Municipal y Regional, Sistema de Información Municipal (SINIM).  
 3.2 Estudio diagnóstico de la participación política de la mujer en las estructuras de administración regional y comunal.  
 3.3- Publicación de Estrategias de Desarrollo Local para los productos con sello de origen con enfoque de género.

Una inequidad de género detectada guarda relación con la invisibilización de los temas de género en los sistemas de generación de información local y regional

3.1- Evidencia las brechas de género presentes en los distintos sistemas de información, los destinatarios de la información pueden tomar decisiones y actuar con datos cuantificables, y podemos generar trazabilidad con los datos en el tiempo con el propósito de reducir las desigualdades entre mujeres y hombres.

3.2-El Estudio revela que el enfoque de género se ha vuelto cada vez más necesario para comprender las desigualdades de la sociedad. Tiene raíces estructurales, división del trabajo, e institucionales, normas y reglas, que guían la distribución de recursos y oportunidades entre hombres y mujeres en particular. La separación del espacio público del espacio privado ha potenciado la desigualdad entre los géneros.

3.3- La publicación "Identidades y Género: el Valor de las Mujeres en el Desarrollo Territorial", reafirma por qué es importante darles apoyo a las mujeres en el espacio local, lo que se sustenta principalmente en la desventaja en la cual se encuentran para surgir.

100% Realizado.

4.- Capacitación a funcionarias/os.

4.1 Porcentaje de cobertura de capacitación en género y el ámbito de trabajo de funcionarios y funcionarias del Servicio

N° de funcionarios/as con capacitación en género desde 2014 al año t / Dotación efectiva al año t

4.1- Veinte (20) fue la cantidad total de funcionarios capacitados (18 mujeres y 2 hombres). Resultado del Indicador:  $11,36\% (35/308)*100$ . Adicionalmente, fueron capacitadas siete (7) personas a honorarios (5 mujeres y 2 hombres). Totalizando veinte siete (27) personas capacitadas en género en la institución el presente año (23 mujeres y 4 hombres). El Objetivo del Curso, consistió en instalar competencias en los funcionarios/as para promover y estimular el enfoque de género en el quehacer institucional. Los capacitados, pertenecen a distintas divisiones de nuestra subsecretaría, con ello, se alcanzó a diferentes perfiles y funciones del que hacer institucional, con el objeto de otorgar competencias en materias de género y facultar a través de estos conocimientos la aplicación en nuestros productos estratégicos institucionales, como también a la hora de generar políticas y procedimientos a nivel interno (RRHH) y así promover la reducción de brechas y barreras de género.

100% Realizado.

5.- Indicadores de desempeño y actividades estratégicas que midan inequidades, brechas y barreras de género.

5.1 Porcentaje de mesas regionales de participación ciudadana, de las 6 regiones piloto, que incorporan en su constitución a la directora regional o una representante del SERNAM dentro de sus integrantes.

5.2 Cantidad de Programas de capacitación que posee un módulo de género.

5.3 Asesoría realizada y dirigida a las Directoras y/o equipos profesionales del SERNAM, en relación con las líneas de acción de Inversión Pública.

5.4 Se envía Oficio Circular a los Gobiernos Regionales oficio promoviendo la incorporación de las Directoras regionales de SERNAM a la Coordinación del Gasto Público (CORGAPU) en las regiones.

5.5 Municipalidades incorporan enfoque de género en la implementación del Sistema Nacional de Fortalecimiento y Medición de la Calidad de los Servicios Municipales.

Una barrera persistente es que los gobiernos regionales y municipios no incorporan enfoque de género las políticas y programas que desarrollan.

Inequidades en la asignación de recursos a proyectos que busquen satisfacer necesidades de género.

Diseño, puesta en marcha, transferencia y seguimiento de programas y fondos de inversión pública en el territorio.

5.1-Se conformaron en dos regiones mesas regionales para la política regional de participación ciudadana, una fue en la región del Biobío y la otra en la región de Los Ríos, en ambas se incorporó dentro su constitución de la mesa a la directora regional o una representante del Servicio Nacional de la Mujer- SERNAM. Dentro de sus funciones será asesorar el proceso de formulación de la política de participación ciudadana desde la perspectiva del sector público.

5.2- En tres (3) de nuestros diplomados consideran en sus bases de licitación el requisito de incorporar un módulo de género. "Incorporación del Enfoque de Género en el desarrollo de políticas locales". El Objetivo se enmarca en "Habilitar a los funcionarios para que incorporen el enfoque de género en las políticas y programas que formulan e implementan".

5.3- La Asesoría realizada y dirigida a las Directoras y/o equipos profesionales del SERNAM genera espacios de apoyo y colaboración con los distintos sectores presentes en la región, con el objeto de favorecer la presentación de iniciativas en favor de las mujeres, ya sea para desarrollar potencialidades productivas, como para su protección social en situaciones de vulnerabilidad, entre otras tantas necesidades factibles de resolver.

5.4- El envío de Oficio Circular a los Gobiernos Regionales oficio promoviendo la incorporación de las Directoras regionales de SERNAM a la Coordinación del Gasto Público (CORGAPU) en las regiones. Contribuye significativamente, en la activa e informada participación de las decisiones de inversión que se puedan gestar en cada una de las regiones.

5.5.- Sub-medida, no cumplida. Faltó concluir el análisis de los resultados consolidados a nivel nacional, por causa del paro de funcionarios municipales y las elecciones municipales, que dificultaron el proceso de desarrollo de talleres locales y la posterior recolección de información. No obstante, sistematización de esta información y el un informe final, estaría el primer trimestre de 2017.

Aun así, el 2016 se avanzó en incorporar el enfoque de género en el diagnóstico del Sistema Nacional de Fortalecimiento y Medición de la Calidad de los Servicios Municipales, persiguiendo que la institucionalidad funcione con estos criterios, sino que la gestión municipal analice desde un enfoque de género las necesidades de los usuarios de la acción territorial, para atender en forma específica las necesidades de hombres y mujeres que habitan la comuna. Lo anterior, se ve reflejado en sus diversos instrumentos de medición aplicados del Sistema Nacional de Fortalecimiento y Medición de la Calidad de los Servicios Municipales a los 345 municipios.

Medida No cumplida,  
90% Realizado.

## - Descentralización / Desconcentración

### Resultados en la Implementación de medidas de Descentralización / Desconcentración 2016

Compromisos Establecidos 2016	Resultado 2016
-------------------------------	----------------

En el año 2016 en el Plan de Descentralización y desconcentración se comprometieron cuatro iniciativas que son las siguientes:

Medida de Desconcentración. Implementar "Traspasar al menos 8 Unidades Regionales de SUBDERE la atribución de aprobación de remesas a municipios para el programa PMU o PMB, durante el año 2016"

2. Facultar a las Unidades Regionales de SUBDERE (URS) para analizar, validar, consolidar y proponer las carteras de iniciativas de inversión asociadas a las provisiones administradas por la División de Desarrollo Regional, para aprobación de financiamiento por parte del Subsecretario.

3. Proponer que el proceso de elaboración de las Resoluciones Identificadorias de programas financiadas en el marco de la glosa 5.1 de las glosas comunes de los programas 02 de los Gobiernos Regionales, la efectúe la Unidad Regional SUBDERE, función actualmente radicada en la División de Desarrollo Regional SUBDERE

4. Elaboración del Plan Plurianual 2017-2018. Implementar "Elaboración de un plan bianual 2017-2018 de nuevas iniciativas a implementar de descentralización y/o desconcentración"

#### Indicador

Número de iniciativas de descentralización y desconcentración implementadas en el año t/ Número total de iniciativas de descentralización y desconcentración comprometidas para el año t)\*100.

El valor efectivo del indicador es:  $(3/4)*100$

Resultado:  $(3/4)*100= 75\%$

Información que respalda los resultados:

1. Se Implementó el "Traspaso a 8 Unidades Regionales de SUBDERE la atribución de aprobación de remesas a municipios para el programa PMU o PMB, durante el año 2016"

2. Facultó las Unidades Regionales de SUBDERE (URS) para analizar, validar, consolidar y proponer las carteras de iniciativas de inversión asociadas a las provisiones administradas por la División de Desarrollo Regional, para aprobación de financiamiento por parte del Subsecretario.

3. La propuesta de elaboración de las Resoluciones Identificadorias de programas financiadas en el marco de la glosa 5.1 de las glosas comunes de los programas 02 de los GORE la efectúen la Unidad Regional SUBDERE; no fue incorporada, a lo cual la DIPRES resolvió no promover las modificaciones propuestas, radicando las resoluciones en cuestión en la SUBDERE, por tratarse de una materia financiera, ésta debía incorporarse en el marco normativo correspondiente.

4. Se elaboró el plan bianual 2017-2018 con las nuevas iniciativas de descentralización y/o desconcentración a implementar.

## Anexo 10: Oferta Programática identificadas del Servicio en su ejecución 2016.

N°	Nombre <sup>90</sup>	Tipo
1	Academia de Capacitación Municipal y Regional	Programa
2	Mejoramiento de Barrios	Programa
3	Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal	Programa
4	Plan Especial de Desarrollo de Zonas Extremas	Programa
5	Programa de Fortalecimiento de la Gestión y Servicios Municipales	Programa
6	Programa de Gestión Territorial para Zonas Rezagadas	Programa
7	Programa de Tenencia Responsable de Animales de Compañía	Programa
8	Programa Prevención y Mitigación de Riesgos	Programa
9	Programa Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática	Programa

<sup>90</sup> Oferta Programática identificada en el Banco Integrado de Programas Sociales (BIPS) del Ministerio de Desarrollo Social y ejecutada el año 2016.

## Anexo 11a: Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional

1. Indicación Sustitutiva al Proyecto de Ley que introduce modificaciones a la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, profundizando la regionalización del país.

- BOLETÍN: 7963-06.  
Descripción: Viene a regular diferentes materias, pendientes de regulación en normas de rango legal, establecidas en la reforma constitucional del año 2009 (Ley N° 20.390).

Objetivo: El establecimiento de un mecanismo de transferencia de competencias desde ministerios y servicios a uno o más gobiernos regionales.  
La nueva estructura del servicio administrativo del Gobierno Regional.  
El fortalecimiento de los gobiernos regionales en materias de ordenamiento territorial y fortalecimiento de actividades productivas.  
Fortalecimiento y autonomía de los consejeros regionales.  
La obligatoriedad de los convenios de programación.  
La eliminación de la identificación de las regiones mediante números.  
Y la administración de áreas metropolitanas.

Fecha de ingreso: 27 de Enero de 2015.

Estado de tramitación: Tercer Trámite Constitucional– Comisión de Hacienda.

Beneficiarios directos: Gobiernos Regionales, particularmente su Ejecutivo, su Consejo Regional y sus Servicios Administrativos y la ciudadanía en general.

2. Proyecto de Ley que crea la XVI región de Ñuble y las provincias de Diguillín, Punilla e Itata.

- BOLETÍN: 10277-06  
Descripción: Crea la XVI Región de Ñuble y las provincias de Diguillín, Punilla e Itata.  
Objetivo: Otorgar una mayor autonomía e integración de los territorios de la actual Provincia Ñuble y un reconocimiento a su identidad, historia y tradición.

Fecha de ingreso: 01-09-2015.

Estado de tramitación: Segundo Trámite Constitucional – Comisión de Gobierno Interior y Regionalización de la Cámara de Diputados.

Beneficiarios directos: Comunidad de Ñuble.

**3. Regula el ejercicio de los derechos a residir, permanecer y trasladarse hacia y desde el territorio especial de Isla de Pascua.**

- BOLETÍN: 10683-06

**Descripción:** Conforme la incorporación del inciso segundo del artículo 126 bis de la Constitución Política de la República, la cual tuvo como especial finalidad el reconocimiento de estos territorios como “ecosistemas frágiles y muy vulnerables, cuya protección, desarrollo y cautela requiere la adopción de una serie de acciones, tanto legislativas como administrativas, destinadas a controlar de mejor manera aquellos aspectos que influyen en el potencial y progresivo deterioro de los elementos en los que se sustenta su medio ambiente”

**Objetivo:** Tiene como objetivo regular la forma en que se ejercerán los derechos a residir, permanecer, y trasladarse hacia y desde el Territorio Especial de Isla de Pascua, garantizados en el numeral 7° del artículo 19 en relación al artículo 126 bis, ambos de la Constitución Política de la República. Junto con ello, establece determinadas medidas específicas que se decretarán cuando se sobrepasen ciertos límites de capacidad de carga definidos por la autoridad. Todo esto, respaldado por instrumentos técnicos destinados a mejorar la gestión del territorio.

**Fecha de ingreso:** 16-05-16

**Estado de tramitación:** Primer Trámite Constitucional, H. Cámara de Diputados.

**Beneficiarios directos:** En la Isla de Pascua actualmente viven aproximadamente 5.000 habitantes, entendiéndose que corresponde a un monumento nacional histórico y Patrimonio de la Humanidad determinado por la Unesco.

**4. Establece normas que incentivan mejoras de las condiciones de remuneraciones y empleo de los trabajadores que se desempeñan en empresas que prestan servicios externalizados a las municipalidades, en recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos domiciliarios.**

- BOLETÍN: 11012-13

**Descripción:** La presente iniciativa incorpora un inciso segundo nuevo, al artículo 6 de la ley N° 19.886, sobre Contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, que establece una regla especial que será aplicable a los procesos licitatorios municipales de servicio de recolección, transporte o disposición final de residuos sólidos domiciliarios

Objetivo: Incorporar de manera obligatoria, en las pautas de evaluación de los municipios que llaman a licitación el servicio de recolección, traslado y disposición final de residuos domiciliarios, a lo menos en un 10% de la ponderación total, el criterio referido a las mejores condiciones de remuneraciones y empleo de los trabajadores.

Fecha de ingreso: 07-12-2016

Estado de tramitación: Primer Trámite Constitucional, Cámara de Diputados.

Beneficiarios directos: En la actualidad hay 263 Municipios que tienen externalizado el Servicio de recolección; en el que participan más de 15.000 trabajadores



## **Anexo 11b: Leyes Promulgadas durante 2016**

- N° Ley: 20.990

Fecha de promulgación: 29/12/2016.

Fecha de entrada en Vigencia: Según la disposición vigésimo octava transitoria, “La primera elección por sufragio universal en votación directa de los gobernadores regionales se verificará en la oportunidad que señale la ley orgánica constitucional a que aluden los incisos cuarto y quinto del artículo 111 y una vez promulgada la ley que establezca un nuevo procedimiento de transferencia de las competencias a las que se refiere el artículo 114.” La citada disposición transitoria agrega que “El período establecido en el inciso segundo del artículo 113 podrá ser adecuado por la ley orgánica constitucional señalada en los incisos cuarto y quinto del artículo 111 para que los períodos de ejercicio de gobernadores regionales y consejeros regionales coincidan. Esta modificación requerirá, para su aprobación, del voto favorable de las tres quintas partes de los diputados y senadores en ejercicio.”.

Materia: Dispone la elección popular del órgano Ejecutivo del Gobierno Regional.

- N° Ley: 20.992

Fecha de promulgación: 16/05/16.

Fecha de entrada en Vigencia: 25/05/2016

Materia: Modifica disposiciones aplicables a los funcionarios municipales y entrega nuevas competencias a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.

## **Anexo 12: Premios o Reconocimientos Institucionales**

No Aplica.